BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL | 6 de abril de 1993 | Núm. 402

INDICE

Núms. | Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/015015 **56428**

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.

Retirada de su pregunta sobre instalación de un repetidor de televisión en La Atalaya 45

184/015044 **56195**

Autor: Ramallo García, Luis.

Colección de bonsais ubicada en el Palacio de la Moncloa 45

184/015046 **56251**

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Levantamiento de la vía en el itinerario ferroviario Valencia-Calatayud (Zaragoza), perteneciente al corredor Santander-Mediterráneo 46

184/015047 **56252**

Autor: Baón Ramírez, Rogelio.

Resolución del Director General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de 22-2-93, sobre asignación del complemento de productividad a los funcionarios de dicho organismo 46

184/015048 **56253**

Autor: Villalobos Talero, Celia.

Deterioro del servicio de trenes Talgo que enlazan Málaga y Sevilla 47

184/015049 **56254**

Autor: Torres Gómez, Luis de.

Ayudas de la Comunidad Económica Europea (CEE) a la producción de aceite de oliva para la campaña 1992/1993 47

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015050 56256

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique, y 1 Diputado.

Importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación del año 1992 que se encontraban impagadas a 15-2-93 en los centros de gestión del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Guadalajara 48

184/015051 56257

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación del año 1992 que se encontraban impagadas a 15-3-93 en los centros de gestión del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Cuenca 49

184/015052 56258

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación del año 1992 que se encontraban impagadas a 15-2-93 en los centros de gestión del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Ciudad Real 49

184/015053 56259

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación del año 1992 que se encontraban impagadas a 15-2-93 en los centros de gestión del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Albacete 49

184/015054 56260

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación del año 1992 que se encontraban impagadas a 15-2-93 en los centros de gestión del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Toledo 49

184/015055 56277

Autor: López Valdivielso, Santiago.

Importe de las exportaciones de material de defensa y armamento incluido en el Código de aduanas número 77 autorizadas en los años 1990 a 1992 a Rumanía, Austria y Alemania 49

184/015056 56284

Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.

Retraso en el pago de las indemnizaciones a los propietarios expropiados por la ejecución de la Autovía del Norte (desdoblamiento de la N-I) en la provincia de Burgos a 16-3-93 50

184/015057 56288

Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.

Política del Gobierno con respecto a los fondos STABEZ Café-Cacao procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE), dirigidos a compensar los gastos de producción de las Compañías dedicadas a tales productos en Guinea Ecuatorial 50

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015058 **56293**

Autor: Ramallo García, Luis.

Importe de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación del año 1992 que se encontraban impagadas a 15-3-92 en los centros de gestión del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Badajoz 50

184/015059 **56315**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Proceso de desestabilización política en Argelia 50

184/015060 **56316**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Entrada ilegal de inmigrantes extranjeros 51

184/015061 **56317**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Potenciación del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA), la Guardia Civil del Mar y el Cuerpo de Oficiales Radioelectrónicos de la Marina Civil española 51

184/015062 **56318**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Cierre del acuartelamiento del Regimiento de Infantería «Tetuán» número 14, de la ciudad de Castellón 51

184/015063 **56319**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Política exterior española relativa a Macedonia, Libia y Gibraltar 51

184/015065 **56321**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Remodelación de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de El Escorial (Madrid), y del paso subterráneo situado en la Avenida de la Constitución 52

184/015066 **56379**

Autor: Azkárraga Rodero, Joseba M.

Informe de «La Comisión de la verdad» elaborado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) acerca del asesinato de cinco jesuitas en El Salvador y actitud del Gobierno español ante la amnistía declarada 52

184/015067 **56386**

Autor: García Fonseca, Manuel.

Aplicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunidad Económica Europea (CEE) en políticas de investigación y desarrollo tecnológico en el Principado de Asturias 52

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015068 56387

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Situación del proyecto de construcción de las variantes de El Puerto de Santa María y de Puerto Real (Cádiz), así como de la conexión entre ambas 53

184/015069 56388

Autor: Espasa Oliver, Ramón.

Motivos del retraso en la realización de viajes subvencionados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), especialmente los ofertados en la localidad de Anglés (Girona) . 53

184/015070 56397

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Cambio producido en el tipo de interés correspondiente a la financiación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a Argentaria 53

184/015071 56398

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Beneficio o pérdida que el Banco Exterior de España (BEX) obtiene por la venta de su participación en la Corporación Siderúrgica Integral, S. A., al Patrimonio del Estado 53

184/015072 56399

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Razones por las que el Banco Exterior de España (BEX) se puede beneficiar de las plusvalías generadas en el proceso de fusión por el Banco de Crédito Industrial (BCI) 53

184/015073 56400

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Préstamo concedido por el Banco Exterior de España (BEX) al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para la compra de las acciones procedentes de la conversión de obligaciones de Altos Hornos de Vizcaya (AHV) propiedad de la entidad de crédito por la Corporación Siderúrgica Integral, S. A. 54

184/015074 56401

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Importe de los intereses pagados a favor del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y con cargo al Banco Exterior de España (BEX) desde el año 1983 hasta la fusión en mayo de 1991 54

184/015075 56402

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Plusvalías correspondientes al Banco de Crédito Industrial (BCI) y al Banco Exterior de España (BEX) en la fusión llevada a cabo en mayo de 1991 54

184/014076 56403

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Compra de acciones de Altos Hornos de Vizcaya (AHV) por la Corporación Siderúrgica Integral, S. A. 54

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015077 **56404**

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Razones por las que el Banco Exterior de España (BEX) ha sido resarcido por la transferencia de cien millones de acciones de Altos Hornos de Vizcaya (AHV) a la Corporación Siderúrgica Integral, S. A., por el diferencial entre el precio de venta y el precio en libro de las acciones 54

184/015078 **56405**

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Efectos económicos, patrimoniales y contables del traspaso de créditos de política económica, de participaciones y de avales industriales al Insituto de Crédito Oficial (ICO) 55

184/015079 **56406**

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Razones por las que se ha aprobado la cesión de la cartera de créditos de política económica, de participaciones y de avales industriales de Argentaria al Instituto de Crédito Oficial (ICO) en la reunión del Consejo de Ministros del día 15-3-93 con efectos de 1992 55

184/015080 **56407**

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Resarcimiento del Tesoro al Banco Exterior de España (BEX) por el traspaso de acciones de Altos Hornos de Vizcaya (AHV) a la Corporación Siderúrgica Integral, S. A. 55

184/015082 **56409**

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Razones por las que se ha realizado la cesión de la cartera de créditos de Argentaria al Instituto de Crédito Oficial (ICO) 55

184/015083 **56410**

Autor: Camacho Zancada, Blas.

Motivo por el que el Banco Exterior de España (BEX) vendió al Patrimonio del Estado su participación en la Corporación Siderúrgica Integral, S. A., paralelamente a la venta a la misma de las acciones que dicha Entidad tenía en los Altos Hornos de Vizcaya (AHV) 55

184/015084 **56412**

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Veracidad de la existencia de fallos técnicos en el funcionamiento del satélite Hispasat, así como de la falta de rentabilidad competitiva de éste 55

184/015085 **56413**

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Emisiones de televisión de alta definición por el satélite «Hispasat» 56

184/015086 **56418**

Autor: Mur Bernad, José María.

Previsiones acerca de la ampliación del plazo de presentación de los documentos necesarios para obtener las ayudas compensatorias por disminución de las rentas agrarias 56

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015087 **56433**

Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.

Retirada de los excedentes de productos hortofrutícolas comunitarios fuera de las épocas de producción de las cosechas españolas **56**

184/015088 **56434**

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Ejecución de los accesos a Andalucía desde Bailén a Granada y desde Puerto Lumbreras (Murcia) a Baza (Granada) **57**

184/015089 **56436**

Autor: Isasi Gómez, Neftalí.

Importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación del año 1992 que se encontraban impagadas a 15-2-93 en los centros de gestión del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de La Rioja **58**

184/015090 **56440**

Autor: Villalón Rico, César.

Convocatoria de plazas para el personal del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) **58**

184/015091 **56441**

Autor: Villalón Rico, César.

Realización por Ayudantes Técnico-Sanitarios (ATS) de las funciones propias de los técnicos en radiología en los hospitales dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) ... **58**

184/015092 **56442**

Autor: Villalón Rico, César.

Estudios realizados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para conocer el coste sanitario por proceso **59**

184/015093 **56443**

Autor: Villalón Rico, César.

Previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) acerca de la realización del pago por proceso con las clínicas concertadas **59**

184/015094 **56445**

Autor: Villalón Rico, César.

Absentismo laboral en los centros sanitarios **59**

184/015095 **56446**

Autor: Villalón Rico, César.

Grado de desmotivación laboral del personal sanitario del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) **59**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015096 **56456**

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Adscripción de funcionarios del Cuerpo de la Policía Nacional al Cuerpo de la Policía Autónoma Valenciana **60**

184/015097 **56458**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Puesta en funcionamiento de las máquinas del servicio de hemodiálisis del Hospital Comarcal de Melilla **61**

184/015098 **56459**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Venta de pisos, locales y viviendas del Instituto Social de la Marina (ISM) en Madrid **61**

184/015099 **56460**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Escuelas e Institutos de Formación Profesional Náutico-Pesquera gestionados por el Instituto Social de la Marina (ISM), así como cursos impartidos por el mismo para el acceso a puestos de trabajo. **61**

184/015100 **56461**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Paro en el sector marítimo-pesquero **62**

184/015101 **56462**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Medidas para hacer cumplir la Orden Ministerial de 11-6-91, sobre seguros y carteles relacionados con dispositivos y medios de salvamento **62**

184/015102 **56463**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Programa Acción Asistencial y Social del Instituto Social de la Marina (ISM) **62**

184/015103 **56464**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Estudios realizados por el Instituto Social de la Marina (ISM) acerca del personal del sector marítimo **62**

184/015104 **56465**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Incumplimiento de la Orden de 16-10-90, por la que se establecen los cursos de formación y certificados de especialidad del personal marítimo **63**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015105 **56466**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Incumplimiento del Título VII del Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, en materia de cualificación del personal portuario 63

184/015106 **56467**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Diferencia de criterios en las distintas provincias en la gestión de prestaciones del Instituto Social de la Marina (ISM), así como retraso en el envío de los Anteproyectos de Presupuestos a los miembros del Consejo General y existencia de gran número de personal inactivo en ese sector 63

184/015107 **56469**

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Negativa a la concesión de legalización para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a terrazas cubiertas de restaurantes y bares, sitos en los términos municipales de Palafrugell y Begur (Girona) 64

184/015108 **56471**

Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.

Cumplimiento de los compromisos relativos a las Zonas Industriales en Declive (ZID) del País Vasco que siguen paralizadas 64

184/015109 **56472**

Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.

Control de la empresa Petronor Distribución por Repsol 64

184/015110 **56473**

Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.

Posibilidades de que el polideportivo proyectado para Vizcaya se construya antes de finalizar la presente Legislatura 64

184/015111 **56474**

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Criterio del Gobierno acerca de la corrección de los dragados que se están realizando en la costa de la provincia de Pontevedra y, en concreto, en la Costa de la Vela 65

184/015112 **56475**

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Criterio del Gobierno acerca de la inclusión en el Plan Director de Infraestructura (PDI) de la prolongación de la autovía del Cantábrico hasta Galicia 65

184/015113 **56479**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Irregularidades en la gestión de subvenciones a cursos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) por la Fundación FORJA XXI 65

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015114 56480

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Realización de un paso subterráneo en la obra del paso a nivel en el punto kilométrico 12/707 del ferrocarril Sevilla-Cádiz 65

184/015115 56500

Autor: Mur Bernad, José María.

Número de contratos de transporte escolar suscritos en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza por el Ministerio de Educación y Ciencia para los cursos de 1991-1992 y 1992-1993 . 65

184/015116 56501

Autor: Mur Bernad, José María.

Conciertos educativos suscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza para los cursos de 1989-1990 a 1992-1993 66

184/015117 56502

Autor: Mur Bernad, José María.

Previsiones del Ministro de Educación y Ciencia en relación con los municipios integrados en la Mancomunidad Monegros 2 (provincias de Huesca y Zaragoza) en cuanto a centros especializados para impartir la última etapa de la Enseñanza Primaria 66

184/015118 56503

Autor: Mur Bernad, José María.

Previsiones, estudios y datos en relación con la posible creación del Parque Nacional de Monegros en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón 66

184/015119 56504

Autor: Mur Bernad, José María.

Fecha prevista para el inicio del trámite de transferencia de los polígonos industriales de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón 66

184/015120 56530

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Reforma de las normas relativas a la exigencia del certificado de aptitud pedagógica en el acceso a Cuerpos del Profesorado 66

184/015121 56533

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Ayudas a los agricultores andaluces productores de remolacha 67

184/015122 56537

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Proyectos de infraestructura de transporte y medio ambiente presentados a la Comunidad Económica Europea (CEE) para recibir las ayudas correspondientes del Fondo de Cohesión ... 67

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015123 56538

Autor: Cholbi Diego, José.

Películas de producción española contabilizadas de 1986 a 1992 67

184/015124 56539

Autor: Cholbi Diego, José.

Control de taquilla de las proyecciones cinematográficas 68

184/015125 56540

Autor: Cholbi Diego, José.

Acondicionamiento de la Playa de Benitachell (Alicante) 68

184/015126 56541

Autor: Cholbi Diego, José.

Acondicionamiento de la Playa de Teulada (Alicante) 68

184/015127 56542

Autor: Cholbi Diego, José.

Desdoblamiento de la carretera Alicante-Elche 68

184/015128 56543

Autor: Cholbi Diego, José.

Acondicionamiento de la Playa de Jávea (Alicante) 68

184/015129 56544

Autor: Villalón Rico, César.

Modificación de la dependencia orgánica de las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 69

184/015130 56545

Autor: Villalón Rico, César.

Modificación de las obligaciones o responsabilidades de los Inspectores Médicos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 69

184/015131 56546

Autor: Villalón Rico, César.

Derogación de parte del artículo 21.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en materia de productividad, por la Resolución del Director General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de 22-2-93 69

184/015132 56547

Autor: Martínez Arévalo, Pedro.

Mantenimiento del tramo ferroviario Busdongo (Burgos)-Pola de Lena (Oviedo) 69

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015133 **56548**

Autor: Martínez Arévalo, Pedro.

Tráfico de mercancías en el tramo ferroviario Bilbao-Miranda de Ebro (Burgos) 70

184/015134 **56549**

Autor: Martínez Arévalo, Pedro.

Rentabilidad de la línea férrea de transporte de mercancías Gijón-León 70

184/015135 **56550**

Autor: Martínez Arévalo, Pedro.

Tráfico de viajeros de largo recorrido en las líneas férreas de Asturias-Meseta y viceversa . 70

184/015136 **56551**

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Mejora de las infraestructuras del Ministerio de Defensa desde la creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa (GINDEF) 71

184/015137 **56552**

Autor: Garriga Polledo, Salvador.

Indemnizaciones satisfechas por la Compañía Iberia en los años 1990 a 1992, en concepto de equipajes extraviados o deteriorados 71

184/015138 **56553**

Autor: Garriga Polledo, Salvador.

Número de horas acumuladas de retrasos durante el año 1992 en el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas 71

184/015139 **56554**

Autor: Garriga Polledo, Salvador.

Proceso de instalación de teléfonos modulares que permitan el uso de tarjetas y de las nuevas monedas de 25, 50 y 200 pesetas 71

184/015140 **56555**

Autor: Garriga Polledo, Salvador.

Estado en que se encuentra el objetivo de Telefónica de hacer gratuitas las llamadas desde teléfonos públicos y privados a los servicios de urgencia 72

184/015141 **56556**

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Inclusión de Canarias en el nuevo Plan Nacional de Carreteras 72

184/015142 **56557**

Autor: Núñez Casal, José Luis.

Plazos previstos para la adjudicación, ejecución y entrega de las obras de construcción de un ramal ferroviario a la localidad de Parla (Madrid) 72

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015143 56560

Autor: Tárrega Bernal, Javier José.

Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y retornos como consecuencia de la Política Agrícola Común (PAC) 72

184/015144 56561

Autor: Tárrega Bernal, Javier José.

Indemnizaciones compensatorias a agricultores de montaña y zonas desfavorecidas 72

184/015145 56562

Autor: Pelayo Duque, María Dolores.

Estado de las conversaciones tendentes a integrar el Hospital Universitario de Tenerife en la red general del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 73

184/015146 56563

Autor: Rodríguez Calvo, María Isabel.

Instalación de un equipo de rayos X en el Centro Penitenciario de Granada 73

184/015147 56564

Autor: García Bloise, Carmen.

Pago de indemnizaciones a quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía 73

184/015148 56565

Autor: Santos Jurado, Ramón.

Enlace fijo Europa-Africa a través del Estrecho de Gibraltar 74

184/015149 56574

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Modificación del actual tramo de la carretera N-IV a su paso por el barrio sevillano de Bellavista 74

184/015150 56575

Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.

Paralización de las obras del puente proyectado para suprimir el paso a nivel que une la localidad de Dos Hermanas con el barrio sevillano de Bellavista 75

184/015151 56607

Autor: Sainz García, María Jesús.

Actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer correspondientes al Ministerio para las Administraciones Públicas 75

184/015152 56608

Autor: Sainz García, María Jesus.

Actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores 76

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015153 **56609**

Autor: Sainz García, María Jesús.

Actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda **76**

184/015154 **56610**

Autor: Sainz García, María Jesús.

Actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer correspondientes al Ministerio de Asuntos Sociales **76**

184/015155 **56611**

Autor: Sainz García, María Jesús.

Actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia **77**

184/015156 **56612**

Autor: Sainz García, María Jesús.

Actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer correspondientes al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo **78**

184/015157 **56613**

Autor: Sainz García, María Jesús.

Actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer correspondientes al Ministerio de Justicia **78**

184/015158 **56614**

Autor: Sainz García, María Jesús.

Actuaciones del II plan para la Igualdad de Oportunidaes de la Mujer correspondientes al Ministerio de Sanidad y Consumo **78**

184/015159 **56615**

Autor: Sainz García, María Jesús.

Actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social **79**

184/015160 **56625**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Prestaciones económicas concedidas por el Instituto Social de la Marina (ISM) en el capítulo de «Prestaciones Económicas a Instituciones Sin Fin de Lucro» durante los años de 1988 a 1992, así como pisos y locales vendidos por dicho Instituto en Madrid **79**

184/015161 **56626**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Futuro de los afiliados y pensionistas del Régimen Especial del Mar como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante **80**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015162 **56627**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Estructura interna, personal, objetivos y presupuesto del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) para 1993, así como coste de los otros servicios de información **80**

184/015163 **56628**

Autor: Alonso Losada, Manuel.

Edificios desocupados del Ministerio de Defensa en Zamora **80**

184/015164 **56629**

Autor: Recoder i Miralles, Lluis Miquel.

Compensación al personal de tropa que participó en la guerra Ifni-Sahara **81**

184/015165 **56632**

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Gestión del hospital de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) **81**

184/15166 **56633**

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Servicios de urgencia presentados al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que son realizados por el SCIS **81**

184/015167 **56634**

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Cierre de la Escuela-Taller Cuenca II **82**

184/015168 **56635**

Autor: Durán Núñez, Alberto.

Provisiones acerca de la supresión o retirada de la Ayudantía de Marina de Bayona (Pontevedra) **82**

184/015169 **56636**

Autor: Durán Núñez, Alberto.

Ayudas a los buques españoles para hacer frente a la situación provocada por la independencia de Namibia **82**

184/015170 **56637**

Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.

Omisión de referencias a Ceuta y Melilla en las publicaciones editadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación **82**

184/015171 **56638**

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Modificación del expediente de sustitución de proyectos de obra en la Comunidad de Andalucía, referente al Fondo de Compensación Interterritorial 1992 ..... **83**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/015172 **56639**

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores español acerca del Primer Ministro británico **83**

184/015173 **56640**

Autor: Cholbi Diego, José.

Acondicionamiento y mejora de infraestructuras del Paseo Marítimo de Altea (Alicante) ... **84**

184/015174 **56641**

Autor: Cholbi Diego, José.

Acondicionamiento y mejora de infraestructuras del Paseo Marítimo de Pilar de la Horadada (Alicante) ... **84**

184/015175 **56642**

Autor: Cholbi Diego, José.

Acondicionamiento y mejora de infraestructuras del Paseo Marítimo de El Campello (Alicante) **84**

184/015176 **56643**

Autor: Cholbi Diego, José.

Fecha prevista para la entrada en funcionamiento de un tren directo y rápido entre Alicante y Madrid ... **84**

184/015177 **56644**

Autor: Cholbi Diego, José.

Inversiones en las carreteras de Elche (Alicante) en el año 1993 ... **84**

184/015178 **56645**

Autor: Cholbi Diego, José.

Actuaciones para evitar los accidentes que se producen en el punto kilométrico 134,5 de la carretera N-332, en el término municipal de Villajoyosa (Alicante) ... **85**

184/015179 **56646**

Autor: Cholbi Diego, José.

Plazas de Fiscales vacantes en Alicante ... **85**

184/015180 **56647**

Autor: Cholbi Diego, José.

Aumento de la demora en el señalamiento de los juicios por los Juzgados de lo Penal en Alicante **85**

184/015181 **56648**

Autor: Garriga Polledo, Salvador.

Supervisión de los sistemas de navegación aérea en el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas **85**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000356 **56197**

Autor: Estevan Bolea, María Teresa.

Reestructuración de Radio 2, de Radio Nacional de España (RNE) **86**

185/000357 **56411**

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Reducción por Televisión Española (TVE) de transmisiones de partidos de baloncesto **86**

185/000358 **56468**

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Cumplimiento de los acuerdos entre el Secretario General de Radiotelevisión Española (RTVE) y los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Asociación Profesional Libre Independiente (APLI), relativos al Plan de Futuro y la descentralización de las actuales competencias del Ente Público **86**

CONTESTACIONES

184/010690 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea completada la respuesta a su pregunta sobre programación de espectáculos en la Expo 92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 294, de 27 de abril de 1992) **87**

184/012126 **56322**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo del Presidente de la Cámara formulada por don Federico Trillo-Figueroa Marínez-Conde (G. P) para que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno a fin de que en el más breve plazo posible le sea remitida la contestación a su pregunta sobre aplicación del artículo 21.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) **96**

184/012226 **56651**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre rehabilitación del Teatro de Sagunto (Valencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) **96**

184/012635 **56652**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P) sobre evolución de los indicadores de visitantes e ingresos por turismo registrados durante los meses transcurridos hasta el 31-8-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 329, de 15 de septiembre de 1992) **97**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012727 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la presidencia de la Cámara formulada por don Andrées Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplementada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Recital con piano» a cargo de Teresa Berganza para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **87**

184/012728 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Participación Gala Lírica» de Teresa Berganza para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **87**

184/012729 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Orquesta Pasadena y otras» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **87**

184/012730 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplementada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre proyecto de producción de un concierto para la Expo adjudicado a la Empresa «Indiana Communications» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **88**

184/012731 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplementada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculos «Gala lírica» y «Recital con piano» con participación de Monserrat Caballé para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **88**

184/012732 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplementada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Concierto con orquesta» y «Gala Lírica» con participación de Alfredo Kraus para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **88**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012733 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculos «Carmen, Otello y el Gato Montés» con participación de Plácido Domingo para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) . . 88

184/012734 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «La Traviata» del Teatro Alla Scalla para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 88

184/012735 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Concierto Encuentros Nueva Música» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 88

184/012737 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Concierto Lope de Vega» adjudicado a la Empresa «Penguin Café Orquesta» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) . . 89

184/012746 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Con sus palabras y sus cantes propios» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 89

184/012747 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Actuaciones de Rocío Jurado» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 89

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012748 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Tosca» adjudicado a Marta Ornelas para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **89**

184/012749 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Maquillaje» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **89**

184/012750 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Don Quijote, fragmentos de un discurso teatral» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **89**

184/012751 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Musicales de Lauri Anderson» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **89**

184/012752 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Noun» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **89**

184/012753 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Mecano» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **90**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012754 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Las Bodas de Fígaro» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **90**

184/012755 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculos «Anteproyecto y Proyecto Antología de la Zarzuela» y «Nueva Antología de la Zarzuela» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **90**

184/012756 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculos «Proyecto Concierto de Guitarra» y «Leyendas de la Guitarra» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **90**

184/012757 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Presentación Mascota» y «Mediterráneo» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **90**

184/012758 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Flor de Nit» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **90**

184/012759 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «El Pícaro, Aventuras y Desventuras de Lucas Maraña» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **90**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012760 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Moby Dyck» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 91

184/012761 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Fuenteovejuna» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 91

184/012763 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Musical bajo la dirección de Laurie Anderson» para la Expo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 91

184/012764 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Carmen» para la Expo-92 (se acompaña amejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 91

184/012765 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Groupe Emile Dubois» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 91

184/012766 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Royal Concertgebouw Orchestra» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 91

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012767 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculos «Nederlands dans Theater» y «Toneel Groep Amsterdan» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 91

184/012818 56204

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre criterio utilizado para convocar un referéndum. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 97

184/012824 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre largometraje relativo a la «Juventud de Dalí, Lorca y Buñuel» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 91

184/012825 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Concierto John Lurie/Balnescu Strin Quartet» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 92

184/012826 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Concierto Encuentros Nueva Música» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 92

184/012827 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Atzavara» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 92

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012828 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Concierto Lope de Vega día 26-10» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 92

184/012829 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Concierto Nicolai Ghiaurov» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 92

184/012830 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Concierto Orquesta Sinfónica de Belgrado» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 92

184/012831 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Los Españoles Bajo Tierra o el Infante Jamás» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 92

184/012832 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «El Barbero de Sevilla» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 92

184/012833 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre actuación de cuatro orquestas en el Teatro de la Maestranza del 5 al 7-5-92 para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 93

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012834 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo Grupo «Tortel Poltrona» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 93

184/012835 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Paloma San Basilio« para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 93

184/012836 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Chateaux en Espagne» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 93

184/012837 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplementada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo Grupo «Cubana Marathon Dancing» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 93

184/012838 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Cómeme el Coco Negro» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 93

184/012839 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Orquesta Sinfónica de Cuba» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 93

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012840 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplementada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Grupo Giralda» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 93

184/012841 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Picasso Andaluz o La Muerte del Minotauro» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 94

184/012842 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Albahaca» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 94

184/012845 56482

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre obras del acceso al Polígono Industrial «Las Capellanías« desde la carretera N-630 y al Campus Universitario de Cáceres. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 98

184/012864 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en sup regunta sobre espectáculo «El Quijote» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 94

184/012865 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «DV-8, Physical Theatre» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 94

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012866 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Currito de la Cruz» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **94**

184/012867 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud de amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Kaspar» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **94**

184/012868 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Viaje Infinito de Sancho Panza» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **94**

184/012869 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Verano en Cadeques» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **94**

184/012870 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Nueva Antología de la Zarzuela» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **95**

184/012871 **56374**

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Peer Gynt» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) **95**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012872 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Qualque Drago o Qualche Fiero Mostro» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 95

184/012873 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «El Gran Inquisidor» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 95

184/012874 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «L'Odeur du Cafe» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 95

184/012875 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Actuación Ballet Festival Itálica» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 95

184/012876 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Concierto Orquesta Filarmónica de Viena» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 95

184/012877 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Los Borgia» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 95

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012878 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Orquesta Sinfónica Nacional de Cuba» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 96

184/0127879 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Mirar» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 96

184/0127880 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Ejecución Conciertos Sinfónicos en 1992» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 96

184/012788[1] 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Composición Musical los días 15 y 16-7-92 en el T. Central» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 96

184/0127882 56374

Autor: Gobierno.

Contestación a la solicitud del amparo de la Presidencia de la Cámara formulada por don Andrés Ollero Tassara (G. P) para que le sea cumplimentada la primera cuestión planteada en su pregunta sobre espectáculo «Actuación Ballet 18 y 19-7-89» para la Expo-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 335, de 29 de septiembre de 1992) 96

184/013347 56653

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre aquisición de aparatos médicos durante los últimos diez años en los centros hospitalarios dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 350, de 10 de noviembre de 1992) 98

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013400 **56336**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre presupuesto destinado por la Armada a su Delegación de Vela en los últimos diez años (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 352, de 17 de noviembre de 1992) **99**

184/013610 **56205**

Autor: Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre medidas para resolver los problemas de los hospitales públicos o similares no pertenecientes al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) **99**

184/013637 **56206**

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre medidas para que disminuya el consumo de tabaco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) **100**

184/013638 **56206**

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre aplicación de la Directiva Comunitaria (89/622/CEE) relativa al etiquetado de los productos de tabaco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) **100**

184/013672 **56207**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre supresión por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la cita previa telefónica con los especialistas de los ambulatorios de Valladolid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) **101**

184/013673 **56207**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre motivos que van a originar la supresión de la cita previa telefónica en las consultas de especialidades de los ambulatorios de Valladolid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) **101**

184/013789 **56208**

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre recursos empleados en la lucha contra el alcoholismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) **101**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013796 56483

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre coste del desmantelamiento de la central nuclear Vandellós I, así como impacto radiológico en el personl profesionalmente expuesto. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 102

184/013799 56337

Autor: Gobierno.

Contestación a la reiteración parcial de la pregunta de don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx) sobre convocatoria electoral de las Cámaras Agrarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 362, de 15 de diciembre de 1992) 102

184/013804 56209

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre cierre del Servicio de Cateterismo del Hospital «Virgen de la Salud» de Toledo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992) 103

184/013824 56210

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre situación de los cuidadados intensivos pediátricos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 365, de 22 de diciembre de 1992) 103

184/013878 56484

Autor: Gobierno.

Contestacion a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsiones acerca del caudal de agua a trasvasar del Tajo al Segura en los próximos meses. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992) 104

184/013917 56211

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre utilización del Hospital Roya-Villanova (Cascajo) por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) como Hospital General de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992) 104

184/013919 56212

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre implantación de la cartilla sanitaria individual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992) 104

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013942 **56654**

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Carmen García Bloise (G. S) sobre ejercicio del derecho de sufragio activo por los españoles inscritos en el censo electoral de residentes ausentes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **105**

184/013954 **56485**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre situación económica, laboral y técnica en que quedarán los astilleros públicos a partir del 1 de enero de 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **105**

184/013960 **56339**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre situación socioeconómica de Iberia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **107**

184/013966 **56486**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre adquisición por la corporación bancaria Argentaria de la colección de grabados de Picasso conocida como colección «Volard». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **108**

184/013968 **56655**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre valor de las acciones de Ubesa adquiridas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 369, de 30 de diciembre de 1992) **108**

184/013973 **56303**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre intención del Ministerio de Defensa de ceder terrenos de su propiedad en la zona que ocupa la Fábrica Nacional de Armas de Toledo para el desarrollo de la Universidad de Castilla-La Mancha. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **108**

184/013974 **56303**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre intención del Ministerio de Defensa de reanudar las negociaciones con el Ayuntamiento de Toledo para la cesión de los terrenos que actualmente ocupa la Fábrica Nacional de Armas de Toledo. (La pregunta de referencia fue pu-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

blicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 108

184/013996 56656

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas para evitar el agravamiento de la crisis del sector naval en Galicia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 109

184/014008 56304

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre pago por adelantado del canon anual de radioaficionados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 110

184/014052 56213

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre soluciones ante el problema de saturación de servicios existentes en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 361, de 15 de diciembre de 1992, con el número de expediente 181/002192) 111

184/014053 56213

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre motivos por los que en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza no habrá incrementos de plantilla en el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 361, de 15 de diciembre de 1992, con el número de expediente 181/002193) 111

184/014056 56216

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre motivos por los que durante el año 1992 no se ha desarrollado el Convenio con el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 361, de 15 de diciembre de 1992, con el número de expediente 181/002196) .. 111

184/014078 56340

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la provincia de Guadalajara en los años 1990 a 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 111

184/014082 56214

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre cierre del Instituto de Zootecnia de Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 112

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014085 56215

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre contactos con el Ministerio de Defensa ruso referentes a compras de armamento de tierra, mar y aire. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 113

184/014089 56341

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre destino del antiguo Hospital Militar de Córdoba, hoy «Clínica Ambulatoria». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 113

184/014092 56217

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre futuro de la empresa Internacional de Composites, S. A., ubicada en el Polígono Industrial de Toledo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 114

184/014095 56342

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre proyectos realizados en el año 1992 y que tienen previstos para el año 1993 las Confederaciones Hidrográficas del Sur y del Guadalquivir en la provincia de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 114

184/014111 56343

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre cierre del cuartel del Ejército en la ciudad de Berga (Barcelona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 115

184/014113 56218

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre funcionamiento del Consejo Asesor del Ministro de Sanidad y Consumo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) ... 115

184/014145 56344

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas para erradicar los actos violentos en los campos de fútbol de nuestro país. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) ... 115

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014147 **56345**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre dragado del cauce del río Genal a su paso por los términos municipales de Casares y Gaucín (Málaga). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 116

184/014148 **56346**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre suministro de agua a la población de El Priorato, perteneciente al municipio de Lora del Río (Sevilla). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 117

184/014150 **56347**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre supresión del servicio de Talgos Pendulares entre Málaga y Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 199 de 1993) 117

184/014184 **56348**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre salario medio actual de un picador en la Empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 118

184/014192 **56305**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre medidas previstas para garantizar la finalización en el plazo previsto de las obras del Centro de Salud Manuel Merino a los Distritos IV y V de Alcalá de Henares (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 118

184/014197 **56657**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre licitaciones y adjudicaciones realizadas por la Dirección General de Carreteras durante el ejercicio de 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 118

184/014206 **56349**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 200 millones de pesetas destinada a inversiones reales de la Sección 14, Ministerio de Defensa, correspondiente a los Presupuestos Generales para 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 119

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014217 **56350**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre cambio en la modalidad del abono de la contraprestación por el uso especial del dominio público radioeléctrico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **119**

184/014225 **56219**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre razones por las que no se ha concedido la medalla de la «Liberación de Kuwait» a la tripulación de la fragata «Extremadura». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **120**

184/014246 **56220**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre situación de las «casas de peones camineros». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **121**

184/014256 **56306**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre opinión del Gobierno acerca de la dotación de elementos de caballería a la Legión. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **121**

184/014269 **56352**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre situación del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Cádiz y la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **122**

184/014271 **56659**

Autor: Gobierno.

Contestación a la corrección de error de la pregunta de don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre estudio de impacto ambiental para la construcción del trasvase del río Guadiaro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **122**

184/014275 **56487**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre instalación en la Dársena Sur del Puerto de Cádiz de edificios administrativos del Gobierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) **122**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014276 **56353**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre actitud de Astilleros Españoles, S. A. (AESA), respecto de la Dársena Sur de Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 123

184/014277 **56354**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) relativa a los planes urbanísticos tramitados sobre el cuartel de Varela en Cádiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 374, de 2 de febrero de 1993) 123

184/014299 **56658**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 por el Ministerio del Interior para la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 124

184/014308 **56660**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre denuncias de desapariciones de menores producidas en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 124

184/014313 **56661**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre ubicación del destacamento del CMAYMA de La Coruña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 124

184/014325 **56662**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Esther Larrañaga Galdós (G. Mx) sobre construcción de la denominada «Y Ferroviaria Vasca». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 125

184/014336 **56221**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre rescisión del contrato a «Ambulancias Oriente» por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 125

184/014357 **56222**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre ampliación de las cuotas para el calzado español y artículos de piel, así como rebaja de aranceles por parte de Japón. (La pregunta de refe-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

rencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 126

184/014359 56355

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre utilización adecuada de las edificaciones e instalaciones del antiguo Cuartel de Benalua de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 376, de 9 de febrero de 1993) 127

184/014370 56488

Autor: Gobierno.

Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre conexión ferroviaria de Granada y Almería con Levante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 127

184/014372 56223

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre restauración del Palacio de las Marismillas ubicado en el Parque Nacional de Doñana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 127

184/014377 56356

Autor: Gobierno.

Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P) sobre tratamiento de las aguas residuales del Rocío del Parque Nacional de Doñana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 128

184/014385 56663

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre concesión de la «condición» de Catedrático de Bachillerato. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 128

184/014390 56489

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre contratación de una operación de detección de escuchas telefónicas en el área de Presidencia de la Compañía Trasmediterránea. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 129

184/014397 56664

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Educación y Ciencia de los Organismos Autónomos dependientes de Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 129

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014398 56490

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G.Mx) sobre instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Cultura y de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 130

184/014417 56224

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de La Luz y de Las Palmas del transatlántico «Cunard Princess» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 133

184/014418 56224

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de La Luz y de Las Palmas del trasatlántico «Camberra» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 133

184/014419 56224

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de La Luz y de Las Palmas del trasatlántico «Song of Norway» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 133

184/014420 56224

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de La Luz y de Las Palmas del trasatlántico «The Azur» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 133

184/014421 56224

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de lugo (G. P) sobre Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de La Luz y de Las Palmas del trasatlántico «Taras Chevchenko» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 133

184/014424 56225

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre cuantía de la factura pagada durante el año 1992 a las empresas que prestan el servicio de remolcadores en los Puertos de La Luz y de Santa Cruz de Tenerife. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 133

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014427 56491

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre Corporaciones Locales canarias que adeudan cantidades a la Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 134

184/014445 56665

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre incumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional que anula la convocatoria del concurso de méritos para acceder a la función inspectora convocado por Orden Ministerial de 23-12-88. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 134

184/014449 56357

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre cierre de instalaciones, establecimientos, acuartelamientos o unidades por el Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña. (La pregunta de referencia pue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 134

184/014450 56226

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre incremento de los gastos de la Agrupación Málaga. (La pregunta de referencia pue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 135

184/014451 56307

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre motivos por los que las unidades o agrupaciones de las Fuerzas Armadas que realizan misiones en el extranjero no incluyen entre sus miembros profesionales a personas del Cuerpo eclesiástico militar. (La pregunta de referencia pue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 135

184/014455 56308

Autor: Gobierno.

Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P) sobre información a las Cofradías de Pescadores de las fechas y horarios en que se establecen zonas prohibidas o restringidas en los lugares próximos al Centro de Médano del Oro, en Huelva. (La pregunta de referencia pue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 136

184/014458 56492

Autor: Gobierno.

Contestación de don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre tardanza en la elaboración de los trabajos técnicos previos a la discusión del Plan Hidrológico Nacional. (La pregunta de referen-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

cia pue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 136

184/014459 56227

Autor: Gobierno.

Contestación de don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre composición de una Comisión de investigación para los problemas del satélite Hispasat. (La pregunta de referencia pue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 137

184/014460 56228

Autor: Gobierno.

Contestación de don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre constitución de una Comisión de investigación en relación con los problemas de orientación del satélite Hispasat, así como actividades de la misma. (La pregunta de referencia pue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 137

184/014461 56229

Autor: Gobierno.

Contestación de don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre compatibilidad del uso para fines de la defensa del satélite Hispasat con su utilización comercial por televisiones privadas. (La pregunta de referencia pue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 137

184/014465 56666

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en relación con la organización e inversiones en la estación de Alicante. (La pregunta de referencia pue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 138

184/014467 56493

Autor: Gobierno.

Contestación de don José Cholbi Diego (G. P) sobre instalación de una Oficina de Correos digna en Benejúzar (Alicante). (La pregunta de referencia pue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 138

184/014468 56230

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre la mejora de las instalaciones de Correos en El Campello (Alicante). (La pregunta de referencia pue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 138

184/014474 56358

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre jóvenes fallecidos y heridos por causa de accidente mientras realizaban el servicio militar en 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 139

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014476 56309

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre control de los buques que transportan mercancías peligrosas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 379, de 16 de febrero de 1993) 140

184/014477 56667

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre crisis del sector productor de naranjas para su transformación en zumos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 141

184/014479 56231

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre medios personales y materiales que ha utilizado el Instituto Nacional de Empleo (INEM) desde 1986 hasta el 31-12-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 142

184/014480 56232

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre futuro del personal del Instituto Nacional de Empleo (INEM) que gestionaba las prestaciones por desempleo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 143

184/014486 56668

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Alonso Losada (G. CDS) sobre gestiones realizadas en relación con la desaparición del buque arrastrero congelador «Montrove» desde 1985. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 143

184/014487 56359

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Alonso Losada (G. CDS) sobre sanciones penales y administrativas, así como indemnizaciones y pensiones, a militares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 144

184/014501 56669

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre abono de las cantidades adeudadas a los agricultores en virtud del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, de mejora de las estructuras agrarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 145

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014505 56494

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre ingresos obtenidos de la provincia de Sevilla por la Hacienda del Estado en el ejercicio de 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 145

184/014507 56360

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de viviendas construidas en los últimos veinte meses de las 400.000 prometidas por el Gobierno a raíz de las últimas elecciones municipales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 145

184/014510 56670

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre calendario previsto para dotar a Ceuta y Melilla de sus correspondientes Estatutos de Autonomía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 146

184/014514 56233

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre participación de los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 146

184/014516 56234

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución del desempleo en el período 1989-1992 en la provincia de Málaga (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 147

184/014517 56361

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre evolución del desempleo en las Islas Canarias durante el período 1989-1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 148

184/014521 56671

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre acogida de los programas comunitarios de abandono de tierras en la provincia de Málaga en enero de 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 148

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014525 56362

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre condiciones en que ha cedido Correos a la Universidad el edificio que tenía junto al Gobierno Civil de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 148

184/014528 56363

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre pérdida de empleos en la crisis del Grupo Torras-kio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 149

184/014540 56364

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre soja norteamericana importada por España en los últimos cinco años (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 149

184/014543 56495

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre sectores que sufrirán más negativamente las consecuencias del Mercado Unico Europeo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 151

184/014546 56365

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre películas rodadas en el año 1993 que cuentan con subvención del Gobierno. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 152

184/014550 56235

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre realización de las obras del Paseo Marítimo de La Carihuela, en Torremolinos (Málaga). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) 153

184/014552 56366

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre beneficios en materia de desempleo a los trabajadores afectados por la declaración como zona catastrófica de ciertos municipios de la provincia de Málaga (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 383, de 23 de febrero de 1993) .. 153

184/014621 56496

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre construcción de la carretera de circunvala-

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

ción de El Campello (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 386, de 2 de marzo de 1993) 154

184/014636 56672

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer (1993-1995). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 386, de 2 de marzo de 1993) 154

184/014639 56367

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre ejecución del proyecto de soterramiento de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y de los tramos urbanos de las vías del ferrocarril en Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 386, de 2 de marzo de 1993) . 154

184/014643 56368

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre previsiones acerca de la desaparición de la Playa del Roque en Santa Cruz de la Palma, como consecuencia de las obras de ampliación del puerto. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 386, de 2 de marzo de 1993) 155

184/014668 56425

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fenández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre importe de las dietas del personal militar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 386, de 2 de marzo de 1993) 155

184/014672 56369

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre plazas ofertadas para la Reserva Transitoria en los tres Ejércitos e incremento del importe que por este concepto se está abonando. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 386, de 2 de marzo de 1993) 156

184/014692 56370

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre incidencia de la contaminación atmosférica en los bienes culturales exitentes en el interior del Palacio Real de Madrid (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 386, de 2 de marzo de 1993) 156

184/014707 56371

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Alonso Losada (G. CDS) sobre cooperación económica y política con el Gobierno de Guinea Ecuatorial. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 388, de 9 de marzo de 1993) 157

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/014727 **56372**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Segovia que se van a ver afectadas por el recorte presupuestario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 388, de 9 de marzo de 1993) **158**

184/014803 **56310**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre inversiones reales destinadas a la provincia de Cuenca del Capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado para los años 1983 a 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 388, de 9 de marzo de 1993) **158**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

184/015015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/015015.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Retirada de su pregunta sobre instalación de un repetidor de televisión en La Atalaya.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/015044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De todos los españoles es conocida la afición del Presidente del Gobierno, don Felipe González, al cultivo y cuidado de los bonsais, de tal manera que en estos momentos posee una colección, ubicada en la Moncloa,

que puede ser considerada como de las mejores del mundo, tanto por el número de ejemplares como por la calidad de los mismos.

Igualmente son conocidos los elevados cuidados que la mayor parte de los ejemplares necesitan; por ello es necesario que las personas que los cuidan tengan los suficientes conocimientos de su cultivo, así como unas instalaciones especiales que permitan mantener a los mismos en condiciones de humedad y temperatura adecuadas.

Ante el elevado número de ejemplares de bonsais que componen dicha colección particular del Presidente del Gobierno, don Felipe González, es necesario que exista gran número de personas a su cuidado, así como que se hayan realizado, de forma específica, sofisticadas instalaciones y sistemas para su protección y cuidado.

Teniendo en cuenta que democracia es sinónimo de transparencia en el gasto público, y teniendo en cuenta que la afición del Presidente del Gobierno ha podido ser costeada en estos años con dinero procedente de impuestos, a este Diputado le interesa conocer cuánto nos ha podido costar a los españoles la afición del Presidente del Gobierno a los bonsais.

A la vista de todo lo anterior, este Diputado desea conocer:

1.º ¿La colección de bonsais existente en el complejo de la Moncloa es propiedad particular en su totalidad del Presidente del Gobierno, don Felipe González, o existen ejemplares que no le pertenecen?

2.º ¿Cuál es el número de personas encargadas de la dirección, cuidado y mantenimiento de la importante colección de bonsais existente en el complejo de la Moncloa? ¿Ha habido que contratar alguna persona con preparación especial en bonsais?

3.º ¿Qué superficie en metros cuadrados ocupan las instalaciones cubiertas donde se encuentra ubicada esta colección de bonsais?

4.º ¿Cuál es el coste en pesetas de los salarios que anualmente se le pagan a las personas dedicadas al cuidado de los bonsais y con cargo a qué presupuesto se abonan dichos salarios?

5.º ¿Cuál ha sido el coste de construcción de las instalaciones especiales donde se encuentra ubicada la colección de bonsais y con cargo a qué presupuesto se ha pagado dicha construcción?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**Luis Ramallo García.**

184/015046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de la decisión de proceder de forma inminente al levantamiento de la vía en el itinerario ferroviario Valencia-Calatayud, perteneciente al corredor Santander-Mediterráneo, las Cámaras de Comercio de las provincias afectadas solicitaron recientemente a Renfe un aplazamiento de aquella decisión hasta tanto se conocieran los resultados concretos sobre rentabilidad que aportará el estudio encargado por las mismas a las Universidades de Cantabria y Valencia.

En base a lo anterior se pregunta:

1.º ¿Se ha elaborado, por parte del Gobierno o de Renfe, algún estudio que justifique la conveniencia de proceder al levantamiento de la vía en el itinerario de referencia?

2.º ¿Ha valorado el Gobierno el hecho de que el levantamiento de la vía en el recorrido Valencia-Calatayud haría prácticamente inviable para el futuro el corredor ferroviario Santander-Mediterráneo y con ello la posible exportación de productos levantinos al norte de Europa por la vía marítima atlántica?

3.º ¿Ha establecido el Gobierno algún tipo de consulta con las Comunidades Autónomas afectadas por el desmantelamiento de las vías?

4.º ¿Ha consultado el Gobierno la decisión de levantar la vía con los representantes de los industriales y agricultores valencianos, así como con los de las demás provincias afectadas?

5.º ¿Tiene intención el Gobierno de demorar el levantamiento de la vía en el recorrido citado hasta conocer los resultados del estudio encargado a las Universidades de Cantabria y Valencia?

6.º ¿Estará dispuesto el Gobierno a reconsiderar su decisión de proceder al levantamiento de vía en el supuesto de que las Comunidades Valenciana y Aragonesa participaran en el mantenimiento de la vía?

Madrid, 15 de marzo de 1993.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/015047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué objeto tiene la Resolución del Director General del INSALUD de fecha 22 de febrero de 1993 sobre asignación del complemento de productividad?

2. ¿Qué informe ha emitido la asesoría jurídica del INSALUD al respecto? ¿Asume el señor Ministro este informe?

3. ¿Se van a aplicar en su totalidad las instrucciones contenidas en la Resolución? De no ser así, ¿qué aspectos de la misma no se van a aplicar?

4. ¿Por qué en las nóminas del mes de febrero de 1993 se ha modificado el concepto retributivo «productividad», añadiéndole códigos 1.1 ó 1.2? ¿Qué objeto tiene esta modificación? ¿Va a tener esta modificación alguna repercusión en el futuro?

Madrid, 15 de marzo de 1993.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/015048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde que finalizó la Exposición Universal de Sevilla y se suprimieron los servicios de trenes Talgo que enlazaban Málaga y Sevilla, se ha venido produciendo un profundo deterioro en la mencionada línea ferroviaria que repercute muy negativamente en la imagen de la propia compañía y de los servicios públicos españoles. Por ello, se pregunta:

1.º ¿Tiene conocimiento el titular del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de que los viajeros que utilizan el tren que parte de Málaga, a las siete de la mañana, con destino a Sevilla, no tienen posibilidad de acceder a ninguno de los servicios habituales que se prestan en las estaciones ferroviarias como cafetería, venta de prensa e incluso de información, porque permanecen cerrados?

2.º ¿Conoce el titular del departamento de Obras Públicas y Transportes el mal estado de los vehículos que prestan el servicio entre Málaga y Sevilla, con asientos rajados, deficiente climatización y deficiente limpieza, más propios de un país tercermundista que de una potencia mundial en el sector turístico?

3.º ¿Están previstas medidas por la dirección de RENFE para paliar estas deficiencias y cuáles son los planes para mejorar las comunicaciones ferroviarias regionales con salida y destino en Málaga?

Madrid, 16 de marzo de 1993.—**Celia Villalobos Talero.**

184/015049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad Europea situó las ayudas a la producción de aceite de oliva para la campaña 1992/1993 en 97,50 pesetas por kilo para los pequeños oleicultores y 87,40 pesetas por kilo para los que produzcan más de 500 kilogramos.

La cantidad máxima garantizada para toda la Comunidad es de 1.350.000 toneladas de aceite, de tal manera que si la producción sobrepasa esa cantidad se penaliza a los productores de más de 500 kg.

El 2% del total de la ayuda se destina a la financiación de acciones destinadas a conseguir la mejora de la calidad del aceite. El 1,2% puede ser destinado a compensar a las organizaciones de productores de aceite de oliva y sus uniones por los trabajos encomendados sobre establecimiento del potencial de producción y rendimiento y la determinación de la producción efectiva.

El 2,4% se destina a financiar los trabajos de creación y actualización del catastro oleícola.

La CE también ofrece ayudas al consumo de aceite de oliva por un importe de 71,90 pesetas por kilo de aceite envasado en recipiente con una capacidad igual o inferior a cinco litros, recibiendo esta subvención las empresas envasadoras del aceite de oliva. El 0,7% de esta ayuda se destina a financiar campañas informativas u otras medidas destinadas a fomentar el consumo del aceite de oliva producido en la Comunidad. El 2% de este importe puede utilizarse para compensar a los organismos profesionales por los trabajos de gestión que les sean encomendados.

Dentro del régimen de medidas destinadas a mejorar la calidad del aceite de oliva, financiado con el 2% de la ayuda a la producción, la Comisión estableció las acciones que pueden realizarse durante el presente año de 1993, encontrándose entre ellas la lucha contra la mosca del olivo y otros organismos nocivos, la mejora en los tratamientos, recolección, almacenamiento y transformación de la aceituna y almacenamiento del aceite. Igualmente también podrán destinarse parte de estos fondos a la instalación de locales de degustación de aceite de oliva virgen y de laboratorios de análisis, así como a programas de investigación de mejora cualitativa del producto.

Ante todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

— ¿Cuál es la relación nominal de las organizaciones de productores de aceite de oliva y de sus uniones, que han percibido ayudas por trabajos sobre estable-

cimiento del potencial de producción y rendimiento y la determinación de la producción efectiva, en 1991 y en 1992?

— ¿Cuál es el trabajo desarrollado por cada una de las organizaciones beneficiarias, donde se encuentran ubicadas y cuál ha sido el importe en pesetas percibido por cada uno de esos trabajos en 1991 y 1992?

— Cuáles son las empresas (nombre y razón social) que en 1991 y 1992, han realizado trabajos de creación y actualización del catastro oleícola y dónde radica cada una de ellas?

— ¿Cuál es el importe en pesetas percibido por cada una de esas empresas en 1991 y 1992 y cuáles son los términos municipales en los que han realizado y/o actualizado el catastro oleícola?

— ¿Qué procedimiento de contratación ha seguido la Administración, para encargar la realización del catastro oleícola a cada una de las empresas anteriores?

— ¿Cuáles son las empresas (nombre y razón social) que han realizado campañas informativas y otros tipos de medidas destinadas a fomentar el consumo de aceite de oliva, en cada uno de los años de 1991 y 1992 y dónde se encuentran radicadas cada una de esas empresas?

¿Cuál es el importe en pesetas percibido por cada una de dichas empresas citadas en el punto anterior, en 1991 y en 1992, y cuáles han sido las campañas realizadas, por cada una de ellas, de comunicación y en qué fechas?

— ¿Cuál ha sido el procedimiento de contratación seguido por la Administración, para encargar dichas campañas informativas y de publicidad de promoción del consumo de aceite de oliva a cada una de las empresas citadas anteriormente?

— ¿Cuáles son los Organismos profesionales que en 1991 y 1992 han realizado trabajos de gestión en relación con el aceite de oliva y cuál ha sido el importe en pesetas que cada uno de ellos ha percibido de las arcas comunitarias en 1991 y 1992, por los trabajos de gestión realizada?

— ¿Cuáles han sido los trabajos de gestión que en relación con el aceite de oliva han realizado en 1991 y 1992 cada uno de esos Organismos?

— ¿Cuál es la relación de las empresas (nombre y razón social), que en 1991 y 1992 han realizado trabajos o acciones relativos a la lucha contra la mosca del olivo y dónde está ubicada cada una de esas empresas?

— ¿Cuál es el importe en pesetas percibido por cada una de esas empresas en 1991 y 1992 y cuáles son las acciones y trabajos realizados en la lucha contra la mosca del olivo, en qué términos municipales se han realizado y en qué fechas?

— ¿Qué procedimiento de contratación ha seguido la Administración para encargar estas acciones a cada una de dichas empresas?

— ¿Ha sido instalado en 1991 y 1992 algún local de degustación de aceite de oliva virgen?

— ¿En qué localidades y en qué fechas?

— ¿Cómo se han seleccionado esos locales?

— ¿Cuál ha sido el coste de dichas campañas de degustación en 1991 y 1992?

— ¿Ha sido instalado algún laboratorio de análisis de aceite de oliva en 1991 y 1992?

— ¿En qué localidades han sido instalados?

— ¿Cuál es la relación de empresas (nombre y razón social), que en 1991 y 1992 han realizado estudios o trabajos para mejorar los tratamientos, recolección, almacenamiento y/o transformación de la aceituna y almacenamiento del aceite?

— Cuál es el importe en pesetas percibido por cada una de las empresas citadas en el punto anterior, en 1991 y 1992, cuáles son las actividades, estudios o trabajos realizados por las mismas y en qué localidades?

— ¿Dónde están ubicadas cada una de dichas empresas?

— ¿Qué procedimiento de contratación ha sido elegido por la Administración, para encargar estas acciones a cada una de dichas empresas?

— ¿Ha sido puesto en marcha por la Administración algún programa de investigación de mejora cualitativa del aceite de oliva?

— En caso afirmativo, ¿qué organismo es el encargado de realizarlo, cuándo se iniciaron y en qué fecha está previsto que se obtengan las conclusiones?

Madrid, 15 de marzo de 1993.—**Luis de Torres Gómez.**

184/015050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana y Francisco Tomey Gómez, Diputados por Guadalajara, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En el trienio 1989-1991, la gestión del INSALUD ha sido prolífica en descubiertos de cuotas a la Seguridad Social por su personal estatutario y contratado, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondiente a períodos de liquidación de 1992, que se encontraban impagadas a 15 de febrero de 1993, en los centros de gestión del INSALUD de la provincia de Guadalajara?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Enrique Fernández-Miranda** y **Francisco Tomey Gómez.**

184/015051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el trienio 1989-1991, la gestión del INSALUD ha sido prolífica en descubiertos de cuotas a la Seguridad Social por su personal estatutario y contratado, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondiente a períodos de liquidación de 1992, que se encontraban impagadas a 15 de febrero de 1993, en los centros de gestión del INSALUD de la provincia de Cuenca?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Enrique Fernández-Miranda.**

184/015052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el trienio 1989-1991, la gestión del INSALUD ha sido prolífica en descubiertos de cuotas a la Seguridad Social por su personal estatutario y contratado, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondiente a períodos de liquidación de 1992, que se encontraban impagadas a 15 de febrero de 1993, en los centros de gestión del INSALUD de la provincia de Ciudad Real?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Enrique Fernández-Miranda.**

184/015053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el trienio 1989-1991, la gestión del INSALUD ha sido prolífica en descubiertos de cuotas a la Seguridad Social por su personal estatutario y contratado, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondiente a períodos de liquidación de 1992, que se encontraban impagadas a 15 de febrero de 1993, en los centros de gestión del INSALUD de la provincia de Albacete?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Enrique Fernández-Miranda.**

184/015054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el trienio 1989-1991, la gestión del INSALUD ha sido prolífica en descubiertos de cuotas a la Seguridad Social por su personal estatutario y contratado, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondiente a períodos de liquidación de 1992, que se encontraban impagadas a 15 de febrero de 1993, en los centros de gestión del INSALUD de la provincia de Toledo?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Enrique Fernández-Miranda.**

184/015055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el importe total de las exportaciones de material de defensa y armamento incluido en el código de aduanas número 77 autorizadas en los años 1990, 1991 y 1992 a Rumania, Austria y Alemania?

Valladolid, 12 de marzo de 1993.—**Santiago López Valdivielso.**

184/015056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicita respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos expedientes de expropiación forzosa asociados a la ejecución de la Autovía del Norte (desdoblamiento de la N-I) no han sido finalizados por falta de pago a los propietarios en la provincia de Burgos a fecha 16 de marzo de 1993?
2. ¿A cuánto asciende el importe total adeudado por el Gobierno a los propietarios?
3. ¿Cuándo piensa el Gobierno abonar las cantidades pendientes?
4. ¿Cuáles son los motivos del retraso?
5. ¿Qué gestiones ha previsto el Gobierno para agilizar el pago de las cantidades pendientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1993.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/015057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la política que el Gobierno español está siguiendo con respecto a los fondos STABEX Café-Cacao procedentes de la Comunidad Europea y dirigida a compensar los gastos de producción de las Compañías dedicadas a esos productos en Guinea Ecuatorial?
2. ¿Cuál es la intención del Gobierno español con respecto a los mencionados fondos correspondientes al año 1990 y que todavía no han sido percibidos por las empresas productoras?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**Javier Rupérez Rubio.**

184/015058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el trienio 1989-1991, la gestión del INSALUD ha sido prolífica en descubiertos de cuotas a la Seguridad Social por su personal estatutario y contratado, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación de 1992, que se encontraban impagadas a 15 de febrero de 1993, en los centros de gestión del INSALUD de la provincia de Badajoz?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Luis Ramallo García.**

184/015059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En las últimas semanas se está produciendo un gravísimo proceso de desestabilización política en Argelia, generando consecuencias globales impredecibles en el Magreb de cara a los próximos años.

¿Comparte el Gobierno esta preocupación por la evolución de los acontecimientos políticos, sociales y económicos en Argelia?
¿Cuál es la posición oficial del Gobierno y qué medidas de Cooperación integral piensa adoptar el Ejecutivo español?
¿Qué grado de información posee el Gobierno sobre una previsible complicación de los acontecimientos en Argelia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante los gravísimos problemas generados en los últimos meses, con la entrada ilegal en España de inmigrantes extranjeros, se solicita del Gobierno la siguiente información:

¿Cuántos inmigrantes extranjeros estima el Gobierno que se encuentran en España de forma ilegal?
¿A qué nacionalidades pertenecen?
¿Cuántos inmigrantes ilegales de países africanos se han introducido en España en 1990, 1991 y 1992?
¿Por qué procedimientos logran introducirse en territorio nacional?
¿Cuántas embarcaciones han sido detenidas por las autoridades españolas con inmigrantes ilegales en 1990, 1991 y 1992?
¿Qué medidas están adoptando los diferentes ministerios para atajar la inmigración ilegal procedente del Estrecho?
¿Qué valoración ha realizado el Gobierno ante el gravísimo problema de las «pateras clandestinas»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué planes va a desarrollar el Gobierno para potenciar el Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA)?
2. ¿Qué planes tiene previsto desarrollar el Gobierno para potenciar la Guardia Civil del Mar?
3. ¿Cómo piensa el Gobierno compatibilizar las misiones y funciones encomendadas sobre vigilancia costera a la Guardia Civil del Mar y al Servicio de Vigilancia Aduanero?
4. ¿Qué medidas piensa el Gobierno adoptar para potenciar el Cuerpo de Oficiales de Radioelectrónicos de la marina civil española?
5. ¿Ha pensado el Gobierno incorporar titulados superiores de la marina civil con experiencia en la mar, a la Guardia Civil del Mar en tareas operativas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea respuesta por escrito.

Entre los planes del Ministerio de Defensa para alejar los acuartelamientos militares de los núcleos urbanos, ¿tiene previsto el Ministerio de Defensa hacer desaparecer el acuartelamiento del Regimiento de Infantería «Tetuán» número 14 de la ciudad de Castellón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. Posición oficial del Gobierno español en el problema de Macedonia.
2. ¿En qué momento se encuentran las relaciones diplomáticas, políticas y comerciales con el Gobierno libio? ¿Se mantienen las sanciones políticas y comerciales decididas en su día por Naciones Unidas?
3. ¿Cómo se encuentra el proceso descolonizador de Gibraltar? ¿Cuáles son los avances producidos en 1992 al respecto? ¿Qué iniciativas va a desplegar el Gobierno español en 1993 sobre el problema de Gibraltar? ¿Se detecta un cambio de actitud por parte del Gobierno inglés, o se mantiene en sus tesis anteriores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. La Compañía RENFE, tras la demanda del Ayuntamiento de El Escorial, decidió en 1985 comenzar las obras de un paso subterráneo para evitar que vehículos y peatones atravesaran el paso a nivel que está situado en la Avenida de la Constitución de dicha localidad.

Dicho paso subterráneo no ha sido recepcionado por el Ayuntamiento, condición indispensable para ser abierto. A pesar de ello, el paso se inauguró y, desde el inicio se han detectado deficiencias en su construcción: la iluminación es insuficiente para peatones y conductores, las goteras son constantes en los momentos que llueve, las paredes filtran óxido, etcétera.

¿Cuándo piensa reformar RENFE el paso subterráneo comentado?

2. ¿Cuándo se piensa abordar el proyecto de remodelación de la estación de El Escorial? ¿Incluirá dicho proyecto de Remodelación un Centro Comercial y un Centro Recreativo para la zona?

3. ¿Qué medidas se van a desarrollar antes de ampliar la estación de El Escorial? ¿Se tendrán en cuenta los intereses de muchos vecinos que viven junto a la estación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna, e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Ministro de AA EE las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

Justificación

El denominado informe de «La Comisión de la verdad» elaborado por la ONU, ha concluido afirmando que la decisión de asesinar a cinco jesuitas, su asistenta y la hija de ésta, fue tomada en una reunión de altos oficiales a la que asistieron, entre otros, el Ministro de Defensa salvadoreño René Emilio Ponce y el entonces jefe de la Fuerza Aérea, General Rafael Bustillo.

Desde EA y EUE, aun entendiendo que es necesaria la reconciliación en el pueblo salvadoreño, consideramos que para humanizar la sociedad, es necesario que ciertos hechos, como estos asesinatos, no puedan cometerse impunemente. Por esta razón, preguntamos al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores:

1.º ¿Es intención del Gobierno español, elevar su protesta ante el Gobierno salvadoreño, por la implicación del Ministro de Defensa René Emilio Ponce en la decisión en la comisión de estos asesinatos?

2.º ¿Es intención, asimismo, del Gobierno español, de elevar su protesta ante las autoridades salvadoreñas, por la amnistía promulgada?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**Joseba Azkárraga Rodero.**

184/015067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la reciente comparecencia del Ministro de Educación ante la Comisión Mixta Congreso-Senado de Investigación y Desarrollo Tecnológico informó de algunos aspectos de la política en I+D que tienen particular importancia para regiones como Asturias con grave crisis industrial y económica.

El Ministro anunció que la aplicación en nuestro país de los Fondos Estructurales de Desarrollo Comunitario (FEDER), de la CE, en políticas de Investigación y Desarrollo Tecnológico, superará los 100.000 millones de pesetas para el período 1994-1999.

Estos fondos se destinarán concretamente a promover estructuras de I+D y a promover la aplicación a las empresas y a la industria de los trabajos de los centros públicos de investigación.

Para el Ministro esta acción constituiría un excelente instrumento para paliar los desequilibrios regionales, y apoyar a las regiones en crisis y reconversión.

Pero el Ministro no especificó las regiones que se beneficiarían de estos programas.

Que la investigación y la tecnología es hoy el instrumento más potente para la creación o desarrollo del tejido industrial no ofrece ninguna duda.

Que Asturias es una Región en crisis y en reconversión prácticamente total, todavía ofrece menos duda.

— ¿No considera el Gobierno necesario seleccionar a Asturias entre las Regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales de Desarrollo Comunitario de la CE, para fomentar la infraestructura, investigación y desarrollo tecnológico y las transferencias de tecnología a nuestro tejido industrial, desarrollando la red OTRI/OTT (Red de Organismos de transferencia de resultados de investigación, y Oficinas de transferencia tecnológica)?

— En ese caso, ¿cuál va a ser el montante de los fondos FEDER aplicados a Asturias con este objetivo y en qué programas concretos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1993.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La variante del Puerto de Santa María y la variante de Puerto Real (Cádiz), así como la conexión entre ambas es un proyecto previsto para que su ejecución comience en 1993.

— ¿Cuál es la situación en que se encuentran dichas variantes?

— ¿Están resueltos todos los problemas de impacto medio ambiental?

— ¿En qué fecha de 1993 está previsto el comienzo de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué motivos pueden explicar el retraso en la realización de viajes subvencionados por el INSERSO, especialmente los ofertados en la localidad de Anglés (Girona) y que desde el pasado mes de septiembre se hallan reservados incluso con abono de «paga y señal» por parte de personas de la tercera edad de la localidad de Anglés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1993.—**Ramón Espasa Oliver,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cambio se ha producido en el tipo de interés en la financiación que el ICO a dado a Argentaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el beneficio o pérdida que el BEX obtiene con la venta de su participación en CSI al Patrimonio del Estado? Si existe pérdida, ¿el Banco Exterior ha sido resarcido por la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Razones por las que una entidad como el BEX de la que una parte de su capital pertenece a particulares, es decir, privada, se puede beneficiar de las plusvalías generadas en el proceso de fusión por una entidad como el BCI cuyo capital es completamente público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es cierto que el BEX concedió un préstamo al Ministerio de Industria para que la Corporación Siderúrgica Integral comprase las acciones procedentes de la conversión de obligaciones de AHV propiedad de la entidad de crédito? En caso contario, ¿cómo se instrumentó?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Importe total de los intereses pagados a favor del ICO y con cargo al BEX desde 1983 hasta la fusión en mayo de 1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué plusvalías corresponden al BCI y al BEX en la fusión llevada a cabo en mayo de 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo se explica que la Corporación Siderúrgica Integral pagase al BEX por 100 millones de acciones de AHV el precio simbólico de una peseta cuando el precio de mercado era muy superior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Razones por las que el Banco Exterior ha sido resarcido por la transferencia de 100 millones de acciones de AHV a CSI, por el diferencial entre el precio de venta, es decir, una peseta y el precio en libro de las acciones que ascendía a 50.000 millones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué efectos económicos, patrimoniales y contables tiene el traspaso de créditos de política económica, de participaciones y avales industriales al ICO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Razones por las que se ha aprobado la cesión de la cartera de créditos de política económica, de participaciones y avales industriales de Argentaria al ICO en el Consejo de Ministros de 15 de enero de 1993 con efectos de 1992.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. Razones por las que se ha producido resarcimiento del Tesoro al BEX por el traspaso de acciones de AHV a CSI.
2. ¿Cuál ha sido el precio pagado y cuál era el precio de cotización en Bolsa?
3. ¿Existía dotación en los Presupuestos Generales del Estado de 1992 para esta operación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Razones por las que se ha realizado la cesión de la cartera de créditos de Argentaria al ICO, siendo una entidad de titularidad semipública el BEX y el ICO totalmente público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el motivo por el que el BEX vendió al Patrimonio del Estado su participación en la Corporación Siderúrgica Integral paralelamente a la venta a la misma de las acciones que el BEX tenía en AHV?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Blas Camacho Zancada.**

184/015084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde diversos sectores especializados se viene haciendo público que el funcionamiento del satélite HISPASAT, está afectado de determinados fallos técnicos, así como que la rentabilidad competitiva del mismo presenta ahora serias dudas.

Sin embargo, el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, durante la sesión plenaria que celebró el Congreso de los Diputados el pasado 16 de diciembre, negó rotundamente ambos extremos, incluso llegando a la descalificación personal contra este Diputado.

Ante tan manifiesta contradicción, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Existen o no fallos técnicos? En caso positivo, ¿en qué consisten?
2. ¿Cómo justifica el Gobierno la Rentabilidad Competitiva del proyecto «HISPASAT»?
3. ¿Puede confirmar el Gobierno la constitución de una Comisión de Investigación de carácter técnico para la evaluación y seguimiento de los referidos fallos del satélite «HISPASAT»?
4. ¿A qué resultados está llegando dicha Comisión?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 28 de septiembre, el Director del Departamento de Promoción del «Hispasat» hizo público en Granada que este satélite llevaría a cabo, durante el presente mes de diciembre, transmisiones de Televisión de Alta Definición, de conformidad con las negociaciones que estaba manteniendo con el Consorcio Eureka-95.

Habida cuenta del interés suscitado por tal promesa, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Se cumplió?
2. En caso negativo, ¿por qué motivos?
3. ¿Cuándo transmitirá el satélite «Hispasat» emisiones de Televisión de Alta Definición?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta de la que se desea obtener respuesta por escrito, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La presentación de los documentos necesarios para obtener las ayudas compensatorias por disminución de las rentas agrarias, está planteando en la práctica numerosas dificultades, tanto por la complejidad de los mismos como por la intervención de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas en el proceso.

Por otra parte, los impresos necesarios, así como la información precisa no ha estado disponible hasta hace pocas fechas.

Por eso deseamos saber si el señor Ministro ha previsto ampliar el plazo de presentación de documentos para solicitar las ayudas compensatorias u otras medidas que faciliten su cumplimiento.

Zaragoza, 23 de marzo de 1993.—**José María Mur Bernad.**

184/015087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y José Ramón Pascual Monzo, Diputados por Almería y Valencia respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Los precios de retirada constituyen una de las fórmulas para mantener los mercados en los productos hortofrutícolas en el conjunto de la Comunidad Europea; de esta manera cada vez que se hunden los precios de un determinado producto, por abundancia de cosecha o por cualquier otra circunstancia, el Organismo de Intervención Comunitario, en nuestro país el SENPA, procede a la retirada de dicho excedente pagando a los agricultores un importe igual al referido precio de retirada.

Esta fórmula establecida por la Comunidad Europea para asegurar la renta de los agricultores comunitarios, padece un defecto en el caso de España, ya que es aplicado únicamente en las épocas en que la mayor parte de los países comunitarios se encuentran en plena producción. Al producirse en España los cultivos hortofrutícolas con mucha anterioridad al resto de la Comuni-

dad, como consecuencia del clima que disfrutamos, las producciones hortofrutícolas españolas en numerosas ocasiones no pueden disfrutar del beneficio de la retirada de productos, toda vez que en el momento de su recolección nos encontramos fuera del plazo autorizado para proceder a dicha retirada. Esta circunstancia es debida a que no se ha tenido en cuenta en las negociaciones de la integración de España en la CE las especiales características del clima español que implican que nuestra producción se anticipe a la del resto de la Comunidad.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

1.º ¿Por qué razón no se tienen en cuenta las épocas de producción de las cosechas hortofrutícolas españolas, para aplicar los precios de retirada a dichas producciones cuando las circunstancias así lo aconsejan?

2.º ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno español no exige de las instancias comunitarias, a las cuales pertenecemos con voz y voto, la modificación de los calendarios establecidos para la aplicación de los precios de retirada de los productos hortofrutícolas, de tal manera que se tenga en cuenta las épocas de producción española?.

3.º ¿Es consciente el Gobierno que las producciones hortofrutícolas españolas se obtienen con dos y tres meses de adelanto con respecto al grueso de las producciones del resto de los países comunitarios?

4.º ¿Es consciente el Gobierno que por esta causa los agricultores hortofrutícolas españoles se encuentran gravemente discriminados con respecto a los agricultores del resto de los países comunitarios?

5.º ¿Está dispuesto el Gobierno a exigir, de una manera contundente de la Comunidad Europea, que los precios de retirada tengan en cuenta para esta misma campaña las épocas de producción española?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco** y **José Ramón Pascual Monzo.**

184/015088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 16 de julio de 1992 se firmó en Madrid un Convenio suscrito por el Ministro de Obras Públicas y Transportes y el Presidente de la Junta de Andalucía, tendente a la ejecución de los accesos a Andalucía desde Bailén hacia Granada y desde Puerto Lumbreras (Murcia) a Baza. Convenio este que dejaba sin efecto el anterior de 18-9-1989 suscrito por las mismas partes y que quedó totalmente incumplido, por lo menos en lo que afectaba a la provincia de Almería. En la Comarca de los Velez no se ha hecho nada.

Han pasado ocho meses desde la firma del Convenio y como este Diputado no tiene noticia de actividad alguna referente al cumplimiento de los acuerdos adoptados en el citado Convenio es por lo que se formulan las siguientes cuestiones de las que entiendo que hay que informar a los ciudadanos de los que somos meros mandatarios, y que dada la importancia vital que las comunicaciones tienen para Almería y su economía es lógico que se les dé cuenta a los ciudadanos que demandan el cumplimiento de tanta promesa demorada sistemáticamente.

¿En qué estado de cumplimiento se encuentra el desdoblamiento de la actual N-340 entre Almería y el cruce con la C-3326?

Y por tanto se pregunta también. ¿cuándo se piensa quedará cumplido el acuerdo 6.º del Convenio en cuanto al cambio de titularidad del tramo Almería-Los Gallardos de la N-340?

¿Cuándo se realizará de una vez la autovía A-92 (que debería haber concluido en 1992 con motivo de los fastos del 500 aniversario del descubrimiento América)?

¿Ha facilitado el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la documentación técnica de la que disponía a la fecha del Convenio 15-7-92 a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en relación con el desdoblamiento de la N-342 entre Baza y el límite de la región?

¿Y para cuándo tiene previsto el Gobierno cumplir con el acuerdo 7.º, que textualmente dice: «Finalizadas cada una de las distintas actuaciones se procederá a la entrega, de las obras a la Administración titular para su explotación»? Ya que en el Convenio no se pactó plazo para su cumplimiento, e incluso en el exponendo I se dice: «para los próximos años», lo que deja para «sine die» su ejecución y a los almerienses desinformados y llenos de dudas y a la provincia de Almería discriminada con respecto a España e incluso dentro de la región andaluza, pues incluso en el acuerdo 5.º se plasma que se licitará y ejecutará en 1993 y años sucesivos la prolongación de la A-92 desde Baza hasta el límite de la región, ¿qué significa años sucesivos?, ¿qué plazo de cumplimiento se fija, ya que toda obligación debe tener un vencimiento? Y la Administración tiene una obligación incumplida con Almería.

¿Se ha creado la Comisión de Seguimiento prevista en el acuerdo 8.º del Convenio, cuya sesión constitutiva se debió celebrar antes de finalizar el mes de septiembre de 1992?

¿Quiénes son los componentes de la Comisión de Seguimiento, en el caso de que se haya constituido?

En base al acuerdo 9.º del Convenio, ¿para cuándo tiene previsto el Gobierno que terminará su vigencia por haber finalizado el proceso administrativo?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/015089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el trienio 1989-1991, la gestión del INSALUD ha sido prolífica en descubiertos de cuotas a la Seguridad Social por su personal estatutario y contratado, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a períodos de liquidación de 1992, que se encontraban impagadas a 15 de febrero de 1993, en los centros de gestión del INSALUD de la provincia de La Rioja?

Madrid, 9 de marzo de 1993.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/015090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace un mes aproximadamente, el Subdirector General de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo manifestaba que en este año de 1993, se iban a convocar 8.500 plazas de personal del INSALUD, que al parecer era el número de plazas negociado con los sindicatos sanitarios para el año pasado.

Según el Subdirector General, la mitad de estas plazas serán para concurso de traslado y el resto a concurso libre entre las distintas categorías de personal. En primer lugar, parece ser que se convocará el personal no sanitario y posteriormente el personal sanitario, desde el no facultativo hasta los facultativos de atención primaria.

Dado que, según decía antes, se convocan las plazas correspondientes al año 1992, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuántas deberían ser las plazas previstas para el año 1993?

2.ª ¿Cuál es el número exacto de plazas a traslado y a concurso libre?

3.ª ¿A cuántas plazas de traslado y concurso libre asciende la convocatoria de personal no sanitario?

4.ª ¿Cuál es el número de plazas de personal sanitario no facultativo para traslado y a concurso libre?

5.ª ¿Cuál es el número de plazas de facultativos de atención primaria, tanto de traslado como de concurso libre?

6.ª ¿No se convocan en este año de 1993 plazas de facultativos especialistas?

7.ª En caso afirmativo, ¿por qué?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**César Villalón Rico.**

184/015091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Asociación Española de Técnicos en Radiología (AETR), considera intrusismo la realización por parte de ATS de las funciones propias del uso y aplicación de radiaciones ionizantes, según se indica en el estatuto de personal sanitario no facultativo de la Seguridad Social. Además esta asociación indica que en los hospitales y otros centros sanitarios del INSALUD se incumple la normativa de nuestro país y de la Comunidad Europea.

Por ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿En los hospitales dependientes del INSALUD, hay ATS que realicen las funciones propias de los técnicos en Radiología?

2.ª ¿Cuántos ATS realizan funciones de Técnicos en Radiología en los centros sanitarios públicos?

3.ª ¿En todos los hospitales del territorio INSALUD, hay algún Técnico en Radiología para atender los servicios de radiología, radioterapia o medicina nuclear?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**César Villalón Rico.**

184/015092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente la Fundación Jiménez Díaz ha presentado los resultados del último año de gestión hospitalaria, basado en el sistema de «Coste por Proceso». Según el gerente del hospital, con este sistema ha aumentado la eficacia del centro sanitario y se han abaratado los costes con un ahorro de 181 millones de pesetas con respecto al año anterior.

Es por ello que este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿El Gobierno conoce el «Coste por Proceso» de las patologías más frecuentes en nuestro país?

2.ª ¿Se ha realizado algún tipo de estudio económico para conocer la media general de coste por proceso?

3.ª ¿El Gobierno considera adecuado el estudio DGR para conocer el gasto sanitario?

4.ª ¿Qué tipo de estudio económico-sanitario se utiliza para los «conciertos» con otras entidades sanitarias públicas o privadas?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**César Villalón Rico.**

184/015093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace algunos años, los «conciertos sanitarios» entre el INSALUD y entidades sanitarias tanto públicas como privadas, son denunciados por estos últimos debido a lo que consideran abuso de la administración sanitaria en relación al sistema de pago y facturación económica.

Desde estas entidades sanitarias, se está solicitando el pago o tarifa por proceso, por lo que este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿El INSALUD tiene previsto realizar el pago por proceso, con las clínicas concertadas?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**César Villalón Rico.**

184/015094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Justamente con el Síndrome de Desmotivación o «estar quemado» en el ámbito sanitario, se aprecia un aumento del absentismo laboral, cuyas causas más comunes son el trastorno en la salud de los trabajadores unida a la frustración laboral.

Por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta escrita:

1.ª ¿Cuál es la media de trabajadores y por día de absentismo laboral en los hospitales del INSALUD?

2.ª ¿Cuál es la media de trabajadores y por día de absentismo laboral en los Centros de Salud?

3.ª ¿Existe diferencia estadísticamente valorable en el absentismo laboral según el sexo de los trabajadores de los centros sanitarios?

4.ª ¿Qué tipo de personal en los centros sanitarios presenta más absentismo laboral?

5.ª ¿Es posible establecer el absentismo laboral según los diferentes grupos de personal de los centros sanitarios?

6.ª En caso afirmativo, ¿cuál es la relación de absentismo por grupos de trabajadores sanitarios y no sanitarios?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**César Villalón Rico.**

184/015095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Un estudio realizado entre el personal sanitario del Hospital Clínico de Zaragoza, puso en evidencia un alto índice de frustración, que alcanzaba hasta un 30 por

ciento en la desmotivación e insastifacción en el ejercicio del trabajo habitual.

Esta encuesta es la primera de un estudio nacional sobre el síndrome de «estar quemado» o «burn out», patología ocasionada por la desmotivación profesional.

Ante lo que se estructura como desánimo y falta de entusiasmo por el trabajo habitual que puede incluso originar estados de depresión, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué conocimiento tiene el Ministro de Sanidad y Consumo del grado de desmotivación laboral del personal sanitario del INSALUD?

2.ª ¿A qué nivel porcentual asciende el síndrome «estar quemado» entre el personal sanitario de los hospitales del INSALUD?

3.ª ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Sanidad, para incentivar profesionalmente al personal sanitario y evitar la desmotivación?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**César Villalón Rico.**

184/015096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y concordantes con el Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro del Interior las siguientes preguntas, de las cuales desean obtener respuesta por escrito.

El 1 de febrero tuvo lugar en L'eliana el acto de constitución de la policía autónoma valenciana, acto que Unió Valenciana valora positivamente, aunque también muestra reticencias al entender que dicho acuerdo no se ha ajustado orgánica ni funcionalmente a las necesidades sociales que presenta nuestra Comunidad y por considerar que este «nuevo» cuerpo lleva consigo una sensible disminución de efectivos en el seno de la Policía Nacional, al «trasvasarse» parte de sus agentes al cuerpo autónomo, creándose un vacío en el normal desarrollo de los servicios prestados al ciudadano, con la merma de la calidad del mismo.

El convenio firmado entre la Generalitat y el Gobierno Central implica la dotación íntegra de 257 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, discriminando el acceso a los policías locales, cuestión que ha provocado un malestar en este sector, que aboga por la creación de un cuerpo de policía valenciana de nueva planta tal y como contempla el Estatuto.

Por otro lado, cabe destacar que el Convenio firmado tiene carácter experimental, ya que se prevé que su duración sea para tres años, por lo que no se garantiza la efectividad de esta nueva policía en lo referente tanto a su continuidad como en su dependencia jerárquica, al no existir en nuestra Comunidad un órgano de decisión homólogo al Ministerio del Interior, entre otras causas.

Por todo ello los Diputados que suscriben, formulan las siguientes preguntas:

Primera: ¿Cómo afectará a la seguridad de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana la adscripción de estos funcionarios al Cuerpo de Policía autónomo, al verse mermado considerablemente el grueso de componentes de la Policía Nacional de Valencia, actualmente cifrados en torno a unos mil agentes?

Segunda: Mientras se realicen los cursillos de aprendizaje y adaptación de los efectivos cedidos a la Administración Autonómica y hasta que entren en servicio:

— ¿Cómo se suplirá la carencia de esta dotación, teniendo en cuenta que durante este período no prestarán sus servicios ni en el ámbito estatal ni en el autonómico?

— ¿Piensa el Gobierno garantizar esta disminución con el desplazamiento a la comunidad de miembros de otros cuerpos de seguridad del Estado, igual que se hizo cuando el 9 por ciento de la policía de Valencia se trasladó a la Expo de Sevilla y a las Olimpiadas de Barcelona y como contraprestación se traladaron más de 100 Guardias Civiles para mantener la seguridad?

Tercera: El acuerdo suscrito entre el Gobierno Central y la Generalitat tiene una duración de tres años:

— ¿En qué medida podrá verse aumentada la plantilla en este período?

— ¿Tiene previsto el Gobierno habilitar una partida presupuestaria para el incremento de plantilla de la Policía Autónoma de la Comunidad Valenciana?

— En el supuesto de que estos efectivos no aumentaran, ¿hasta qué punto las competencias de la nueva Policía Autónoma se verían restringidas?

— ¿Figura en el Convenio la equiparación salarial de esta policía con las policías vascas y catalanas?

— ¿Cómo se prevé el acceso al cuerpo de Policía Autónoma en lo sucesivo? ¿Con nuevas dotaciones del Cuerpo Nacional de Policía o a través del libre acceso?

Cuarta: En relación con las competencias de este nuevo cuerpo, el acuerdo recoge un listado excesivamente corto:

1. Vigilancia y custodia de edificios y de personas:

— ¿Significa esto que el Gobierno está reconociendo implícitamente que los niveles de seguridad en nuestras calles han disminuido considerablemente y que las autoridades e instituciones necesitan de protección prioritaria y puntual, relegando la seguridad de nuestros ciudadanos?

— ¿No hubiera resultado menos costoso que esta actividad se llevara a cabo a través de las empresas de seguridad privada?

2. Protección del medio ambiente y delitos ecológicos:

— ¿Se caracteriza entonces esta policía por tener amplios conocimientos en materia de medio ambiente?

3. Intervención en situaciones de emergencia y de catástrofes:

— Consideramos que ésta no es una actividad que sea prestada en exclusiva de éstos, pues ante estas situaciones todas las fuerzas de seguridad del Estado y particulares, participan en estas labores.

Quinta: ¿Se han emprendido las medidas necesarias para la realización de los recursos materiales y humanos encaminados a la coordinación de los diferentes Institutos Armados?

— ¿Cuánto le costará al Estado y a la Comunidad Autónoma cada policía autónomo?

Madrid, 11 de marzo de 1993.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/015097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Desde cuándo están las máquinas del servicio de hemodiálisis del Hospital Comarcal de Melilla en la ciudad?
2. ¿Por qué las máquinas del servicio no funcionan obligando a algunos enfermos a desplazarse semanalmente a Málaga con los riesgos que ello conlleva?
3. ¿Por qué no se ha tomado ninguna iniciativa desde el Ministerio de Sanidad para paliar este grave problema, habida cuenta de la especial situación de Melilla?
4. ¿Piensa el Ministerio de Sanidad tomar algún tipo de medida encaminada a que las máquinas del Servicio de Hemodiálisis del Hospital Comarcal de Melilla se pongan en funcionamiento lo antes posible?
5. ¿Podría fijar algún plazo de tiempo ya el Ministerio de Sanidad para solventar el problema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1) ¿Cuántos pisos, locales y viviendas y de qué características poseía el ISM en Madrid en 1987?
2) ¿Cuántos pisos, locales y viviendas se han vendido desde 1987 hasta el presente por parte del ISM?
3) ¿Qué requisitos se fijaron para acceder a la propiedad de estos pisos, patrimonio del ISM?
4) ¿Qué clase de publicidad se dio para la venta de los pisos del ISM?
5) Nos han informado de que algunos pisos del ISM se han vendido por unos 6 millones de pesetas cuando su valor real de mercado es de 40 millones de pesetas. ¿A qué se debe esta disparidad de precios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1) ¿Cuántas Escuelas e Institutos de Formación Profesional Náutico-Pesquera gestiona el ISM?
2) Estando en franca disminución el número de puestos de trabajo y los barcos, ¿por qué el ISM continúa incentivando las titulaciones náutico-pesqueras y mantiene abiertas tantas escuelas?
3) Mientras que en toda Europa, al igual que en España, disminuye el número de subalternos en los barcos, el ISM sigue impartiendo cursos como «Iniciación marinera», etcétera.
— ¿Por qué se continúa impartiendo esta clase de formación que no sirve realmente para que los trabajadores accedan a puestos de trabajo?
4) * ¿Qué conciertos o acuerdos de colaboración

tiene el ISM con empresas o entidades para impartir cursos?

* ¿Cuáles son estas empresas o entidades?

* ¿Qué importes económicos suponen los pagos a estas empresas o entidades?

5) ¿Cuál es el importe de las ayudas y para qué cursos, recibido por el ISM, de la Comunidad Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1) ¿Por qué no se difunden las estadísticas del paro en el sector marítimo-pesquero?

2) La pérdida de puestos de trabajo en los barcos mercantes y pesqueros es alarmante en los últimos 6 años. ¿Qué planes de empleo puso en marcha el ISM y por qué no dieron resultado alguno?

3) La Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en vigor desde hace 3 meses, junto con el Registro de Buques en Canarias tendrá fuertes repercusiones en el sector marítimo y puede conllevar la pérdida de miles de puestos de trabajo.

* ¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre el impacto de esta normativa?

* ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán?

* ¿Qué planes tiene el ISM en relación con dicha normativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué su Ministerio continúa sin tomar ninguna medida para hacer cumplir la Orden Ministerial de 11 de junio de 1991, sobre seguros y carteles relacionados con dispositivos y medios de Salvamento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1) En los Presupuestos del ISM figura un Programa de Acción Asistencial y Social. En éste se incluyen partidas para:

— Instituciones sin fines de lucro.
— Ayudas públicas de carácter social.

Para ambas parece ser que se destinan unos 270 millones de pesetas.

— ¿Podría confirmarnos el ISM esta cifra?
— ¿Cuáles han sido los organismos o entidades preceptores de estas ayudas en 1991 y 1992?
— ¿Qué cantidad percibió cada una de ellas en 1991 y 1992?
— ¿Qué criterios se han seguido para otorgar estas subvenciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1) El ISM ha financiado un estudio que aportó conclusiones sorprendentes. Concretamente en él se afirma que el 10% de los titulados náutico-pesqueros son analfabetos.

— ¿Cómo pudo este 10% de analfabetos conseguir los títulos profesionales para los que la legislación exige

conocer varias asignaturas y aprobar exámenes escritos?

2) El ISM financió y publicó algún estudio en el que se afirma que el número de muertos y heridos, cada año en los barcos pesqueros y mercantes es superior a todos los sectores laborales, incluidos la minería y la construcción, ¿qué medidas concretas se han tomado para paliar estos pésimos resultados?

3) El estrés es una de las causas de bajas laborales, accidentes y disminución del rendimiento entre los marinos, según los estudios de varios países europeos, ¿ha realizado el ISM algún estudio de estrés y sus repercusiones en el sector marítimo de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la Dirección General de la Marina Mercante y sus Comandantes y Ayudantes de Marina no están haciendo cumplir la Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se establecen los cursos de formación y certificados de especialidad del personal marítimo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué los servicios competentes de su Ministerio no hacen cumplir el Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, en lo relativo a su Título VII, sobre cualificación del personal portuario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1) Hemos tenido noticia sobre los criterios e interpretaciones diferentes que las Direcciones provinciales del ISM imponen para la gestión de prestaciones.

¿Por qué no mantienen criterios uniformes de gestión en todas las provincias?

2) En los años 1991 y 1992 el ISM envió los Anteproyectos de Presupuestos a los miembros del Consejo General con sólo 1 día o 2 de antelación a la reunión. Siendo estos documentos de unas 130 páginas en las que se tratan los programas y partidas numerosas que suponen cifras económicas de unos 135.000 y 147.000 millones de pesetas y estando compuesto el Consejo por representantes de las empresas, los sindicatos, la Administración y las Corporaciones de Derecho público:

— ¿Por qué no se envían los documentos a los Consejeros con antelación?

— ¿Por qué los presupuestos se imponen a pesar de la oposición o abstención de la mayoría de los representantes del Consejo General? ¿Cómo explica el ISM que el Sindicato Comisiones Obreras no haya asistido a la reunión?

3) Algunos informes mantienen que en España hay 2 pensionistas y 1 parado por cada 4 trabajadores en activo. Esta relación de 3 inactivos por cada 4 activos es muy preocupante. En el sector marítimo esta proporción es mucho más alarmante y grave ya que según publicaciones de su organismo las cifras son:

Año	Número de activos	Número de pasivos
1978	138.385	99.674
1992	120.219	115.557

Por tanto, la proporción entre activos y pensionistas en su sector es:

$$1987 \quad \frac{\text{ACTIVOS}}{\text{PASIVOS}} = \frac{138.385}{99.674} = 1{,}39$$

$$1992 \quad \frac{\text{ACTIVOS}}{\text{PASIVOS}} = \frac{120.219}{115.557} = 1{,}04$$

Todo ello sin contar los parados, cifras que el ISM no ha dado a conocer y que haría mucho peor —aún— estas proporciones.

— ¿Cómo se explican estos pésimos resultados?
— ¿Tiene el ISM algún plan al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Por qué la Dirección General de Costas deniega la concesión de legalización para ocupar terrenos de dominio público marítimo terrestre con destino a terrazas cubiertas de restaurantes y bares, sitas en los términos municipales de Palafrugell y Begur (Girona), si tienen informes favorables de la Dirección General de Puertos y Costas de la Generalitat y del propio Ayuntamiento afectado y no se ha presentado alegación alguna en el preceptivo trámite de infracción pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Josep López de Lerma.**

184/015108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

Dentro de las medidas urgentes que se contemplan en el plan de reactivación económica y de empleo del Gobierno Vasco uno de los apartados solicita la actuación coordinada con el estado en el cumplimiento de los compromisos de las Zonas Industriales en declive (ZID) que siguen paralizadas a la espera de resolver definitivamente los últimos expedientes.

Estos expedientes suponen poco más de mil quinientos millones de pesetas, que restan por recibirse en el Gobierno Vasco y que siguen pendientes después de transcurrido un año.

Por esta razón este Diputado desea conocer cuándo hará efectivo el Gobierno este cumplimiento de los compromisos ZID.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Iñaki Mirena Anasagati Olabeaga.**

184/015109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La empresa Petronor Distribución, participada actualmente al 100% por el Grupo Petronor, pasará a depender directamente de Repsol en breves fechas. Esta operación supone la conclusión del desmantelamiento del centro de decisión de Petronor y su traslado a Madrid con lo que la empresa vizcaína deja de existir como tal y se convierte en una simple unidad de producción más.

¿No cree el Gobierno que dejar a Petronor descapitalizada de mandos la convertiría en una refinería más sin capacidad de decisión propia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/015110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

En julio de 1992, coincidiendo con la salida del Tour desde San Sebastián se reunieron en esta ciudad el Director del Consejo Superior de Deportes Rafael Cortés Elvira, el Viceconsejero de Deportes del Gobierno Vasco, Iñaki San Juan y el Vicerrector de la Universidad del País Vasco Juan Rivas. De aquellas conversaciones

salió el compromiso de que el Polideportivo proyectado para Bizkaia sería una realidad a corto plazo. Se acordó que el reparto de costes se dividiría en tres partes: Gobierno Central, Gobierno Vasco y Diputación Vizcaína. La Universidad del País Vasco aportaría terrenos para las instalaciones y la urbanización deportiva proyectada.

Por esta razón este Diputado solicita al Gobierno le informe sobre la posibilidad de llevar a cabo este acuerdo en la actual legislatura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/015111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué criterio tiene el Gobierno sobre la corrección de los dragados que se están realizando en la costa de la provincia de Pontevedra y, en concreto, en la Costa de la Vela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué criterio tiene el Gobierno sobre la inclusión en el PDI de la prolongación de la autovía del Cantábrico hasta Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ha sido denunciada la existencia de irregularidades en la Fundación FORJA XXI, la cual ha gestionado 180 millones del INEM en concepto de subvención a cursos.

Entre otras denuncias —realizadas por UGT— se manifiesta que los cursos se suspendieron un día después de comenzar para cobrar el 50% de la subvención o que el salario de los docentes era inferior a lo estipulado por el INEM.

— ¿Tiene el INEM conocimiento de éstas y otras denuncias sobre los cursos de la fundación FORJA XXI?

— ¿Qué acciones ha emprendido el INEM ante estas denuncias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, par la que se solicita respuesta escrita.

La solución dada por el MOPT al paso a nivel en el pk 12/707 del FC Sevilla-Cádiz supone un importante perjuicio para vecinos de la barriada de Bellavista, ya que 80 viviendas pueden ser afectadas por el puente previsto.

Es necesaria otra solución que sea menos costosa socialmente como la del paso subterráneo.

— ¿Prevé el MOPT modificar la obra del paso a nivel en el pk 12/707 del FC Sevilla-Cádiz realizando un paso subterráneo?

— ¿Qué solución preveía para los habitantes de las viviendas afectadas por el puente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito, al Ministro de Educación y Ciencia.

Se desea conocer el número de contratos de transporte escolar suscritos en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, por ese Ministerio, indicando el titular de las empresas que prestan el servicio, todo ello referido a los cursos 91-92 y 92-93.

Zaragoza, 24 de marzo de 1993.—**José María Mur Bernad.**

184/015116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito, al Ministro de Educación y Ciencia.

Se desea conocer el número de Conciertos Educativos suscritos por ese Ministerio en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, indicando niveles concertados, con expresión de las aulas correspondientes a cada uno de ellos, así como los titulares de los Centros, y el importe económico del Concierto, todo ello referido a los cursos 89-90, 90-91, 91-92 y 92-93.

Zaragoza, 24 de marzo de 1993.—**José María Mur Bernad.**

184/015117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito, al Ministro de Educación y Ciencia.

La reforma de la enseñanza primaria contempla que en la última etapa (doce a dieciséis años) tiene que cursarse en centros especializados.

Se desea conocer las previsiones de ese Ministerio en relación a los Municipios integrados en la Mancomunidad Monegros 2, provincias de Huesca y Zaragoza, y a solicitud cursada en este sentido por dicha Mancomunidad.

Zaragoza, 24 de marzo de 1993.—**José María Mur Bernad.**

184/015118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

¿Qué previsiones, estudios y datos tiene ese Ministerio en relación con la posible creación del Parque Nacional de Monegros, en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 24 de marzo de 1993.—**José María Mur Bernad.**

184/015119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito, al Ministro de Obras Públicas y Transportes.

¿En qué fecha tiene previsto ese Ministerio iniciar el trámite de transferencia de los Polígonos Industriales, titularidad del SEPES, que existen en Aragón a favor de la Comunidad Autónoma Aragonesa?

Zaragoza, 24 de marzo de 1993.—**José María Mur Bernad.**

184/015120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

URGENTE REFORMA DE LAS NORMAS RELATIVAS A LA EXIGENCIA DEL CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA EN EL ACCESO A CUERPOS DEL PROFESORADO

Como es bien conocido se exige para participar en los concursos de acceso a los Cuerpos docentes haber acreditado la exigible «aptitud pedagógica», extremo

este que se vincula a la realización de cursos en las Universidades.

La abundancia de candidatos ha ocasionado que en algunas Universidades, como la Complutense de Madrid, algunos matriculados en noviembre de 1992 no puedan terminar tal curso hasta el próximo 2 de abril, o en la Autónoma de Madrid a finales de mayo. Dado que las oposiciones se acaban realizando a mediados de junio, ello no debería plantear problema alguno insoluble. Sin embargo, el texto de la convocatoria —desconociendo llamativamente extremos como los apuntados— no se limita a exigir «estar en disposición de obtener» el certificado de aptitud pedagógica en la fecha en que se realice el examen (como hace respecto a la titulación de Licenciado, Ingeniero, etc.) sino que exige estar «en posesión» del citado papel al términar el plazo de solicitud de la convocatoria, adelantado este año a febrero (tres meses antes de lo habitual), creando así un innecesario desajuste con las fechas de los citados cursos.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿En qué plazo piensa demostrar que está en posesión de las suficientes dosis de comprensión y sentido común como para modificar con la necesaria urgencia las convocatorias citadas de modo que se limiten a exigir «estar en disposición de obtener» el citado certificado en el momento de celebrarse los correspondientes exámenes, evitando así alicientes kafkianos sobre trámites ya de por si embarazosos?

Palacio del Congreso, 11 de marzo de 1993.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/015121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Regalmento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La mayor parte de la superficie sembrada de remolacha en la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha perdido o está a punto de perderse, como consecuencia de la falta de agua en los embalses para regar dicho cultivo; debido a la sequía padecida por España.

Por dicho motivo los agricultores afectados por esta circunstancia, y que están sufriendo graves pérdidas económicas, se están viendo obligados a levantar su cultivo de remolacha, para sembrar girasol en secano y tratar de obtener algún ingreso que les permita aguantar mínimamente hasta la próxima campaña.

Ante esas circunstancias, esta Diputada desea conocer:

— Ante las elevadas pérdidas económicas que están sufriendo los agricultores andaluces productores de remolacha, que han perdido totalmente su cosecha por falta de agua en los embalses, ¿qué tipo de ayudas efectivas va a proporcionar el Gobierno a estos agricultores para intentar compensar, aunque sólo sea en parte, las pérdidas económicas que están soportando?

— ¿Van a percibir la ayuda el cultivo de girasol, los agricultores que levanten sus cultivos de remolacha por falta de agua y lo sustituyan por este último cultivo?

— ¿Qué estimación hace el Gobierno de las pérdidas sufridas por los agricultores remolacheros de la CC AA de Andalucía como consecuencia de la actual sequía?

Madrid, 22 de marzo de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/015122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Aprobado el Reglamento del Fondo de Cohesión por la Comunidad Europea para la aplicación de dichos fondos en los proyectos de infraestructuras y medio ambiente, se pregunta:

1.º ¿Qué otros proyectos se están preparando para presentar?

2.º ¿A cuánto asciende la financiación que puede obtener España en 1992 y años sucesivos correspondiente a los Fondos de Cohesión?

Madrid, 22 de marzo de 1993.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/015123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La evolución de la producción española de películas en los últimos años es negativa, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de películas de producción española contabiliza el Ministerio de Cultura anualmente desde 1986 a 1992, y qué medidas se proyectan para dinamizar este sector cultural?

Madrid, 25 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La forma de llevar a la práctica el control de taquilla regulado por Ordenes Ministeriales de los años 1964 y 1978 es cuestionado por amplios sectores relacionados con la cinematografía, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre la eficacia de las disposiciones que actualmente regulan el control de taquilla y qué planes existen para implantar el control informático obligatorio?

Madrid, 25 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las inversiones de mejora y acondicionamiento de infraestructuras se han previsto actuaciones en la Playa de Benitachell, por lo que tengo el honor de preguntar.

¿En qué fecha se van a iniciar las obras, importe de la inversión y plazo de ejecución de las actuaciones en la Playa de Benitachell?

Madrid, 25 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las inversiones de mejora y acondicionamiento de infraestructuras se han previsto actuaciones en la Playa de Teulada, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fecha se van a iniciar las obras, importe de la inversión y plazo de ejecución de las actuaciones en la Playa de Teulada?

Madrid, 25 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El desdoblamiento de la carretera Alicante-Elche es una necesidad que se agudiza con el aumento del tráfico, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se ha previsto desdoblar la carretera N-340 entre Alicante y Elche en el Plan de Infraestructuras, o acondicionar la carretera de Bacarot, y en qué plazo se iniciarán previsiblemente las obras?

Madrid, 25 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las inversiones de mejora y acondicionamiento de infraestructuras se han previsto actuaciones en la Playa de Jávea, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fecha se van a iniciar las obras, importe de la inversión y plazo de ejecución de las actuaciones en la Playa de Jávea?

Madrid, 25 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hasta fechas recientes la Direcciones Territoriales del INSALUD dependían, como parece lógico, de la Dirección General del INSALUD. Pero hace unos diez días este Diputado ha recibido información sobre la dependencia de estas Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad, sin poder concretar de qué Dirección General, por lo que realizo las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha modificado la dependencia orgánica de las Direcciones Territoriales del INSALUD?
2. En caso afirmativo, ¿a qué criterios obedece esta modificación administrativa?

Madrid, 18 de marzo de 1993.—**César Villalón Rico.**

184/015130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace algún tiempo distintos Inspectores Médicos del Cuerpo de la Inspección Médica del INSALUD han recibido notificaciones de la Administración Central del Estado en relación a modificar algunas de las responsabilidades administrativas propias de su cargo, dentro de la Inspección.

Es por ello que este diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Se piensa modificar algún tipo de obligación o responsabilidad de los Inspectores Médicos del INSALUD?
2. En caso afirmativo, ¿a qué criterios obedece esta modificación?

Madrid, 18 de marzo de 1993.—**César Villalón Rico.**

184/015131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Ley 30/1984, en su artículo 21.1 sobre retribuciones de funcionarios del Estado, en el apartado dedicado a complemento de productividad, se especifica lo siguiente: «retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo».

Pero lo que parece una contraindicación con el párrafo anterior, es la Resolución del Director General del INSALUD de 22-2-93, que a través del Subdirector General de Personal se ha remitido a las Direcciones Provinciales del INSALUD.

Por lo que este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿En virtud de qué normativa se deroga parte del artículo 21.1 de la Ley 30 /1984, correspondiente a la Productividad?

Madrid, 18 de marzo de 1993.—**César Villalón Rico.**

184/015132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formu-

lar la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la pregunta formulada por este Diputado el 5-11-92 (184/13426) y la contestación por parte del Ministerio de fecha 27-1-93, sobre los gastos de conservación de la línea ferroviaria en el tramo Busdongo-Pola de Lena, se deduce que siendo este trazado ferroviaro el más difícil de España, con más de 100 años de antigüedad, con un 50% del mismo en túneles, con rampas del 20% y curvas con radio de 200 m, el coste medio en los dos últimos años facilitados (1990 y 1991) resulta de aproximadamente 7,5 millones de pesetas/km año, que es una cifra muy baja en comparación con la media nacional de conservación de vía.

En base a ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cómo con esta inversión anual en mantenimiento del tramo ferrroviario Busdongo-Pola de Lena, se pueden garantizar unas condiciones óptimas de seguridad para el material rodante y las personas?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/015133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la pregunta de este Diputado de fecha 5-11-92 (184/13428) y contestación por parte del Ministerio el 13-1-93, existe una total incoherencia entre las cifras y la literatura de dicha contestación, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Son válidas las cifras de crecimiento de los tráficos de mercancías sobre el tramo ferroviario Bilbao-Miranda de Ebro o por el contrario lo indicado en el texto que certifica una disminución del mismo?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/015134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la pregunta formulada por este Diputado el 5-11-92 (184/13409) y la contestación por parte del Ministerio de fecha 13-1-93, sobre tonelajes remolcados por la rampa de Pajares en ambos sentidos en el trayecto ferroviario Gijón-León durante el período 1986-1992, puede deducirse que el criterio prioritario en el transporte de mercancías por FF CC es el de la mejora de resultados, para hacer económicamente rentables dichos servicios sin ayudas económicas de los Estados Miembros de la CEE, criterio que comparte plenamente este Diputado.

En dicha línea de actuación nos señalan que RENFE debe potenciar aquellas relaciones de tráfico más rentables y que en el tramo ferroviario Gijón-León, este tráfico, es fundamentalmente parte integrante de trayectos más amplios y que por ello a la hora de analizar su importancia, se entiende como más representativo el considerar el volumen económico total facturado y no únicamente las toneladas remolcadas.

De los datos facilitados, y más teniendo presente la reconversión de vagón disperso, se deduce que la subida de ingresos por tm/neta transportada en el período 1986-1992 ha supuesto el 43% en pesetas variables, correspondiendo el incremento más fuerte precisamente al ejercicio de 1992, mientras el tráfico, también en tm/netas, se ha reducido al 27% de 1986.

Independientemente de la disminución de tráfico por bajada de actividad de las empresas siderúrgicas y mineras de Asturias, cabe formular la siguiente pregunta:

1. ¿Piensa el Ministerio que esta política de precios y sin ofrecer mejoras en el servicio, dado el obsoleto trazado de la vía férrea Gijón-León, es la mejor medida para captar tráficos rentables en trenes completos y en competencia con el transporte por carretera, cuyos tráficos sí han aumentado?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/015135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Martínez Arévalo, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la pregunta formulada por este Diputado el 5-11-92 (184/13429) y la contestación del Ministerio de fecha 13-1-93, sobre la evolución de viajeros transportados por la línea Gijón-León en el período 1986-1992, se deduce un incremento favorable al FF CC en el tráfico de cercanías que se ha prácticamente duplicado entre los años 1987 y 1992, sin duda debido a la mejora de infraestructuras ejecutadas en el TIL y la mejora de sus servicios, independientemente de la diferente estadística motivada por los bonos mensuales.

Sin embargo, para el mismo período, se ha estabilizado prácticamente el tráfico de viajeros en largo recorrido y así se nos señala para los años 1989 a 1992, cuando es notorio que dicho tráfico general, Asturias-Meseta y Meseta-Asturias, ha sufrido también un fuerte incremento, que se ha dirigido a otros modos de transporte y el FF CC no ha recogido incremento alguno, lo cual es significativo, sobre todo si se considera el «punto negro» que representa el actual trazado del FF CC por la zona de Pajares.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el FF CC no consigue incrementos, del tráfico de viajeros de largo recorrido, en las líneas Asturias-Meseta y Meseta-Asturias?
2. ¿Cuánto han mejorado los tiempos reales de viaje y cómo se ha mejorado la calidad del servicio para captación de clientes?
3. ¿Cuál es la estrategia de RENFE en esta línea para el incremento del tráfico de pasajeros de largo recorrido?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**Pedro Martínez Arévalo.**

184/015136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo evalúa el Gobierno la mejora de las infraestructuras del Ministerio de Defensa, desde la creación de la GINDEF?

¿Qué cantidad global ha ingresado el GINDEF, durante los nueve años y medio de funcionamiento, por venta de terrenos o propiedades del Ministerio de Defensa?

Madrid, 16 de marzo de 1993.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz de Río.**

184/015137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podría el Gobierno facilitar los montantes totales de las indemnizaciones satisfechas por la Compañía Iberia en 1990, 1991 y 1992 en concepto de equipajes extraviados o deteriorados?

Madrid, 22 de marzo de 1993.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/015138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podría el Gobierno facilitar los datos sobre el número de horas acumuladas de retrasos durante 1992 en el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas?

Madrid, 22 de marzo de 1993.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/015139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En su día, octubre de 1990, el Gobierno contestó a una pregunta de este Diputado sobre los plazos de modernización de los teléfonos públicos de cabina, indicando que ese proceso de sustitución de teléfonos concluiría con la total sustitución de los terminales en las cabinas telefónicas.

Teniendo a fecha de hoy una deuda razonable acerca

del cumplimiento de los plazos inicialmente establecidos, se pregunta:

¿Cuándo piensa el Gobierno terminar el proceso de instalación de Teléfonos Modulares, que permitan el uso generalizado de tarjetas y de las nuevas monedas de 25, 50 y 200 pesetas, inútiles con las antiguas cabinas?

Madrid, 22 de marzo de 1993.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/015140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podría el Gobierno aclarar en qué estado se encuentra el objetivo de Telefónica de hacer gratuitas las llamadas desde teléfonos públicos y privados a los servicios de urgencia?

Madrid, 22 de marzo de 1993.—**Salvador Garriga Polledo.**

184/015141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Está prevista la inclusión de Canarias en el nuevo Plan Nacional de Carreteras?
2. En caso afirmativo, ¿cuáles son las obras a incluir en dicho Plan y la fecha de iniciación de las mismas?

Madrid, 11 de marzo de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/015142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta por escrito.

¿Cuáles son los plazos previstos de la adjudicación, ejecución y entrega de las obras de construcción de un ramal ferroviario a la localidad de Parla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1993.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/015143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Tárrega Bernal, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y los siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a «Presupuestos del MAPA como consecuencia de la Política Agrícola Comunitaria»

Motivación

La evolución del presupuesto general del MAPA en los últimos años indica los recursos financieros destinados al sector de la agricultura y pesca españolas.

1.º ¿Cuál es el volumen total de los presupuestos del MAPA liquidados desde 1983 a 1992 y el retorno anual de la CE como consecuencia de la PAC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Javier Tárrega Bernal.**

184/015144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Tárrega Bernal, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Indemnizaciones compensatorias a agricultores de montaña y zonas desfavorecidas»

Motivación

Como parte de las ayudas a las rentas de los agricultores figuran las Indemnizaciones Compensatorias a los agricultores situados en zonas de montaña y en zonas desfavorecidas.

Por ello, formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿La cuantía de estas ayudas es reembolsada en su totalidad por la Comunidad Europea al Gobierno español?

2.º ¿Cuál ha sido la cuantía de estas ayudas correspondientes a 1990, 1991 y 1992 por municipios y provincias de la Comunidad Valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1993.—**Javier Tárrega Bernal.**

184/015145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito:

¿En qué estado de desarrollo se encuentran las conversaciones tendentes a integrar el Hospital Universitario de Tenerife en la red general del INSALUD?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1993.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/015146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Rodríguez Calvo, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a «la instalación de un equipo de RX en el Centro Penitenciario de Granada»

Motivación

En los últimos años y, con motivo de la aparición del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, están aumentando el número de personas infectadas con bacilo de Koch. Este rebrote de tuberculosis, se da más frecuentemente en poblaciones donde la convivencia está ligada al hacinamiento y a determinados estilos de vida. Como quiera que las Instituciones carcelarias reúnen varias de las condiciones favorables a la transmisión de este bacilo, es necesario llevar en ellas un control médico muy riguroso, de los sujetos que frecuentan o habitan en ellas, por el peligro de contagio entre los presos y de su familia o personas con las que puedan mantener contactos íntimos y reiterados.

Dada la problemática, pareció acertada la iniciativa del Ministerio de Justicia de instalar un equipo de RX en el Centro Penitenciario de Granada, donde hay diagnosticados 31 casos de presos infectados. Sin embargo, hace aproximadamente, un año, llegó a este centro parte del equipo de RX, faltando gran número de piezas y aparataje del equipo, así como la adecuación mediante emplomado de las zonas donde vaya a instalarse el mismo. Por ello, pregunto:

¿Cuándo piensa el Ministerio de Justicia, dotar del material que falta para completar el equipo de RX con que se dotó a la cárcel de Granada en los presupuestos de 1992 así como, de emplomar las paredes donde se instale?, pues la demora en el funcionamiento de los RX está conduciendo a que no se diagnostiquen los procesos que puedan estar en fase de contagio, dado que el hecho de trasladar a estos presos a los centros sanitarios de SAS dejó de hacerse por no haber suficiente personal para llevar a cabo la custodia en el traslado y, por otra parte, los servicios sanitarios, al tener engrosadas sus listas de espera, sólo pueden dedicar dos o cuatro horas cada mes para realizar las placas radiográficas a estos sujetos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Isabel Rodríguez Calvo.**

184/015147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen García Bloise, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas por escrito:

Preguntas al Gobierno relativas a «pago de indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión como con-

secuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía»

Motivación

La Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990 («BOE» del 30), establece, en su Disposición Adicional decimoctava, el derecho a percibir, por una sola vez, una indemnización, a favor de quienes hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, y tengan cumplida la edad de sesenta y cinco años en 31 de diciembre de 1980.

Asimismo la referida Disposición determina el derecho a percibir esta indemnización a favor del cónyuge supérstite pensionista de viudedad si el causante del derecho hubiere fallecido y en 31 de diciembre de 1990 hubiera podido tener cumplidos los sesenta y cinco años de edad.

La indemnización, establecida por la Ley, está fijada en la cuantía de un millón de pesetas por tres o más años de prisión y de doscientas mil pesetas adicionales por cada tres años completos de privación de libertad. El plazo de presentación de solicitudes de los beneficios concedidos quedó cerrado el 31 de diciembre de 1990.

Transcurridos dos años desde la fecha en que finalizó el plazo fijado para la presentación de las solicitudes para el cobro de las indemnizaciones reconocidas por la referida Ley, procede formular al Gobierno las preguntas para respuesta escrita siguientes:

1. ¿Qué número de titulares del derecho y de cónyuges supervivientes, con indicación de la provincia de residencia, han percibido hasta la fecha las indemnizaciones establecidas por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio?
2. ¿Qué gasto presupuestario ha originado el pago de las indemnizaciones fijadas por la referida Ley con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de los sucesivos ejercicios desde 1990 a 1993?
3. ¿Cuál es el total de solicitudes recibidas, y qué número de las mismas fueron denegadas o resueltas favorablemente desde la finalización del plazo establecido?
4. ¿Puede determinarse el número de beneficiarios residentes en el extranjero, y país de residencia que han percibido la referida indemnización durante todo el período fijado para su abono?
5. ¿Qué número de solicitudes con derecho al pago de indemnización está pendiente de su cobro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Carmen García Bloise.**

184/015148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Santos Jurado, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «posible enlace fijo Europa-Africa a través del Estrecho de Gibraltar»

Motivación

Recientemente el Ministro de Obras Públicas y Transportes, don José Borrell, ha mantenido con su colega marroquí Mohamed Kabay, en Rabat, una reunión de seguimiento del Comité hispano-marroquí para el Enlace fijo a través del Estrecho de Gibraltar. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué conclusiones se han alcanzado en dicha reunión y qué previsiones existen para el desarrollo de enlace fijo que uniría Europa y Africa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1993.—**Ramón Santos Jurado.**

184/015149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes se apresuró a catalogar como prioritaria y urgentísima la iniciación de las obras que permitieran la modificación del actual tramo de la carretera N-IV que transcurre por el barrio sevillano de Bellavista, dichas obras comenzarían a la conclusión de la EXPO'92.

Sin embargo, de las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio hasta el día de hoy, se deduce que tales afirmaciones no se corresponden con la realidad. Y ello es así porque tras la redacción de Estudio Informático pertinente y el visto bueno otorgado al mismo por el Ayuntamiento de Sevilla, aún no ha sido realizado el correspondiente Proyecto de Construcción.

Se une además a esta demora ya producida, la circunstancia agravante de no existir dotación presupuestaria consignada para la ejecución del mencionado

proyecto, lo cual no hace sino confirmar que la pregonada urgencia con la que se llevaría a efecto el mismo no es tal.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fase se encuentra el proyecto que supondrá según prometió el Sr. Ministro, el cambio de trazado actual de la N-IV a su paso por el barrio sevillano de Bellavista?

2. ¿Cómo puede considerarse urgente la realización de un proyecto y no incluirse dotación presupuestaria para la ejecución del mismo en los Presupuestos Generales del Estado?

3. ¿Va a desarrollar el Sr. Ministro algún mecanismo excepcional que permita llevar a cabo este proyecto durante 1993? En caso negativo, ¿en qué anualidad piensa contemplar la realización de las obras que se plantean? ¿Cuándo considera que podrán estar finalizadas las mismas?

Madrid, 25 de marzo de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/015150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha procedido a la paralización de las obras del puente que había sido proyectado para suprimir el paso a nivel que actualmente une la localidad de Dos Hermanas con el barrio sevillano de Bellavista.

Dicha paralización, conseguida tras las conversaciones mantenidas por los Delegados de Urbanismo y Participación ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla ante el Ministerio, a instancias de los propios vecinos del barrio, se ha efectuado en vista de las protestas que había suscitado la construcción de un puente de siete metros de altura y seiscientos de longitud que, según sus criterios, atentaría contra la intimidad y seguridad de viviendas continguas.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha procedido a la paralización definitiva del mismo o sólo es provisional?

2. ¿Qué estudios se realizaron sobre las posibles consecuencias que dicho puente podría producir en las viviendas anejas en relación a la seguridad e intimidad de las mismas?

3. ¿Qué alternativas al vigente proyecto baraja su Ministerio tras la paralización efectuada?

4. ¿Para qué fechas cree el Sr. Ministro que podrá alcanzarse una solución viable y definitiva al citado conflicto?

Madrid, 25 de marzo de 1993.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/015151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro para las Administraciones Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros del día 15 de enero aprobó el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer que fue remitido a la Cámara el pasado 15 de febrero. La Ministra de Asuntos Sociales presentó el citado Plan ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, el día 22 de marzo. Tanto en el texto remitido a la Cámara como en la presentación de la Sra. Ministra, el Grupo Parlamentario Popular ha echado de menos una memoria de acompañamiento al citado Plan que recogiera acciones precisas, calendario y presupuestos. Sin la citada memoria el Grupo Parlamentario Popular cree que el llamado Plan no es tal, y no es en ningún caso un Plan de Gobierno, sino simplemente una recopilación de buenos deseos y, en su caso, un estudio de situación.

A las preguntas que la Diputada abajo firmante formuló sobre esta materia a la Sra. Ministra, ésta le respondió remitiéndola a que hiciera un control directo con cada uno de los Ministerios encargados de llevar a término las propuestas del Plan.

Por ello se pregunta al Ministro para las Administraciones Públicas:

Con respecto a las actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer, que corresponden a este departamento Ministerial y que se recogen en las páginas 140 y 141 del texto remitido a la Cámara, con los números 1.1.3; 1.1.4; 1.3.2; 1.3.3; 7.1.1; 7.1.2; 7.2.1; 7.2.2; 7.2.3; 7.2.4; 7.2.5; 7.2.6; 7.2.7, se pregunta:

1. ¿Cuál es el calendario preciso para llevar a término cada una de estas actuaciones?

2. ¿Qué partidas presupuestarias prevén la financiación de cada una de estas actuaciones?

3. ¿Qué departamentos de ese Ministerio son responsables de la ejecución y vigilancia de las citadas actuaciones, así como de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**María Jesús Sainz García.**

184/015152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros del día 15 de enero aprobó el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer que fue remitido a la Cámara el pasado 15 de febrero. La Ministra de Asuntos Sociales presentó el citado Plan ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, el día 22 de marzo. Tanto en el texto remitido a la Cámara como en la presentación de la Sra. Ministra, el Grupo Parlamentario Popular ha echado de menos una memoria de acompañamiento al citado Plan que recogiera acciones precisas, calendario y presupuestos. Sin la citada memoria el Grupo Parlamentario Popular cree que el llamado Plan no es tal, y no es en ningún caso un Plan de Gobierno, sino simplemente una recopilación de buenos deseos y, en su caso, un estudio de situación.

A las preguntas que la Diputada abajo firmante formuló sobre esta materia a la Sra. Ministra, ésta le respondió remitiéndola a que hiciera un control directo con cada uno de los Ministerios encargados de llevar a término las propuestas del Plan.

Por ello se pregunta al Ministro de Asuntos Exteriores:

Con respecto a las actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer, que corresponden a este departamento Ministerial y que se recogen en las páginas 140 y 141 del texto remitido a la Cámara, con los números: 10.1.1; 10.1.2; 10.2.1; 10.2.2, se pregunta:

1. ¿Cuál es el calendario preciso para llevar a término cada una de estas actuaciones?
2. ¿Qué partidas presupuestarias prevén la financiación de cada una de estas actuaciones?
3. ¿Qué departamentos de ese Ministerio son responsables de la ejecución y vigilancia de las citadas actuaciones, así como de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**María Jesús Sainz García.**

184/015153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros del día 15 de enero aprobó el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer que fue remitido a la Cámara el pasado 15 de febrero. La Ministra de Asuntos Sociales presentó el citado Plan ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, el día 22 de marzo. Tanto en el texto remitido a la Cámara como en la presentación de la Sra. Ministra, el Grupo Parlamentario Popular ha echado de menos una memoria de acompañamiento al citado Plan que recogiera acciones precisas, calendario y presupuestos. Sin la citada memoria el Grupo Parlamentario Popular cree que el llamado Plan no es tal, y no es en ningún caso un Plan de Gobierno, sino simplemente una recopilación de buenos deseos y, en su caso, un estudio de situación.

A las preguntas que la Diputada abajo firmante formuló sobre esta materia a la Sra. Ministra, ésta le respondió remitiéndola a que hiciera un control directo con cada uno de los Ministerios encargados de llevar a término las propuestas del Plan.

Por ello se pregunta al Ministro de Economía y Hacienda:

Con respecto a las actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer, que corresponden a este departamento Ministerial y que se recogen en las páginas 140 y 141 del texto remitido a la Cámara, con el número: 7.3.3, se pregunta:

1. ¿Cuál es el calendario preciso para llevar a término cada una de estas actuaciones?
2. ¿Qué partidas presupuestarias prevén la financiación de cada una de estas actuaciones?
3. ¿Qué departamentos de ese Ministerio son responsables de la ejecución y vigilancia de las citadas actuaciones, así como de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**María Jesús Sainz García.**

184/015154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros del día 15 de enero aprobó el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer que fue remitido a la Cámara el pasado 15 de febrero. La Ministra de Asuntos Sociales presentó el citado Plan ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, el día 22 de marzo. Tanto en el texto remitido a la Cámara como en la presentación de la Sra. Ministra, el Grupo Parlamentario Popular ha echado de menos una memoria de acompañamiento al citado Plan que recogiera acciones precisas, calendario y presupuestos. Sin la citada memoria el Grupo Parlamentario Popular cree que el llamado Plan no es tal, y no es en ningún caso un Plan de Gobierno, sino simplemente una recopilación de buenos deseos y, en su caso, un estudio de situación.

A las preguntas que la Diputada abajo firmante formuló sobre esta materia a la Sra. Ministra, ésta le respondió remitiéndola a que hiciera un control directo con cada uno de los Ministerios encargados de llevar a término las propuestas del Plan.

Por ello se pregunta al Ministro de Asuntos Sociales:

Con respecto a las actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer, que corresponden a este departamento Ministerial y que se recogen en las páginas 140 y 141 del texto remitido a la Cámara, con los números: 1.1.1; 1.1.2; 1.1.3; 1.1.6; 1.3.3; 2.1.1; 2.2.1; 2.2.2; 2.3.1; 2.3.5; 2.4.2; 2.5.1; 2.5.5; 2.5.6; 2.5.7; 2.5.8; 2.6.2; 2.6.6; 2.7.3; 2.7.4; 2.9.1; 2.9.3; 2.9.4; 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.5; 3.2.1; 3.2.2; 3.2.3; 3.2.4; 3.2.5; 3.3.1; 3.3.2; 3.5.3; 3.6.1; 3.7.1; 3.7.2; 3.8.1; 3.8.2; 3.8.3; 3.8.4; 3.9.1; 3.9.2; 3.9.3; 3.9.4; 4.1.1; 4.1.2; 4.1.3; 4.1.4; 4.2.1; 4.2.2; 4.2.3; 4.3.1; 4.3.2; 4.3.3; 4.3.4; 4.3.5; 5.1.1; 5.1.2; 5.1.3; 5.1.4: 5.1.5; 5.1.6; 5.1.7; 5.2.1; 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.4; 6.1.5; 6.1.6; 6.1.7; 6.2.1; 6.2.2; 6.2.3; 6.2.4; 6.2.5; 6.3.1; 6.3.2; 6.3.3; 6.3.4; 6.3.5; 6.3.6; 6.3.7; 7.1.1; 7.1.2; 7.2.1; 7.2.2; 7.2.4; 7.2.5; 7.2.6; 7.2.7; 7.3.1; 7.3.2; 7.3.3; 7.4.1; 7.4.2; 7.4.3; 7.4.4; 8.1.3; 8.2.2; 8.4.1; 8.4.2; 8.4.3; 8.5.1; 8.5.2; 8.6.1; 8.6.3; 8.6.4; 8.6.5; 8.7.1; 8.7.2; 8.7.3; 8.7.4; 8.7.5; 8.7.6; 9.1.1; 9.1.2; 9.1.3; 9.1.4; 9.2.1; 9.2.2; 9.3.1; 9.3.2; 9.4.1; 9.4.2; 10.1.1; 10.1.2; 10.2.1; 10.2.2, se pregunta:

1. ¿Cuál es el calendario preciso para llevar a término cada una de estas actuaciones?
2. ¿Qué partidas presupuestarias prevén la financiación de cada una de estas actuaciones?
3. ¿Qué departamentos de ese Ministerio son responsables de la ejecución y vigilancia de las citadas actuaciones, así como de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**María Jesús Sainz García.**

184/015155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo delo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros del día 15 de enero aprobó el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer que fue remitido a la Cámara el pasado 15 de febrero. La Ministra de Asuntos Sociales presentó el citado Planante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, el día 22 de marzo. Tanto en el texto remitido a la Cámara como en la presentación de la Sra. Ministra, el Grupo Parlamentario Popular ha echado de menos una memoria de acompañamiento al citado Plan que recogiera acciones precisas, calendario y presupuestos. Sin la citada memoria el Grupo Parlamentario Popular cree que el llamado Plan no es tal, y no es en ningún caso un Plan de Gobierno, sino simplemente una recopilación de buenos deseos y, en su caso un estudio de situación.

A las preguntas que la Diputada abajo firmante formuló sobre esta materia a la Sra. Ministra, ésta le respondió remitiéndola a que hiciera un control directo con cada uno de los Ministerios encargados de llevar a término las propuestas del Plan.

Por ello se pregunta al Ministro de Educación y Ciencia:

Con respecto a las actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer, que corresponden a este departamento Ministerial y que se recogen en las páginas 140 y 141 del texto remitido a la Cámara, con los números: 2.1.1; 2.1.2; 2.1.3; 2.1.4; 2.2.1; 2.2.2; 2.3.1; 2.3.2; 2.3.3; 2.3.4; 2.3.5; 2.4.1; 2.4.2; 2.4.3; 2.5.1; 2.5.2; 2.5.3; 2.5.4; 2.5.5; 2.5.6; 2.5.7; 2.6.1; 2.6.2; 2.6.3; 2.7.1; 2.7.2; 2.7.3; 2.7.4; 2.8.1; 2.8.2; 2.9.1; 2.9.2; 2.9.4; 8.2.1, se pregunta:

1. ¿Cuál es el calendario preciso para llevar a término cada una de estas actuaciones?
2. ¿Qué partidas presupuestarias prevén la financiación de cada una de estas actuaciones?
3. ¿Qué departamentos de ese Ministerio son responsables de la ejecución y vigilancia de las citadas actuaciones, así como de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**María Jesús Sainz García.**

184/015156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros del día 15 de enero aprobó el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer que fue remitido a la Cámara el pasado 15 de febrero. La Ministra de Asuntos Sociales presentó el citado Plan ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, el día 22 de marzo. Tanto en el texto remitido a la Cámara como en la presentación de la Sra. Ministra, el Grupo Parlamentario Popular ha echado de menos una memoria de acompañamiento al citado Plan que recogiera acciones precisas, calendario y presupuestos. Sin la citada memoria el Grupo Parlamentario Popular cree que el llamado Plan no es tal, y no es en ningún caso un Plan de Gobierno, sino simplemente una recopilación de buenos deseos y, en su caso, un estudio de situación.

A las preguntas que la Diputada abajo firmante formuló sobre esta materia a la Sra. Ministra, ésta le respondió remitiéndola a que hiciera un control directo con cada uno de los Ministerios encargados de llevar a término las propuestas del Plan.

Por ello se pregunta al Ministro de Industria, Comercio y Turismo:

Con respecto a las actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer, que corresponden a este departamento Ministerial y que se recogen en las páginas 140 y 141 del texto remitido a la Cámara, con los números: 3.6.1; 3.9.1: 7.3.1; 7.3.2, se pregunta:

1. ¿Cuál es el calendario preciso para llevar a término cada una de estas actuaciones?
2. ¿Qué partidas presupuestarias prevén la financiación de cada una de estas actuaciones?
3. ¿Qué departamentos de ese Ministerio son responsables de la ejecución y vigilancia de las citadas actuaciones, así como de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**María Jesús Sainz García.**

184/015157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros del día 15 de enero aprobó el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer que fue remitido a la Cámara el pasado 15 de febrero. La Ministra de Asuntos Sociales presentó el citado Plan ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, el día 22 de marzo. Tanto en el texto remitido a la Cámara como en la presentación de la Sra. Ministra, el Grupo Parlamentario Popular ha echado de menos una memoria de acompañamiento al citado Plan que recogiera acciones precisas, calendario y presupuestos. Sin la citada memoria el Grupo Parlamentario Popular cree que el llamado Plan no es tal, y no es en ningún caso un Plan de Gobierno, sino simplemente una recopilación de buenos deseos y, en su caso, un estudio de situación.

A las preguntas que la Diputada abajo firmante formuló sobre esta materia a la Sra. Ministra, ésta le respondió remitiéndola a que hiciera un control directo con cada uno de los Ministerios encargados de llevar a término las propuestas del Plan.

Por ello se pregunta al Ministro de Justicia:

Con respecto a las actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer, que corresponden a este departamento Ministerial y que se recogen en las páginas 140 y 141 del texto remitido a la Cámara, con los números 1.1.4; 1.1.8; 8.7.1, se pregunta:

1. ¿Cuál es el calendario preciso para llevar a término cada una de estas actuaciones?
2. ¿Qué partidas presupuestarias prevén la financiación de cada una de estas actuaciones?
3. ¿Qué departamentos de ese Ministerio son responsables de la ejecución y vigilancia de las citadas actuaciones, así como de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**María Jesús Sainz García.**

184/015158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros del día 15 de enero aprobó el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer que fue remitido a la Cámara el pasado 15 de febrero. La Ministra de Asuntos Sociales presentó el citado Plan ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, el día 22 de marzo. Tanto en el texto remitido a la Cámara como en la presentación de la Sra. Ministra, el Grupo Parlamentario Popular ha echado de menos una memoria de acompañamiento al citado Plan que recogiera acciones precisas, calendario y presupuestos. Sin la citada memoria el Grupo Parlamentario Popular cree que el llamado Plan no es tal, y no es en ningún caso un Plan de Gobierno, sino simplemente una recopilación de buenos deseos y, en su caso, un estudio de situación.

A las preguntas que la Diputada abajo firmante formuló sobre esta materia a la Sra. Ministra, ésta le respondió remitiéndola a que hiciera un control directo con cada uno de los Ministerios encargados de llevar a término las propuestas del Plan.

Por ello se pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo:

Con respecto a las actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer, que corresponden a este departamento Ministerial y que se recogen en las páginas 140 y 141 del texto remitido a la Cámara, con los números: 8.1.1: 8.1.2; 8.1.3; 8.2.1; 8.2.2; 8.3.1: 8.3.2; 8.3.3: 8.4.1; 8.4.2; 8.4.3: 8.5.1; 8.5.2; 8.5.3; 8.6.3; 8.7.1, se pregunta:

1. ¿Cuál es el calendario preciso para llevar a término cada una de estas actuaciones?
2. ¿Qué partidas presupuestarias prevén la financiación de cada una de estas actuaciones?
3. ¿Qué departamentos de ese Ministerio son responsables de la ejecución y vigilancia de las citadas actuaciones, así como de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**María Jesús Sainz García.**

184/015159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros del día 15 de enero aprobó el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer que fue remitido a la Cámara el pasado 15 de febrero. La Ministra de Asuntos Sociales presentó el citado Plan ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, el día 22 de marzo. Tanto en el texto remitido a la Cámara como en la presentación de la Sra. Ministra, el Grupo Parlamentario Popular ha echado de menos una memoria de acompañamiento al citado Plan que recogiera acciones precisas, calendario y presupuestos. Sin la citada memoria el Grupo Parlamentario Popular cree que el llamado Plan no es tal, y no es en ningún caso un Plan de Gobierno, sino simplemente una recopilación de buenos deseos y, en su caso, un estudio de situación.

A las preguntas que la Diputada abajo firmante formuló sobre esta materia a la Sra. Ministra, ésta le respondió remitiéndola a que hiciera un control directo con cada uno de los Ministerios encargados de llevar a término las propuestas del Plan.

Por ello se pregunta al Ministro de Trabajo y Seguridad Social:

Con respecto a las actuaciones del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer, que corresponden a este departamento Ministerial y que se recogen en las páginas 140 y 141 del texto remitido a la Cámara, con los números: 1.1.5; 1.2.1; 1.2.2; 1.3.1; 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4; 3.1.5; 3.2.1; 3.2.2; 3.2.3; 3.2.4; 3.2.5; 3.2.6; 3.3.2; 3.4.1; 3.5.1; 3.5.2; 3.5.3; 3.6.1; 3.7.1: 3.7.2; 3.9.1; 3.9.2; 3.9.3; 3.9.4; 8.6.1; 8.6.2; 8.6.5, se pregunta:

1. ¿Cuál es el calendario preciso para llevar a término cada una de estas actuaciones?
2. ¿Qué partidas presupuestarias prevén la financiación de cada una de estas actuaciones?
3. ¿Qué departamentos de ese Ministerio son responsables de la ejecución y vigilancia de las citadas actuaciones, así como de la coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**María Jesús Sainz García.**

184/015160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántas prestaciones sociales se concedieron por el Instituto Social de la Marina (ISM) en el capítulo de «Prestaciones Económicas a Instituciones Sin Fin de Lucro»?

¿En qué cuantías y a qué Instituciones durante 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992?

2. ¿Cuántos son los adjudicatarios de los pisos vendidos por el Instituto Social de la Marina (ISM) en Madrid?

3. ¿Cuántos pisos y locales ha vendido el Instituto Social de la Marina (ISM) en Madrid?

¿Cuántos le quedan sin vender?

¿Por qué se han fijado, al parecer, precios en torno a los 6 millones de pesetas cuando el valor real de mercado es de unos 40 millones de pesetas?

Se solicita la máxima información técnica y documental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué piensa hacer el Ministerio de Trabajo respecto a la alarmante relación de Afiliados y Pensionistas del Régimen Especial del Mar resultante de 1992?

2. ¿Por qué no se integra el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar en el Régimen General de la Seguridad Social?

3. ¿Por qué el Ministerio de Trabajo no ha tomado ninguna medida para paliar la pérdida de 10.000 puestos de trabajo, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la estructura interna del Centro Superior de Investigación de la Defensa (CESID)?

2. ¿Cuáles son los objetivos encomendados al CESID por el Gobierno?

3. ¿Cuál es el Presupuesto del CESID para 1993?

4. ¿Cuál es el sistema de acceso al CESID?

¿Cuántos nuevos ingresos se han producido en el CESID en 1989, 1990, 1991 y 1992?

De estos nuevos ingresos, ¿cuál es su procedencia (funcionarios, universitarios, profesionales liberales) en porcentajes?

5. ¿Cuál es el porcentaje de personal militar y personal civil que trabaja para el CESID?

6. ¿Cuál es el coste de los otros servicios de información? En concreto: Guardia Civil, Policía, Armada, Ejército de Tierra y Ejército del Aire.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Alonso Losada, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En Zamora existen dos edificios que, en su día, construyó el Ministerio de Defensa para los Oficiales y Suboficiales destinados en el antiguo Regimiento DCC Toledo 35, cuyo Regimiento por decisión del Gobierno ha sido clausurado para la actividad militar.

Por tanto, muchos de los destinos han cambiado y algunos militares han quedado en la denominada «Reserva Transitoria».

Uno de los edificios, el más antiguo, tiene dos alas; una en la Avenida de Requejo y otra en la calle de Argentina, ocupadas por efectivos de las Fuerzas Armadas y otros que se encuentran en la Reserva. Recientemente, entre estos dos edificios se ha instalado la Zona de Reclutamiento y Movilización del Servicio Militar.

Existe otro edificio que se construyó en su día pensando otorgar las correspondientes viviendas a los efectivos del entonces Regimiento Toledo 35, actualmente desaparecido y que fue terminado en 1986; consta de 24 viviendas no ocupadas y vacío desde 1986, lo que conlleva un deterioro constante. Según nuestras investigaciones, el edificio pertenece al Instituto de Viviendas de las Fuerzas Armadas:

1. Del antiguo edificio, cuyas viviendas están ocupadas por efectivos militares y reservistas, ¿por qué no se venden a los que actualmente las habitan y, las que

se encuentran vacías no se las entregan a otros militares que tienen presentadas solicitudes desde hace mucho tiempo?

2. Respecto al otro edificio de 1986, vacío, ¿por qué el Ministerio de defensa no se lo cede al Ayuntamiento de Zamora para la venta de estas 24 viviendas a bajo precio para familias necesitadas de Zamora, ante la gran demanda que existe de viviendas sociales en la capital castellana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1993.—**Manuel Alonso Losada.**

184/015164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluis Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Hace 35 años tuvo lugar la ofensiva que puso fin a la Guerra Ifni-Sahara. En la misma participaron numerosos jóvenes voluntarios o que cumplían el servicio militar, y que en algunos casos fueron heridos o incluso perdieron la vida en la contienda, además de padecer penalidades, enfermedades y sufrimientos.

Entiende este Diputado que ahora sería un buen momento para estudiar alguna fórmula compensatoria para el personal de tropa que participó en la contienda en agradecimiento a los difíciles momentos que se vieron obligados a participar.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno algún tipo de compensación para el personal de tropa que participó en la guerra Ifni-Sahara?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1993.—**Lluis Recoder i Miralles.**

184/015165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

A través de diversas declaraciones en los medios de comunicación de responsables de la Sanidad tanto provincial como nacional se ha informado de la posibilidad de que el hospital de Alcázar de San Juan, que tiene previsto su apertura en este año, no fuese gestionado por el INSALUD sino a través de una sociedad privada que ya tiene experiencia en Cataluña. Por ello pregunto:

1.º) ¿Tiene previsto ese Ministerio que el nuevo hospital de Alcázar de San Juan no sea gestionado por el INSALUD?

2.º) En caso afirmativo, ¿qué razones técnicas han llevado al INSALUD a adoptar esta decisión?

3.º) ¿Con qué empresas ha tenido contacto el INSALUD para adjudicarles la gestión del hospital de Alcázar?

4.º) ¿Qué razones aconsejan que sea precisamente este hospital de nueva apertura, el seleccionado para este nuevo modelo de gestión hospitalaria?

5.º) ¿Qué experiencia de gestión no directa de hospitales tiene el INSALUD y cuál es su valoración?

Ciudad Real, 17 de marzo de 1993.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/015166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Un número importante de los servicios de urgencia que se le presentan al INSALUD en la provincia de Ciudad Real son realizados por el SCIS, servicio dependiente de la Diputación Provincial, con el que suponemos tiene firmado el oportuno convenio. Por ello pregunto:

1.º) ¿Cuál es el número de servicios realizado por el SCIS al INSALUD en la provincia durante 1990, 1991 y 1992, con detalle de poblaciones y hospitales?

2.º) ¿Cuál es el importe convenido entre INSALUD y Diputación Provincial por cada servicio a realizar por el SCIS?

3.º) ¿Cuál es la cantidad que el INSALUD ha satisfecho a la Diputación Provincial durante 1990, 1991 y 1992 y con cargo a qué partida presupuestaria la ha satisfecho?

4.º) ¿Cuál es la deuda que actualmente tiene el INSALUD con la Diputación Provincial por este concepto?

Ciudad Real, 17 de marzo de 1993.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/015167

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Escuela-Taller Cuenca II en la que se imparten enseñanzas de madera, ebanistería y restauración de instrumentos musicales de viento y percusión comenzó sus actividades el 8 de abril de 1991 con un plan de formación que se fijaba con una duración de 3 años.

Ahora, cuando no han transcurrido aún dos años, se anuncia el cierre de la Escuela-Taller antes de cumplirse el plan de formación para los 45 trabajadores-alumnos.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Es cierto que se pretende cerrar la Escuela-Taller Cuenca II el próximo día 31 de marzo?

2.º ¿Cree el Gobierno que sin terminar su formación podrán encontrar empleo los 45 alumnos-trabajadores?

3.º ¿Por qué se anticipa en un año la terminación del programa de la Escuela-Taller Cuenca II?

4.º ¿Qué opina el Director del cierre anticipado de la Escuela Taller?

Madrid, 24 de marzo de 1993.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/015168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Cofradía de Pescadores «La Anunciada» de Bayona (Pontevedra), ha mostrado su temor y preocupación ante la posible supresión o retirada de la Ayudantía de Marina y su no sustitución por una Capitanía Civil.

Como, en palabras de patrón mayor «el problema para las algo más de doscientas embarcaciones dedicadas a la pesca de litoral es muy serio, pues el hecho de tener que desplazarse a otro puerto le traería un grave perjuicio».

Este Diputado coincide con los planteamientos de los pescadores bayoneses y por eso pregunta:

¿Planea el Gobierno sustituir la Ayudantía de Marina por una Capitanía Civil, para no lesionar los intereses del sufrido sector pesquero bayonés?

Madrid, 24 de marzo de 1993.—**Alberto Durán Núñez.**

184/015169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue el montante de la previsión total realizada para hacer frente a la situación provocada por la independencia de Namibia, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 1-6-90?

Según sus datos, han sido solamente 68 tripulantes los que han recibido las ayudas correspondientes, al cierre del caladero de Namibia para la flota española.

¿Cuál es el montante y el paradero de las ayudas aprobadas, que no han sido cobradas por los demás tripulantes?

¿Cuál ha sido el montante de la compensación económica para los armadores de los buques que han decidido acogerse a estas ayudas, a raíz de la independencia de Namibia?

En cuanto a la privatización temporal, ¿en cuántos días/meses se establece la inmovilización suplementaria respecto a la inactividad media del buque, con el fin de que ciertas ayudas puedan ser concedidas a los armadores?

¿En cuántos miles de toneladas se cifra la producción nacional anual de mejillones en España? ¿Y en las Rías Gallegas? ¿Cuál es el procedimiento utilizado para conocer el número exacto de toneladas de producción?

Madrid, 24 de marzo de 1993.—**Alberto Durán Núñez.**

184/015170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las ciudades de Ceuta y Melilla y los términos de su entorno a ellas pertenecientes, así como sus habitantes no existen en absoluto para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo cual supone una vez

más una fuerte discriminación por parte de la actual Administración hacia los ciudadanos que habitan en esta parte de la geografía española.

Esta circunstancia se puede comprobar por ejemplo, cómo en los Anuarios de Estadística Agraria que periódicamente publica este Ministerio, no aparecen Ceuta y Melilla ni en una de sus líneas, a pesar de que existen numerosos datos desglosados en donde deberían figurar dichas ciudades.

En el análisis de los censos de población, donde se desglosa por provincias y CC AA; en la población activa, ocupada y parada en el sector primario, desglosados por CC AA; en la distribución general de la tierra; en las tierras de cultivo; en el número de explotaciones agrarias; y en tantos otros, e incluso en la superficie geográfica total donde se desglosa en todos estos datos por provincias y CC AA, no aparece la más mínima reseña a Ceuta o a Melilla.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón por la que Ceuta y Melilla no existen en las publicaciones editadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?

2.º ¿Es que no conocen en este Ministerio que los habitantes de estas ciudades son tan españoles como los de cualquier otra ciudad peninsular o insular de España?

3.º ¿Cómo es posible, entonces que en los datos sobre población española no se incluyan a los habitantes de Ceuta y Melilla?

4.º ¿Cómo es posible asimismo que tampoco figure en la superficie geográfica española, el territorio de Ceuta y Melilla, o en la superficie de regadío española, la superficie de riego de Melilla y para la que incluso el IRYDA ha destinado dotaciones presupuestarias?

5.º ¿Cuál es la superficie de tierra cultivada en secano y en regadío tanto en Ceuta como en Melilla y a qué cultivos se dedican actualmente esas superficies?

6.º ¿Tiene previsto el Ministerio de Agricultura los datos correspondientes a Ceuta y Melilla en las futuras publicaciones que edite dicho Ministerio?

Madrid, 18 de marzo de 1993.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/015171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 9-2-93 el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, remitió al señor Presidente del Congreso de los Diputados expediente de sustitución de proyectos de obra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, referente al Fondo de Compensación Interterritorial 1992, que afectan entre otros a varios proyectos de la provincia de Almería, que se relacionan:

a) Camino de Partaloa a intersección con la N-340 en Overa, que estaba dotado el proyecto en 511.408.000 pesetas, que ha sufrido una modificación a la baja de 158.000.028 pesetas, quedando reducida la dotación actual a 353.407.972 pesetas.

b) Límite de la provincia con Granada a Tijola, cuyo proyecto estaba dotado en 630.300.000 pesetas, que se modifica a la baja con 200.000.000 de pesetas, dejando reducida la dotación actual a 430.300.000 pesetas.

c) Proyecto Tijola a Olula del Río, dotado en 814.271.000, que se ha modificado a la baja en 250.000.460 pesetas, quedando reducido el citado proyecto en 564.270.540 pesetas.

Estos cambios de las dotaciones a la baja en los proyectos reseñados y que afectan a la provincia de Almería, ¿qué efectos producen sobre los proyectos indicados, de aceleración o de retraso en la ejecución?

1.ª ¿Cuál es la causa que las modificaciones afecten en mayor medida a proyectos en la provincia de Almería?

2.ª ¿Se puede conocer qué proyectos y plazos de ejecución se comprenden en el Título denominado Previsión de Incidencias?

3.ª ¿Producirán estas variaciones de los proyectos almerienses modificados a la baja, un mayor desequilibrio estructural entre Andalucía Occidental y las provincias orientales, y, más concretamente la provincia de Almería?

4.ª ¿Cuáles han sido los motivos imprevistos que han motivado las modificaciones a la baja de los proyectos que afectan a la provincia de Almería y que han sido citados en la parte expositiva de estas preguntas?

5.ª ¿Piensa el Gobierno que los ciudadanos almerienses son merecedores de una explicación clara y sin ambigüedades de los cambios que se hacen de los proyectos existentes con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial?

Madrid, 22 de marzo de 1993.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/015172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el nivel de las fuentes de la Presidencia del Gobierno que se permitieron hacer llegar a los medios de comunicación el criterio de que el Ministro de Asuntos Exteriores «no debería haber manifestado públicamente dichas consideraciones», refiriéndose a unas improcedentes declaraciones de don Javier Solana que sobre el primer Ministro británico, por el puesto que ocupa, no debiera ser amonestado públicamente más que por sus superiores?

Madrid, 17 de marzo de 1993.—**Gabriel Elorriga Fernández.**

184/015173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las actuaciones de acondicionamiento y mejora de infraestructuras hay previstas inversiones en el Paseo Marítimo de Altea, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fecha se van a iniciar las obras e importe de la inversión y plazo de ejecución de las actuaciones en el Paseo Marítimo de Altea?

Madrid, 26 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las inversiones de acondicionamiento y mejora de infraestructuras hay previstas actuaciones en el Paseo Marítimo de Pilar de la Horadada, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fecha se van a iniciar las obras, importe de la inversión y plazo de ejecución de las actuaciones en el Paseo Marítimo de Pilar de la Horadada?

Madrid, 26 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las inversiones de acondicionamiento y mejora de infraestructuras hay previstas actuaciones en el Paseo Marítimo de Campello, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fecha se van a iniciar las obras, importe de la inversión y plazo de ejecución de las actuaciones en el Paseo Marítimo de Campello?

Madrid, 26 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las organizaciones empresariales de la provincia de Alicante han denunciado la falta de concreción de los proyectos ferroviarios, por lo que tengo el honor de preguntar.

¿En qué plazo podrá estar en funcionamiento un tren directo y rápido que enlace Alicante y Madrid?

Madrid, 26 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha difundido que el MOPT no realizará inversiones en las carreteras de Elche en 1993, por lo que tengo el honor de preguntar.

¿Qué previsiones existen para abordar en Elche las obras de la circunvalación sur, la variante de la Marina y el desdoblamiento de la N-340 desde la salida de la ciudad hasta el nudo de la autovía en dirección a Crevillente, y en qué años previsiblemente se van a ejecutar?

Madrid, 26 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la carretera nacional 332 y en el término municipal de Villajoyosa, punto kilométrico 134,5, existe una curva muy peligrosa en la que se han producido numerosos accidentes, por lo que tengo el honor de preguntar.

¿Qué actuaciones se van a realizar y en qué plazo para evitar el alto índice de siniestralidad que se produce en el punto kilométrico 134,5 de la CN-332?

Madrid, 26 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El volumen de trabajo desarrollado por el Ministerio Fiscal en Alicante en 1992 se ha cifrado en 148.906 dictámenes y asistencia a 7.280 juicios orales, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones existen para que la cuarta parte de las plazas de fiscales estén vacantes en Alicante, y cuándo se van a cubrir?

Madrid, 26 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El deficiente funcionamiento de la administración de justicia en Alicante se agrava en los últimos meses. El aumento de la demora en el señalamiento de los juicios por los Juzgados de lo Penal está originando un colapso que puede llegar a paralizar la actividad a lo largo del año, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre el preocupante aumento de la demora en el señalamiento de juicios por los Juzgados en lo Penal en Alicante capital y cuándo se piensa poner en funcionamiento los dos nuevos Juzgados que se necesitan?

Madrid, 26 de marzo de 1993.—**José Cholbi Diego.**

184/015181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Garriga Polledo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Repetidas veces ha sido denunciado por parte de sectores profesionales la deficiente condición en la que se encuentran los sistemas de navegación aérea del Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas.

Aparentemente, se están incumpliendo reiteradamente los plazos de revisión obligatoria de dichos sistemas, lo que elevaría de manera notable los niveles de riesgo para el tráfico aéreo.

El Ministro de Transportes, señor Borrell, ante una pregunta parlamentaria del Grupo Popular, sobre este mismo tema, eligió la callada por respuesta, dejando en el aire la contestación de esta denuncia.

Es por eso, y teniendo en cuenta que podemos estar asistiendo a un deterioro de la seguridad en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, se pregunta:

¿Cumple la Subdirección General de Sistemas Aeroportuarios con las labores de supervisión y certificación de los sistemas de navegación aérea en el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**Salvador Garriga Polledo.**

185/000356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por la provincia de Madrid, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Somos muchos los españoles que escuchamos cada día durante más o menos tiempo, música clásica a través de Radio 2 y son muchos los ciudadanos españoles que sólo tienen acceso a la audiencia de conciertos nacionales e internacionales a través de las transmisiones en directo o diferido de las grandes orquestas del mundo, directores consagrados y famosos intérpretes.

Son muchos los ratos de felicidad y bienestar que Radio Nacional 2 ha proporcionado y proporciona a una parte creciente de la población española con su programación. También cubre una labor didáctica e informativa en música clásica «moderna», es decir música contemporánea que, por la dificultad de comprensión de la misma en las primeras audiciones, no suele comprarse en discos o cassettes.

Parece ser que el presupuesto anual de Radio 2 no llega a los 80 millones de pesetas, cifra bien modesta, que no sólo justifica una reducción sino más bien un incremento.

Ante los rumores bien fundados que han surgido sobre la posible reestructuración de Radio 2 e incluso de reducción de su programación en música clásica, se preguntan las siguientes cuestiones para las que se solicita respuesta por escrito:

1.º ¿Cuáles son las líneas principales de la reestructuración de Radio Nacional 2, denominada Radio Clásica, que emite en FM?

2.º ¿Cuáles son los programas que se suprimen y cuáles son las nuevas emisiones?

3.º ¿Qué presupuesto anual se va a asignar a esta importantísima emisora en su función de divulgación de la cultura, de formación musical y de disfrute musical para un amplio número de españoles?

4.º ¿Qué oportunidades tendrán en sus programas los jóvenes intérpretes y directores?

5.º ¿Qué programas educativos musicales se prevé destinar a los niños?

6.º ¿Qué retransmisiones en directo de grandes conciertos y recitales se prevé?

7.º ¿Cuál es la plantilla dedicada a la preparación y edición de los programas de Radio 2?

8.º ¿Qué previsiones tiene Radio Nacional respecto a las necesarias colaboraciones directas de músicos y musicólogos en la parte hablada de presentación, comentarios e interpretación?

9.º ¿Qué inversiones se han previsto en Radio 2 para mejoras técnicas que permitan un mayor y mejor alcance de sus emisiones?

10.º ¿A partir de qué fecha estarán en vigor los nuevos programas?

Madrid, 18 de marzo de 1993.—**María Teresa Estevan Bolea.**

185/000357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. señor Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la razón de la importante reducción de transmisiones por TVE de baloncesto, a pesar de los contratos existentes tanto para transmisión de partidos de la Liga ACB, como de la competición europea?

2. ¿Qué medidas van a adoptarse para corregir tales disminuciones?

Madrid, 23 de marzo de 1993.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

185/000358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Director General del Ente Público RTVE las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

¿En qué estado de cumplimiento se encuentran los acuerdos tomados en Pozuelo de Alarcón el día 24 de diciembre de 1991, entre el Secretario General de RTVE, en representación del Ente Público y sus Sociedades, y los Sindicatos UGT y APLI?

¿Qué opinión le merece el Plan de Futuro para RTVE redactado por el Comité General Intercentros?

Atendida su experiencia como Director General de RTVE y como ex miembro de su Consejo de Administración, ¿considera beneficiosa la descentralización de las actuales competencias del Ente Público en cada una de las Sociedades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1993.—**Josep López de Lerma.**

CONTESTACIONES

Excmo. Sr.: En relación a su escrito de fecha de 20 de enero de 1993, número de registro de salida 58579, por lo que se solicita se facilite la información interesada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, en las preguntas escritas números de expediente 184/10690, 184/12727 a 184/12735, 184/12737, 184/12746 a 184/12761, 184/12763 a 184/12767, 184/12824 a 184/12842, 184/12864 a 184/12882, se manifiesta lo siguiente:

«En Anexo se remiten las respuestas individualizadas enviadas por la Sociedad Estatal Expo 92 para cada uno de los espectáculos incluidos en las preguntas escritas referenciadas que se han obtenido de los datos de contabilidad de la Sociedad, actualmente en proceso de cierre de sus cuentas de 1992.

No obstante, en algún caso, al no haberse liquidado definitivamente los contratos que amparan los espectáculos citados, se aporta la cifra del coste que hasta la fecha ha supuesto para la Expo'92 y que será actualizada tan pronto se complete el cierre de los contratos y cuentas.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/010690

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 39.915, acompañamos copia del listado ya entregado a Sus Señorías en la comparecencia del Presidente de la Sociedad Estatal Expo'92, don Jacinto Pellón Díaz, el día 17 de febrero de 1993.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012727

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.378, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91010705 ha sido de 8.000.000 pesetas.

184/012728

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.379, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91010701 ha sido de 1.500.000 pesetas.

184/012729

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.380:

A. El coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 89091501 ha sido 1.500.000 pesetas.

B. El coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución del contrato con número de expediente 91071523 ha sido hasta la fecha de:

— 8.700.000 pesetas por la gestión del Programa Sabor a Baile.

— 8.393.280 pesetas para Pasadena Roof Orquesta.

— 6.053.760 pesetas para Gran Combo de Puerto Rico.

— 7.637.175 pesetas para Glen Miller.

— 10.043.575 pesetas para Count Basie.
— 11.947.200 pesetas para Oscar de León.
— 3.500.000 pesetas para Taller de Músicos.
— 10.389.743 pesetas para Orquesta Brasileña.

C. El coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91091625 ha sido 2.000.000 pesetas.

D. El coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución del contrato con número de expediente 92011618 ha sido hasta la fecha de 100.000.000 pesetas.

E. El coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución del contrato con número de expediente 92021236 ha sido hasta la fecha 276.000 dólares.

184/012730

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.381, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 89113003 ha sido de 133.200 dólares.

184/012731

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.383, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91010701 ha sido de 1.500.000 pesetas y del contrato con número de expediente 91010705 ha sido de 8.000.0000 pesetas.

184/012732

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.384, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91010701 ha sido de 1.500.000 pesetas y del contrato con número de expediente 91010705 ha sido de 11.000.0000 pesetas.

184/012733

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.386, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91090512 ha sido de 9.000.000 pesetas, del contrato con número de expediente 91110524 ha sido de 12.000.0000 pesetas y el contrato con número de expediente 91100904 ha sido cancelado al no celebrarse el espectáculo.

184/012734

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.387, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91120222 ha sido de 2.476.865.000 liras.

184/012735

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.388, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 89092506 ha sido de 440.000 pesetas.

184/012737

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.390, no ha habido coste de producción para Expo'92 del espectáculo del contrato con número de expediente 89100512 al haber sido anulado.

184/012746

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.399, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 89052601 ha sido de 3.175.000 pesetas.

184/012747

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.400, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 90112208 ha sido de 11.000.000 pesetas y del contrato con número de expediente 910500222 ha sido de 6.000.000 pesetas más una Addenda de 6 de septiembre de 1991 de 8.000.000 pesetas.

184/012748

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.401, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91010704 ha sido de 2.500.000 pesetas.

184/012749

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.402, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 90030811 ha sido de 5.500.000 pesetas.

184/012750

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.403, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución del contrato con número de expediente 91031427 ha sido hasta la fecha de 44.200.000 pesetas más una Addenda de 4 de diciembre de 1991 de 22.000.000 pesetas, del contrato con número de expediente 91103115 ha sido hasta la fecha de 21.000.000 pesetas y del contrato con número de expediente 92011717 ha sido hasta la fecha de 3.500.000 pesetas.

184/012751

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.404, se indica que, en realidad, es el mismo contrato que el que figura en la pregunta con registro número 46.416 a la que nos remitimos en aportación de la información solicitada.

184/012752

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del

Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.405, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 90092814 ha sido de 15.000.000 pesetas.

184/012753

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.406, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91051514 ha sido de 18.000.000 pesetas.

184/012754

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.407, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91092021 ha sido de 9.000.000 pesetas.

184/012755

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.408, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 90062505 ha sido de 8.000.000 pesetas y del contrato con número de expediente 91033101 ha sido de 120.000.0000 pesetas.

184/012756

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.409, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 90110806 ha sido de 20.000.000 pesetas y del contrato con número de expediente 91042205 ha sido de 2.645.000 pesetas.

184/012757

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.410, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 89040709 ha sido de 11.780.000 pesetas y del contrato con número de expediente 91013102 ha sido de 53.800.000 pesetas existiendo una Addenda de 14 de abril de 1992 que no supuso coste adicional para Expo.

184/012758

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.411, no existe ningun contrato ni expediente al no haberse realizado este espectáculo.

184/012759

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.412, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y li-

quidación del contrato con número de expediente 91072414 ha sido de 16.000.000 pesetas.

184/012760

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.413, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91110719 ha sido de 110.000.000 pesetas..

184/012761

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.414, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91092714 ha sido de 159.631 libras esterlinas.

184/012763

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.416, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91092313 ha sido de 101.000 dólares.

184/012764

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.417, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91090212 ha sido de 96.000.000 pesetas.

184/012765

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.418, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución del contrato con número de expediente 91082313 ha sido hasta la fecha de 725.000 francos franceses.

184/012766

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.419, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 92031024 ha sido de 400.000 florines holandeses.

184/012767

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.420, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91083006 ha sido de 41.000 florines holandeses y el contrato con número de expediente 91101020 no ha supuesto coste alguno para Expo.

184/012824

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.546, el contrato con número de expediente 90062712 ha sido cancelado sin ningún coste para Expo.

184/012825

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.547, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución del contrato con número de expediente 91032502 ha sido hasta la fecha de 50.667 dólares y 42.387 francos franceses.

184/012826

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.548, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 89101705 ha sido de 556.000 pesetas.

184/012827

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.549, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 92021821 ha sido de 985.000 pesetas.

184/012828

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.550, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 89091802 ha sido de 935.000 pesetas.

184/012829

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.551, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91010705 ha sido de 55.000.000 liras.

184/012830

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.552, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 89112022 ha sido de 2.850.000 pesetas.

184/012831

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.553, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91090311 ha sido de 15.000.000 de pesetas.

184/012832

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.554, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91060323 ha sido de 900.000 francos franceses.

184/012833

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.555, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91062409 ha sido de 95.000.000 pesetas.

184/012834

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.556, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91091208 ha sido de 300.000 pesetas.

184/012835

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.557, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91050221 ha sido de 4.500.000 pesetas.

184/012836

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.558, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91052802 ha sido de 1.035.000 francos belgas.

184/012837

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.559, no existe contrato ni expediente al no realizarse este espectáculo.

184/012838

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.560, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 90030811 ha sido de 3.000.000 pesetas.

184/012839

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.561, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 92051218 ha sido de 2.800.000 pesetas.

184/012840

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.562, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91091209 ha sido de 225.000 pesetas.

184/012841

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.563, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91062532 ha sido de 20.000.000 pesetas.

184/012842

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.564, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91120931 ha sido de 1.800.000 pesetas.

184/012864

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.586, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 92020708 ha sido de 10.000.000 pesetas.

184/012865

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.587, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91051712 ha sido de 21.000 libras esterlinas.

184/012866

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.588, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución del contrato con número de expediente 91061411 ha sido hasta la fecha de 53.463.500 pesetas más una Addenda de 18 de noviembre de 1991 de 6.370.832 pesetas.

184/012867

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.589, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91022734 ha sido de 7.750.000 pesetas.

184/012868

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.590, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91072923 ha sido de 25.000.000 pesetas.

184/012869

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.591, el contrato con número de expediente 91082808 ha sido cancelado sin ningún coste para Expo.

184/012870

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.592, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución del contrato con número de expediente 91052021 ha sido hasta la fecha de 252.852.941 pesetas, incluidas la Addenda 1 de 18 de noviembre de 1991 y la Addenda 2 de 22 de abril de 1992.

184/012871

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.593, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91041519 ha sido de 1.500.000 coronas suecas.

184/012872

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.594, el coste de cancelación para Expo'92 del contrato con número de expediente 91052018 ha sido de 23.750.000 liras.

184/012873

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.595, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91102512 ha sido de 15.000.000 pesetas.

184/012874

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en él escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.596, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91052019 ha sido de 66.750 dólares canadienses.

184/012875

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.597, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 89062203 ha sido de 3.350.588 pesetas.

184/012876

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.598, no existe contrato ni expediente al firmarse el espectáculo con otra empresa.

184/012877

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.599, el coste de producción

para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91022009 ha sido de 3.500.000 pesetas.

184/012878

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.600, se indica que, en realidad, es el mismo contrato que el que figura en la pregunta con registro número 46.561 a la que nos remitimos en aportación de la información solicitada.

184/012879

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.601, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución del contrato con número de expediente 91022010 ha sido hasta la fecha 5.500.000 pesetas más una Addenda de 6 de agosto de 1991 de 5.000.000 pesetas.

184/012880

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.602, no existen contrato ni expediente al no realizarse el espectáculo.

184/012881

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.603, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 91050310 ha sido de 16.933 libras estarlinas.

184/012882

La respuesta de los datos relativos al coste de producción de cada espectáculo solicitado en el escrito del Presidente del Congreso de los Diputados de 20 de enero pasado, es la siguiente:

En relación a la iniciativa parlamentaria con registro de entrada número 46.604, el coste de producción para Expo'92 del espectáculo según la ejecución y liquidación del contrato con número de expediente 89062202 ha sido de 3.250.000 pesetas.

184/012126

Excmo. Sr.: En relación a su escrito de fecha 20 de enero 1993, número de registro de salida 58577, por el que se solicita la contestación del Gobierno a la información interesada por el Diputado don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, en la pregunta escrita número de expediente 184/012126, se manifiesta:

«El Ministerio del Interior señala que los datos requeridos han sido remitidos a la Cámara en la solicitud de informe número de expediente 186/3388 de esta misma fecha.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012226

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012226.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Rehabilitación del Teatro de Sagunto (Valencia).

«1. El Director General de Patrimonio Artístico de la Comunidad Valenciana ha tenido informados a la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y al Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

del Ministerio de Cultura sobre el Proyecto de rehabilitación del Teatro de Sagunto. El Ministerio de Cultura ha ofrecido a la Generalidad Valenciana sus servicios técnicos y ha seguido, con interés, las obras.

2. Un informe técnico emitido por el Departamento de Monumentos del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales informó favorablemente, el 29 de junio de 1988, sobre el proyecto realizado por los Arquitectos, señores Grassi y Portaceli, para la rehablitación del monumento. El Ministerio de Cultura sólo considera conveniente añadir que se trata de la rehabilitación de un teatro romano para la reutilización del mismo, restituyendo los elementos característicos de ese tipo de teatros.

3, 4 y 5. Se señala a Su Señoría que ha sido presentado un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra el Acuerdo de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Proyecto de Rehabilitación del Teatro Romano de Sagunto.»

Madrid, 24 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012635

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012635.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Evolución de los indicadores de visitantes e ingresos por turismo registrados durante los meses transcurridos hasta el 31-8-92.

«En el período enero-agosto 1992 se registró una cifra de 39.064.495 visitantes que, frente a los 37.612.881 del mismo período del año anterior, supone una variaciación del 3,9%.

En el período citado los ingresos también se han incrementado tanto en pesetas (9,7%) como dólares (16,6%).

La distribución que ha tenido la evolución de ingresos y visitantes por turismo durante el período enero-agosto de 1992, se puede conocer indicativamente analizando la marcha de la entrada de visitantes en los aeropuertos turísticos españoles.

Los aeropuertos andaluces han sufrido ligeros incrementos (7,1% en el de Málaga y 0,8% en el de Almería). Adicionalmente se podría considerar el fuerte incremento producido en el aeropuerto de Sevilla —284,5%— que debemos atribuir en gran parte a la Expo.

Los aeropuertos de las Islas Baleares muestran variaciones dispares, aunque todas ellas positivas. En el de Palma de Mallorca se ha observado un crecimiento del 1,8%, en el de Ibiza del 7,8% y en el de Menorca del 23,7%.

Con respecto a los aeropuertos canarios se han podido observar, igualmente, evoluciones positivas en todos ellos. Las variaciones han sido del 3,4% en el Santa Cruz de Tenerife; del 6,6% en el de Las Palmas; del 15,9% en el de Fuerteventura, y del 43,8% en el de Arrecife de Lanzarote.

Los aeropuertos catalanes han sufrido evoluciones contradictorias, siendo positiva en el de Reus —5,5%—, y negativa en el de Gerona con un —2% de descenso en ese mismo período. Adicionalmente, se debe mencionar el fuerte incremento que ha sufrido el aeropuerto de Barcelona —36,7%—, que en gran parte se ha de atribuir a los Juegos Olímpicos.

Por lo que respecta a los aeropuertos valencianos se ha de destacar el fuerte incremento producido en el de Valencia —20,2%—, y la tendencia alcista del de Alicante, con un incremento del 6,8%.

Como conclusión de este análisis parece que las tendencias alcistas en la entrada de visitantes procedentes del extranjero han sido comunes a todas las zonas turísticas. De todas forma, Barcelona y Sevilla han experimentado crecimientos espectaculares en el período considerado, sin duda motivados por los eventos extraordinarios que han tenido lugar.»

Madrid, 24 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012818

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012818.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Criterio utilizado para convocar un referéndum.

«1. El artículo 92 de la Constitución (y no el 161 como invoca el Sr. Diputado) utiliza un concepto jurídico indeterminado ("las decisiones políticas de especial trascendencia") cuyo contenido no se puede precisar a partir, exclusivamente, de sus elementos materiales que, por poseer éstos índole subjetiva, serían difíciles de objetivar.

Para determinar este contenido material, y por ende, para saber si, en un momento histórico dado, existen o no cuestiones "de especial trascendencia" es menester interpretar sistemáticamente todo el artículo

92 de la Constitución. Esta interpretación sistemática revela que el órgano al que el citado precepto atribuye las propuestas de convocatoria de referéndum es el Presidente del Gobierno, y este referéndum es convocado por el Rey si así lo autoriza el Congreso de los Diputados.

Por consiguiente, el órgano que ha recibido la facultad de propuesta (el Presidente del Gobierno) es, igualmente, el órgano legítimado "ex Constitutione" para calificar, no sólo qué decisiones revisten especial trascendencia, sino también cuáles de éstas han de ser sometidas a referéndum.

A la vista de lo hasta aquí expuesto, es posible contestar que, dado que las previsiones del artículo 92 de la Constitución sólo se han llevado a la práctica con ocasión de la permanencia de España en la Alianza Altántica, decisión que fue sometida a referéndum el 12 de marzo de 1986, en los términos del referido artículo 92, y no en el sentido subjetivo del sentimiento que pueda abrigar cada ciudadano, no ha habido desde la mencionada fecha ninguna "cuestión" de "especial trascendencia".

2. El criterio utilizado para calificar de "especial trascendencia" la decisión de permanencia de España en la Alianza Atlántica está expresado en la exposición de motivos del Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero ("Boletín Oficial del Estado", número 33, de 7 de febrero de 1986), así como en la comunicación remitida por el Gobierno al Congreso de los Diputados con ocasión de la solicitud de autorización de convocatoria que se debatió en el Pleno de la Cámara el 5 de febrero de 1986 ("Boletín Oficial de las Cortes Generales", número 126 y "Diario de Sesiones" número 267).

De dicha documentación se desprende el criterio utilizado por el Gobierno para proponer la convocatoria del referéndum y, por ello, y a sensu contrario, los criterios por los que el Gobierno no ha considerado que, en los estrictos términos constitucionales anteriormente expresados, haya habido desde 1986 una decisión que se pudiera calificar de especial trascendencia y que justificaría la convocatoria de referéndum.»

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/012845

Excmo Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012845.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Obras del acceso al Polígono Industrial «Las Capellanías» desde la carretera N-630 y al Campus Universitario de Cáceres.

«Como puntualización, conviene indicar que el accidente a que se hace referencia en la pregunta del Sr. Diputado, en el que fue atropellada una joven de 27 años, no tiene relación alguna con la intersección al Polígono Industrial "Las Capellanías". Se trataba de una persona que circulaba por un camino paralelo a la carretera, a la que conocía un conductor que circulaba por la calzada más alejada, que detuvo el coche y la llamó. Al cruzar, fue atropellada por otro coche y alcanzada por un camión.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha prestado especial atención a las reclamaciones hechas por los usuarios del Polígono Industrial "Las Capellanías", canalizadas a través del Gobierno Civil. Prueba de ello es que en el mes de enero pasado, se ha terminado el acondicionamiento del acceso a dicho Polígono, por un presupuesto del orden de 50 millones de pesetas, llevándose con ello a cabo la obra mencionada por su S. S.

En cuanto a la cuestión planteada sobre el acceso a Cáceres por la CN-251, se indica que la obra está a punto de ser adjudicada, por lo que en breve plazo se podrá firmar el contrato que permita la iniciación de las obras. El presupuesto de ejecución por contrata es de 758 millones de pesetas y consiste en una duplicación de calzada.»

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013347

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013347.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Adquisición de aparatos médicos durante los últimos diez años en los centros hospitalarios dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

«En el Anexo adjunto, se incluyen los datos relativo a la adquisición de aparataje médico en los Hospitales del INSALUD de la Comunidad de Castilla-La Mancha, en los últimos 10 años, desglosados por Centros Sanitarios.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013400

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013400.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Presupuesto destinado por la Armada a su Delegación de Vela en los últimos diez años.

«La Delegación de Vela de la Armada no cuenta con presupuesto propio como ya se informó a S. S. con ocasión de la respuesta formulada a su pregunta escrita número de expediente 184/14039.

Las cantidades asignadas a este organismo para su normal funcionamiento entre los años 1983 y 1988 no están disponibles en documentación que permita su desglose pormenorizado porque, al haber transcurrido más de cinco años desde la rendición oficial de cuentas, se halla en poder del Tribunal de Cuentas y en el Archivo Central de la Armada y no son accesibles con la celeridad necesaria para contestar reglamentariamente esta pregunta.

No obstante se pueden hacer las siguientes precisiones:

En el año 1983 la Armada asignaba al Deporte de la Armada el 1,5% de los Fondos Económicos Disponibles. De esta cantidad la mitad se adjudicaba al Deporte de la Vela.

Posteriormente, en 1984, y al desparecer los Fondos Económicos, el Deporte de la Vela recibía anualmente, dependiendo de las necesidades, diferentes cantidades procedentes de los Fondos del Departamento de Personal, así como de los Fondos de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada, a través de los diferentes Arsenales, para el mantenimiento de las instalaciones en tierra y barcos, así como para nuevas construcciones.

A partir del año 1985, el Organo Central de la Defensa, a través del concepto "Acercamiento de las FAS a la Sociedad", para apoyar actividades con proyección exterior de los tres Ejércitos, adjudicaba anualmente cantiades que variaban, dependiendo de las necesidades y disponibilidades económicas.

Finalmente, las cantidadees asignadas a mantener el deporte de la vela en la Armada desde el año 1989 hasta la actualidad figuran en el anexo que se ajunta.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

ASIGNACIONES A LA DELEGACION DE VELA DE LA ARMADA DESDE EL AÑO 1989 HASTA LA ACTUALIDAD

	Millones pesetas
Año 1989	
Organo Central de Defensa	96,4
Recurso del Departamento Personal de la Armada	7
Año 1990	
Organo Central de la Defensa	100
Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada	23,4
Recurso del Departamento de Personal de la Armada	8
Año 1991	
Organo Central de la Defensa	—
Recurso del Departamento de Personal de la Armada	18,5
Año 1992	
Organo Central de la Defensa	43,2
Recurso del Departamento de Personal de la Armada	5

184/013610

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013610.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para resolver los problemas de los hospitales públicos o similares, no pertenecientes al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Asturias.

«El Hospital de Jove, es de Gijón, de carácter benéfico-privado sin ánimo de lucro, es el Centro de referencia del Distrito I del Area Sanitaria de Gijón. Durante el año 92, ha mantenido un concierto singular con el INSALUD, que le reportó suficiencia presupuestaria en relación con la actividad realizada. Para el año 93, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha negociado un contrato-programa en el que se fija un presupuesto cerrado con pagos mensuales, vinculado al logro de unos objetivos asistenciales y de calidad, considerando ambas partes suficiente la financiación en relación con la actividad pactada.

El Hospital Monte Naranco, cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, mantiene un concierto doble con el INSALUD para las actividades de media, larga estancia y quirúrgica. No obstante, se vienen manteniendo con el mismo acuerdos permanentes, tratando de adecuar la actividad pactada según tarifas vigentes a la suficiencia de coste que la misma genere.

Tanto el Hospital de Caridad de Avilés (Municipal) como el Hospital Cruz Roja, de Gijón, mantienen un concierto con el INSALUD, siendo centros de apoyo para las Areas III y V respectivamente, tanto en la actividad quirúrgica como de media y larga estancia. También con estos hospitales se mantienen acuerdos de adecuación de las patologías a la suficiencia presupuestaria, según tarifas vigentes.

Por último, las Unidades de Hemodiálisis de la Cruz Roja, tanto de Oviedo como de Gijón, no han planteado en ningún momento desequilibrio alguno para el Centro de gasto del Hospital Cruz Roja (centro del que dependen ambas). Durante los últimos años, el presupuesto de ingresos y gastos de estos Centros ha sido equilibrado.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013637 y 184/013638

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013737 y 013638.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Aplicación de la Directiva Comunitaria (89/622/CEE) relativa al etiquetado de los productos de tabaco y medidas para hacer disminuir su consumo.

«España ha incorporado a su ordenamiento jurídico todas las directivas de prevención del tabaquismo, excepto la Directiva 92/42/CEE, que regula el etiquetado de los productos distintos de los cigarrilos y prohíbe la incorporación de determinados tabacos de uso oral, publicada el 11 de junio de 1992 y sobre cuya incorporación se está trabajando en estos momentos. Existe, también, una propuesta de Directiva de la Comisión Europea sobre limitación de la publicidad del tabaco, que está en discusión.

Además de las medidas de carácter normativo, el Ministerio de sanidad y Consumo realiza el seguimiento de la prevalencia del uso del tabaco y las actitudes de la población, a través de la Encuesta Nacional de Salud.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha conseguido mejorar la información sanitaria de los consumidores al hacer obligatoria la inclusión de advertencias específicas en productos del tabaco distintos de los cigarrillos y desarrolla actuaciones concretas de prevención del consumo en colectivos claves, como sanitarios y profesores.

Por otra parte, la prevención del tabaquismo es considerada como una cuestión prioritaria dentro de los proyectos de Educación para la Salud en la Escuela, desarrollados conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Finalmente, hay que señalar que en el marco de competencias establecido por el ordenamiento jurídico, las Comunidades Aútonomas también realizan acciones contra el tabaquismo, dentro de sus políticas de promoción de la salud.

Respecto al etiquetado del tabaco, la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas de 13 de noviembre de 1989, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de etiquetado de los productos del tabaco (Directiva 89/622/CEE), fue incorporada al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 510/1992, de 14 de mayo.

Este Real Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva, permitía seguir comercializando hasta el 31 de diciembre de 1992 los paquetes de cigarrillos existentes aunque no fuesen conformes al mismo.

El citado Real Decreto, recoge las seis advertencias específicas que deberán aparecer obligatoriamente y de forma rotatoria en las cajetillas de tabaco que se vendan en España. Dos de estas advertencias son impuestas por la Directiva y el resto son elegidas por los Estados miembros entre las propuestas. En nuesstro país, se eligieron las advertencias más adecuadas al medio sociocultural, teniendo en cuenta que no creasen rechazo y reforzaran el mensaje, evitando la habituación excesiva.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gomez.**

184/013672 y 013673

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013672 y 013673.

AUTOR: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Supresión por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la cita previa telefónica con los especialistas de los ambulatorios de Valladolid, y motivos que originará la supresión de ésta en las consultas de especialidades de los ambulatorios de Valladolid.

«En diciembre de 1992, se ha puesto en marcha en la provincia de Valladolid el Programa de mejora de la accesibilidad a los servicios sanitarios, que pretende acercar y facilitar la utilización de los servicios sanitarios, dentro del marco de modernización de la Administración Pública.

El citado Programa contiene un proyecto específico, denominado de coordinación de la cita entre el Médico General y el Especialista, que pretende canalizar —en todo el ámbito del INSALUD—, la cita previa desde el nivel primario (Centro de Salud, Consultorio) al nivel especializado (ambulatorios, centros de especialidades, hospitales).

Ello supone que el Centro de Atención Primaria gestiona la cita directamente, sin que intervenga el usuario, con lo que se evita el desplazamiento para obtener la citación.

La permanencia del sistema anterior y el nuevo —es decir, que el usuario puede obtener la cita telefónicamente—, supone una disfunción en la organización que no es necesaria, ya que el usuario obtiene la cita sin pedirla directamente.

En el caso de Valladolid, al usuario se le comunica la fecha de la citación al día siguiente de la consulta en el Centro de Atención Primaria.

Se señala, igualmente, que no se ha producido ninguna queja o reclamación de los usuarios en este sentido.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013789

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013789.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Recursos empleados para la lucha contra el alcoholismo.

«1. Las consecuencias médicas asociadas al consumo de alcohol se tratan, sin discriminación alguna, en los servicios normalizados de la red del Sistema Nacional de Salud.

Además de esto, las situaciones de dependencia alcohólica son asistidas, habitualmente, en la red de Centros de salud mental, los dispensarios específicos para alcoholismo y los Centros de atención de los Planes Autonómicos sobre Drogodependencias.

La coordinación y organización funcional de los recursos existentes se articulan a través de los Planes de Drogodependencias, los Planes de Salud Mental y, en algún caso, a través de planes de acción específica sobre el alcoholismo.

En todos los casos, las estructuras sanitarias trabajan en estrecha colaboración con los grupos específicos de autoayuda.

Los enfermos alcohólicos que tienen necesidades familiares y/o sociales son atendidos a través de las prestaciones previstas en el sistema público de servicios sociales, que en España asumen las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, con apoyo financiero de la Administración del Estado.

Por otra parte, existe en nuestro país una extensa red de Asociaciones de alcohólicos rehabilitados que proporcionan al enfermo y su familia apoyo y seguimiento en el proceso de recuperación y que cuentan con profesionales del trabajo social que gestionan el acceso a las ayudas sociales necesarias.

2. Respecto a las disposiciones normativas relativas a la regulación, con carácter preventivo, de la publicidad de bebidas alcohólicas, cabe citar, como medidas adoptadas con dicha finalidad, las siguientes:

— Real Decreto 1100/1978, de 12 de mayo, por el que se regula la publicidad del tabaco y bebidas alcohólicas en los medios de difusión del Estado.

— Resolución del 31 de enero de 1984, sobre normas de admisión de publicidad en RTVE.

— Orden del 7 de noviembre de 1989, por la que se prohíbe la venta y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas a los alumnos en los centros escolares públicos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por otra parte, el Instituto Nacional del Consumo desarrolla diversas actuaciones en relación con la publicidad de bebidas alcohólicas, como son los requerimientos formulados a empresas anunciantes, para el cese de publicidad televisiva.

Al mismo tiempo, en colaboración con los productores de bebidas alcohólicas, se estudia la puesta en práctica de medidas orientadas a limitar el alcance de la publicidad del alcohol.

A la legislación actual vigente hay que añadir la trans-

posición de la Directiva 89/552/CEE sobre coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de Radiodifusión Televisiva.

3. Finalmente, el apoyo económico e institucional proporcionado a la Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados de España (FARE) por el Plan Nacional sobre Drogas, ha sido constante desde los inicios de dicho Plan, asignándole ayudas para programas supracomunitarios, mantenimiento, publicaciones, reuniones, etc.

Las administraciones autonómicas, a través de los Planes de Drogas, también otorgan ayudas para el mantenimiento y actividades de las asociaciones provinciales y locales de alcohólicos.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013796

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013796.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Coste del desmantelamiento de la central nuclear de Vandellós I, así como impacto radiológico en el personal profesionalmente expuesto.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«En la disposición 5.ª de la OM de 31 de julio de 1990, por la que se dejaba sin efecto, con carácter definitivo, la condición tercera del anexo del Permiso de Explotación Definitivo de la CN Vandellós I, en lo que afecta a su operación a potencia, se instaba a ENRESA a comenzar las actividades conducentes a la presentación de un Plan de Desmantelamiento y Clausura de la citada Central.

Consecuentemente con esto, ENRESA comenzó a realizar estudios específicos de la Central y genéricos de técnicas, métodos y costes relativos a otras centrales que se encontraban en la misma situación, o en etapas más avanzadas, en países de nuestro entorno. Como fruto de estos estudios la Dirección General de la Energía, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, dictó Resolución de 27-11-1992 consistente en un nivel 2 de desmantelamiento, seguido de un período de espera de entre 25 y 30 años, durante el cual las estructuras remanentes (cajón del reactor y estructuras internas) permanecerán confinadas y decayendo radiactivamente, para acometer pasado ese período el desmantelamiento total y la liberación sin restricciones del emplazamiento.

La citada Resolución establece que ENRESA deberá presentar el Plan de Desmantelamiento y Clausura en el plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de la misma.

Actualmente el proyecto se encuentra iniciado, habiéndose desarrollado la documentación básica, el análisis de la normativa aplicable, los criterios de ejecución, la zonificación de la instalación, los soportes informáticos necesarios así como el inventario de masas, volúmenes y actividades que deberán ser manejadas, etc.

Los costes estimativos asociados al desmantelamiento nivel 2 son del orden de 10.000 millones de pesetas (1991), y los costes totales del proyecto (nivel 2 más nivel 3), para dejar el emplazamiento para usos sin restricciones, del orden de 45.000 millones de pesetas (1991).

Como puede observarse el desmantelamiento del cajón y sus estructuras internas es la tarea más costosa, del orden de 35.000 millones de pesetas (1991), debido a las implicaciones radiológicas que presentan estos materiales altamente activados. El optar por una estrategia de desmantelamiento de estas partes de la instalación, diferido en el tiempo, supone una reducción significativa en los costes dosimétricos de las operaciones de desmantelamiento por el decaimiento radiactivo de las partes más activadas.

El conocer cuál será el impacto radiológico, asociado a las operaciones de desmantelamiento, del personal profesionalmente expuesto, es prematuro, ya que las implicaciones radiológicas sobre los trabajadores dependerán de las técnicas utilizadas y de un conocimiento exhaustivo de las tasas de dosis que existirán en los distintos recintos de la Central al inicio de las obras de desmantelamiento y que serán menores que las actuales, ya que al estar en ese momento la totalidad del combustible evacuado, los residuos de operación acondicionados y drenados y los fluidos de los circuitos inoperantes, se verán reducidos los niveles dosimétricos de la instalación. En cualquier caso los límites de dosis recibidos por los trabajadores profesionalmente expuestos estarán siempre por debajo de los establecidos en la legislación vigente.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013799

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013799.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx).

Asunto: Reiteración parcial de su pregunta sobre convocatoria electoral de las Cámaras Agrarias.

«Tal como se señala en el párrafo cuarto de la contestación facilitada al señor Diputado, el Gobierno sólo tiene competencia en determinar la fecha de la convocatoria electoral (artículo 8.2). En este mismo párrafo se señala que es el artículo 8.4 de la Ley 23/91, el que hay que desarrollar, el cual dice: "las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas competencias, regularán por Ley el procedimiento, organización, coordinación, vigilancia y elaboración de censos electorales, el régimen de las Juntas Electorales, sistema de votación y escrutinio, presentación del documento y recursos electorales."

En consecuencia, todas las Comunidades Autónomas que ya tienen competencias en la materia, así como las que la van a asumir a partir de la Ley Orgánica de Transferencia de Competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, deben desarrollar las funciones atribuidas en el artículo 8.4, al objeto de que el Gobierno pueda ejercer la competencia que le otorga el artículo 8.2.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013804

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013804.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Cierre del Servicio de Cateterismo del Hospital «Virgen de la Salud» de Toledo.

«En 1976 se instaló en el Hospital Virgen de la Salud, de Toledo, una Sala de Hemodinámica.

En el último semestre de 1990 y durante el año 1991 se detectaron de forma creciente problemas en la definición de la imagen. Efectuadas distintas revisiones y reparaciones por la casa comercial instaladora, no se pudieron superar los problemas técnicos, por lo que en aras de asegurar la máxima calidad en la realización de las exploraciones, se decidió la suspensión de la actividad de la unidad y el traslado de los pacientes a centros hospitalarios de Madrid.

La apertura de la Sala de Hemodinámica viene condicionada por la adquisición de una nueva instalación, cuyo coste se cifra entre 70-100 millones de pesetas.

En estos momentos se está analizando y estudiando la posibilidad de reponer este equipamiento para la apertura de dicha sala, en función de las disponibilidades presupuestarias del INSALUD.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013824

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013824.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Situación de los cuidados intensivos pediátricos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

«En primer lugar hay que destacar, que las Unidades de Cuidados Intensivos, tanto generales como pediátricas, se conciben para una atención continuada, con alto rendimiento tecnológico, para la recuperación de pacientes que sufran una amenaza reversible de sus funciones vitales y atraviesen una fase crítica.

La UVI pediátrica está concebida para pacientes de entre 28 días y 14 años. La atención del recién nacido patológico hasta los 28 días de vida, se efectúa en las unidades de neonatología.

Para garantizar la calidad asistencial y el rendimiento de las Unidades de Cuidados Intensivos, el índice de frecuentación debe estar entre el 40-60/1.000 ingresos en el Hospital.

El criterio adoptado por el INSALUD —mantenido por la Sociedad Española de Medicina Intensiva—, es el establecimiento de UVI en hospitales que, por su tamaño y nivel asistencial, hagan previsible una demanda de cuidados intensivos que supere la instalación de una Unidad como mínimo de 6-8 camas en adultos y no menos de 4 a 6 camas en niños. De este modo, se maneja la cifra de 6 camas de UCI pediátrica por cada 100 camas pediátricas, corregido por los siguientes factores:

1. Población infantil.
2. Frecuentación hospitalaria global.
3. Distribución de camas por especialidades pediátricas y complejidad de las mismas.
4. Caracteres epidemiológicos de la zona del Hospital, nivel socioeconómico, comunicaciones, morbilidad, etc.

La creación de una UCI requiere personal médico y de enfermería especializado y entrenado y una fuerte inversión tecnológica, por lo que la propia Sociedad Española de Medicina Intensiva ha puesto mayor énfasis en que se regule la adecuada dotación de transporte especializado para garantizar un traslado con las debidas garantías.

En virtud de todos estos datos, los hospitales de Castilla-León no cuentan, en la actualidad, con UCI pediátrica y la asistencia en este campo está cubierta con:

UVI de Referencia. Todos los hospitales que no tienen UVI pediátrica, tienen una de referencia. Así las provincias de Castilla-León, efectúan la asistencia en los hospitales de Madrid y de Zaragoza.

Utilización de UVI General. Hay algunos hospitales que utilizan la UVI general del hospital, bien de forma ocasional —cuando sobrevienen procesos o complicaciones no previsibles—, bien para el tratamiento del enfermo o su mantenimiento mientras se le traslada a centros de mayor nivel.

Esta utilización es totalmente razonable, si se tiene en cuenta que la especialidad de Cuidados Intensivos es única, es decir, que no hay un especialista para adultos y otro para niños. Desde esta perspectiva, el médico intensivista está capacitado para la atención de todos los pacientes, sin diferencia de edad y asimismo el equipamiento se adecúa al tipo de paciente.

En este sentido, todos los hospitales de la Comunidad Autónoma de Castilla-León, de ámbito provisional o regional, poseen UVI general.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013878

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013878.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Previsiones sobre caudales de agua a trasvasar del Tajo al Segura en los próximos meses.

«La Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, en su reunión de 2 de diciembre de 1992, tomó el acuerdo de autorizar el trasvase de 10 hm^3 mensuales destinados a abastecimientos, hasta el mes de marzo inclusive.

La Comisión, en su reunión de 3 de febrero de 1993, previó la necesidad de trasvasar un total de 135,5 hm^3, con destino a abastecimientos, para el conjunto del año hidráulico 1992-93.

La crítica situación actual todavía no ha permitido tomar ninguna decisión en relación con el volumen de agua a trasvasar con destino a regadíos.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013917

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013917.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Utilización del Hospital Royo-Villanova (Cascajo) por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) como Hospital General de Zaragoza.

«En el seno de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno de Aragón acordaron, en noviembre de 1992, considerar al Hospital "Royo Villanova" como Hospital General de Agudos del Area V de Salud de Zaragoza.

Para ello, se suscribiría un contrato-programa, para la provisión de servicios por el Hospital, una vez finalizadas las actuaciones del Plan Director, que se ajustarán a las necesidades del Area, de acuerdo con la ordenación de recursos de la Comunidad Autónoma.

Hasta el momento en que se formalice el Contrato, y, en todo caso para el bienio 93-94, el INSALUD mantendrá el concierto complementario con el Hospital».

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013919

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013919.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Implantación de la cartilla sanitaria individual.

«La tarjeta sanitaria individual, ha sido implantada en todas las Comunidades Autónomas del territorio gestionado por el INSALUD.

A 31 de diciembre de 1992, se había proporcionado la tarjeta al 37,1 por ciento de los ciudadanos, habiéndolo solicitado el 49,6 por ciento.

El proceso podría terminar, previsiblemente, a lo largo del ejercicio de 1993.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013942

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013942.

AUTOR: García Bloise, Carmen (G. S).

Asunto: Ejercicio del derecho de sufragio activo de los españoles inscritos en el censo electoral de residentes ausentes.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos aplica, para el reintegro de los gastos de franqueo a los inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes en el extranjero que hubieran votado en una elección, el procedimiento establecido en el artículo 12 del Real Decreto 42/1991, de 5 de abril, observándose en la práctica ciertos inconvenientes:

a) Se desarrolla el proceso con normalidad en los envíos de las cantidades reintegradas a los electores que tienen su residencia en países con los que existe intercambio de Giro Postal y permiten que los envíos se realicen en la misma moneda del país.

b) En aquellos países con los que existe intercambio de Giro Postal pero que no admiten que se efectúen los envíos en la misma moneda del país, sino en la que tengan establecida mediante convenios bilaterales, todas las operaciones hay que realizarlas manualmente, al tener que hacer la conversión a la moneda que corresponda.

d) En los países que no tienen establecido el sistema de Giro Postal, Correos, obligado por la norma, remite los importes en sobres certificados dirigidos a los interesados.

En estos casos el proceso de reintegro de los gastos de franqueo, adolece de los requisitos básicos de todo envío postal, incidiendo fundamentalmente en la falta de seguridad en la recepción de los mismos.

Ante los inconvenientes expuestos, parece adecuado modificar el sistema actual de reintegro en el sentido de que el abono de los gastos a los electores se efectúe a través de los Consulados, remitiendo a los mismos los importes globales para su posterior entrega individualizada a los interesados.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013954

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013954.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación económica, laboral y técnica en que quedarán los astilleros públicos a partir del 1 de enero de 1993.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«Los diferentes astilleros españoles de propiedad pública son gestionados a través de la EN Bazán y la División de Construcción Naval (DCN) del INI, atendiendo a un criterio de especialización entre astilleros de producto militar y de producto civil.

Las expectativas de cartera de los Astilleros Españoles gestionados por la DCN para 1993 es la siguiente:

Puerto Real

— Terminación construcciones 60 y 61, SUEZMAX para «ELCANO».

— Iniciación buques 66 y 67 tipo SHUTTLE para «KNUTSEN».

— Prefabricación de bloques para Sestao.

Sevilla

— Terminación del buque 282 para «KNUTSEN».

Cádiz

— Esperable una carga de reparaciones similar a la de 1992 (350.000 hs. apróx.).

— Contratada conversión en buque «SHUTTLE» pero de dudosa entrada en vigor.

Sestao

— Cuatro portacontenedores de 2.400 Teus, construcciones número 291/92/93/94 con destino a TMM México.

— Tres Petroleros de 122.000 TPM construcciones número 285-288-289 con destino Noruega.

— Se espera una contratación en reparaciones navales de unas 80.000 hs/año 93.

Juliana

— Dos buques de productos químicos, construcciones números 345-348, de 14.000 TPM con destino a Noruega.

Barreras

— Terminación buque cablero, construcción número 1.542, con destino a TEMASA.

— Un buque FERRY, construcción número 1.543, con destino a LIMADET, Marruecos.

Astander

— Se espera alcanzar durante el año 1993, condicionada a la evolución del mercado, una contratación de 385.000 hs en reparaciones navales y de 90.000 hs en otras actividades.

Astano

— Terminación de una unidad OFF-SHORE PTS de producción FSU, construcción número 269, para CHEVRON.

— Se prevé la producción de bloques para diversas factorías de la DCN, por unas 122.000 hs.

— En reparaciones navales se estima posible una contratación de alrededor de 300.000 hs en el año 1993.

En 1993, siguiendo con el Plan de Actuaciones para la mejora de los procesos de producción y gestión, se prevé acometer inversiones en nuevas instalaciones productivas y equipos. Asimismo, está prevista la introducción de mejoras en la organización del trabajo, acciones medioambientales y en salud laboral, continuando el desarrollo del Plan de Formación continua. El número de proyectos aprobados y la inversión prevista es la siguiente:

Factoría	N.º de proyecto	Millones pesetas
Cádiz	30	603,3
Sestao	96	2.272,8
Sevilla	40	573,3
Puerto Real	118	2.056,5
Astano	30	1.292,5
Barreras	30	783,3
Santander	35	458,0
Juliana	32	534,6
TOTALES DCN	411	8.484,3

En relación a los astilleros gestionados por la Empresa Nacional Bazán hay que señalar que los recortes presupuestarios de estos últimos años han situado a la Industria de Construcción Naval Militar en una situación de sobrecapacidad y de ralentización y disminución de la cartera de pedidos.

En lo que respecta a la Factoría Naval de El Ferrol, las construcciones de la 5.ª y 6.ª FFG, AOR y el contrato de un portahelicópteros para la Armada Tailandesa, hacen que el paro en esta Factoría para 1993 sea aproximadamente el 9%. En cuanto a las reparaciones, se han visto mermadas con los continuos recortes presupuestarios, descendiendo en los últimos años aproximadamente en un 50% a precios constantes.

En la Factoría Naval de Cartagena y sobre una plantilla media de 1.800 personas para 1993, habrá una ocupación para 1.100, lo que representa una subactividad de casi el 40% de la citada plantilla. La ocupación referida supone que se realicen en el citado año las dos grandes carenas de submarinos previstas.

Por lo que se refiere al Programa del Cazaminas hay que indicar que el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda en los Presupuestos Generales del Estado que fue aprobada en el trámite parlamentario y que autoriza al Gobierno para que destine fondos del Programa 322 A "Fomento y Gestión de Empleo" a la EN Bazán en Cartagena. Gracias a dicha transferencia de fondos acordada recientemente en Consejo de Ministros podrán ser iniciados los trabajos previos de dicho Programa, que si bien tendrán poca incidencia para 1993, despejaría el futuro de esta Factoría, dando a la misma ocupación hasta el año 2000.

En la Factoría Naval de San Fernando, la falta de previsiones de construcción de unidades ligeras de combate, así como de embarcaciones para el tren naval, hacen que dicho centro tenga una carga de trabajo mínima en Nuevas Construcciones y Reparaciones para 1993.

No obstante, esta situación se ha paliado en parte con la contratación de dos buques de tecnología de doble uso, con lo que el excedente de personal previsible para 1993 será de algo más del 25% de la capacidad de esta Factoría.

En cuanto a la situación laboral, se verá posiblemente afectada por la negociación de nuevo Convenio Colectivo que debe iniciarse próximamente, ya que el anterior finalizó su vigencia el 31-12-93.

La posible presentación de un Plan de Viabilidad, del conjunto de la empresa queda condicionada a la aclaración de los proyectos de la Armada para años venideros (Cazaminas, Fragatas, etc.)»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013960

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013960.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Situación socioeconómica de Iberia.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«El Transporte Aéreo atraviesa una profunda crisis a nivel mundial. El Grupo Iberia está sufriendo los efectos de la crisis (que ha alcanzado su máximo exponente en el sector durante 1992) al igual que el resto de las compañías europeas y americanas. En esta coyuntura, resultan fundamentales las decisiones estratégicas que cada Compañía adopte, así como la capacidad de adaptar su gestión a esta situación.

El Grupo Iberia, consciente de los problemas que tiene planteados, ha diseñado y decidido una serie de medidas y unas líneas de actuación plasmadas en su Plan Estratégico de 1991 que se consideran plenamente correctos y válidos para encarar y superar la actual crisis del sector. La trayectoria de la compañía a lo largo de 1992 a pesar del agudizamiento de la situación del mercado, que ha afectado de forma relevante a la facturación inicialmente prevista, ha confirmado la capacidad de la misma para desarrollar de forma satisfactoria el proceso de saneamiento de la empresa y de posicionamiento en el mercado tal como se había previsto.

El Grupo Iberia está formado por una serie de Empresas, constitudas como Sociedades Anónimas, que, como tales, se gestionan con criterios de derecho privado en un marco de concurrencia con otras Compañías de transporte aéreo.

Para desarrollar dicha gestión, que se desenvuelve en escenarios en los que ha de competir con otras Compañías, particularmente los mercados internacionales, el Grupo Iberia tiene que contar con los profesionales más adecuados y para ello recurre, en primer lugar, a la promoción interna dentro del propio Grupo, posteriormente al grupo de Directivos de Empresas del INI y finalmente, a otras fuentes públicas o privadas en función de las necesidades de cada caso.

La actividad del Grupo Iberia, como la de cualquier Compañía o Grupo de transporte aéreo, requiere contar con una flota operativa idónea para atender sus programas de vuelo. A partir de 1989, fecha en la que se comenzó la renovación de la Flota, se han vendido aviones DC-9 y 5 B-727.

A medida que se vayan produciendo nuevas incorporaciones se irá dando salida a las flotas 727 y DC-9.

En cuanto a la Flota A-300, su operación, en las actuales condiciones de baja demanda del mercado, no resultaba idónea, causa por la que la Compañía ha considerado como más conveniente suspender dicha operación y sustituirla por aeronaves de calibre menor, más adecuados a los volúmenes de tráfico actuales. Hasta la fecha, Iberia no ha concretado una decisión definitiva sobre la posible venta de los aviones.

La venta futura de los aviones DC-9 y B-727 antes indicada, así como, en su caso, la posible de los A-300, no constituye una "venta de patrimonio" de la Empresa para contabilizar beneficios extraordinarios, sino que responde a un proceso continuado de renovación de Flota, con objeto de tener ésta en las mejores condiciones operativas. Reflejo de ello es que la edad media de la Flota operada por el Grupo haya pasado de los 15,5 años en 1989, a 11,5 años en la actualidad.

En 1992 el Grupo Iberia ha vendido diversos activos inmobiliarios. Entre ellos se incluye la venta del Complejo de Oficinas en la calle de Velázquez de Madrid, donde se halla instalada su sede central, que fueron vendidos a INFOINVEST.

Todas estas operaciones han consistido en ventas efectivas, con la correspondiente entrada de fondos en Iberia, cuyo fin último ha sido sufragar los costes del proceso de reestructuración de la Compañía, en línea con el Plan Estratégico aprobado a finales de 1991.

En otro orden de cosas cabe señalar que el año 1992 no ha resultado ser el de la recuperación de la aviación comercial. Las pérdidas agregadas de las compañías IATA (212 empresas) superan los 2.600 millones de dólares, sólo en lo que respecta al tráfico internacional, igualando los resultados de 1990 (—2.700 millones de dólares) y mejorando los 4.000 millones de dólares negativos de 1991. A nivel europeo, 1992 ha sido un año todavía peor que el anterior, registrando casi todas las compañías récords de pérdidas. Las perspectivas para 1993 son de continuación muy lenta del proceso de recuperación de tarifas aunque según IATA todavía se producirán unas pérdidas en el sector de unos 600 millones de dólares.

En este contexto, y con fuerte descenso del ratio ingresos-pasajero impuesto por la situación del mercado, los resultados provisionales del Grupo Iberia en el Ejercicio 1992 —pendientes de cierre definitivo y de la Auditoría—, arrojan unas pérdidas del orden de 34.000 millones de pesetas, después de impuestos. Esta cifra ya incluye los resultados de las Compañías participadas, que son los siguientes: beneficio de 1.500 millones de pesetas en Aviaco y pérdidas de 1.300 millones de pesetas en Binter Canarias, de 1.600 millones de pesetas en Binter Mediterráneo, y de 2.200 millones de pesetas en Viva.

Por lo que se refiere a Binter Mediterráneo conviene indicar que esta compañía fue creada en el ámbito del Grupo Iberia para atender al desarrollo del tráfico con apertura de conexiones regionales, para aporte a otras

líneas de mayor densidad y refuerzo de oferta en determinadas rutas, iniciando sus operaciones a mediados de 1991.

La recesión económica que se registra desde el pasado año, y los efectos coyunturales que esto conlleva junto al corto período de funcionamiento de la compañía (penetración de mercado relativamente baja), ha dado lugar a que el Grupo Iberia haya decidido suspender la operación de Binter Mediterráneo en algunas de sus rutas para concentrarse, principalmente, en el tráfico entre Melilla y la Península, lo que supone una reducción de aproximadamente un 50% sobre su anterior sistema operativo.

Por otra parte, el proceso de privatización de Aerolíneas Argentinas, Sociedad del Estado (ARSE) se realizó mediante la constitución, en noviembre de 1990, de una nueva Sociedad, Aerolíneas Argentinas, S. A. (ARSA), con un capital simbólico y sin activos ni pasios.

Iberia, que había concurrido a la licitación en un Consorcio con socios argentinos, tomó una participación en el capital simbólico de ARSA del 30%.

En una 2.ª fase del proceso de privatización, el Estado argentino aportó a ARSA los activos objeto de privatización (flota, repuestos, hangares, edificios, delegaciones, etc.) procedentes de la antigua Sociedad Estatal, lo cual quedó concretado en un Contrato General de Transferencias.

El pago de los activos, derechos y obligaciones traspasados, que fueron debidamente auditados, habría de realizarse por la nueva Sociedad al Estado argentino de la siguiente forma: 130 millones de dólares al contado; 130 millones de dólares a 10 años con 5 de carencia y 1.600 millones de dólares nominales en títulos de Deuda Argentina, con un valor estimado de mercado de 190 millones de dólares.

Por lo que se refiere a la reducción de plantilla hay que señalar que las bajas incentivadas y las jubilaciones anticipadas efectuadas en el Ejercicio 1992, han afectado a 3.321 personas, con un coste aproximado de 30.000 millones de pesetas. Asimismo, de acuerdo con la información facilitada por el INI, es posible que se continúe con este proceso, y que ello implique nuevas medidas no traumáticas de disminución de plantilla en la medida en que lo exija la necesidad de mantener un nivel de competitividad similar al del resto de las compañías del Sector, es decir, unos ratios de productividad por empleado y coste por unidad de producción, en línea con la empresa con las que Iberia compite.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013966

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013966.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Adquisición por la corporación bancaria Argentaria de la colección de grabados de Picasso conocida como colección «Volard».

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda.

«No se tiene constancia de que ninguna Entidad de Argentaria haya adquirido la colección de grabados objeto de la pregunta formulada por Su Señoría.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013968

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013968.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx).

Asunto: Valor de las acciones de Ubesa adquiridas por la Red Nacional de ferrocarriles Españoles (RENFE).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«RENFE adquirió 73.452 acciones de UBESA al precio de 1.000 pesetas nominales cada una, equivalentes al 51% del capital social de la compañía (valor nominal de la participación 73.452.000 pesetas.)»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013973 y 184/013974

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013973 y 013974.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Intención del Ministerio de Defensa de ceder terrenos de su propiedad en la zona que ocupa la Fábrica Nacional de Armas de Toledo para el desarrollo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

«Las instalaciones de la Fábrica de Armas de Toledo, así como los terrenos donde se ubican están cedidos a la Empresa Nacional Santa Bárbara, de acuerdo con lo dispuesto en el contrato suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Industria, aprobado por Real Decreto 1767/81, de 13 de agosto.

Una vez que finalice el mencionado contrato, este Departamento está abierto a la negociación de un convenio con el Ayuntamiento de aquella ciudad, en relación al destino de los terrenos en cuestión, aunque siempre en el marco de la Ley 28/84, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que estipula que la enajenación ha de realizarse a título oneroso, sin que en ningún supuesto puedan realizarse cesiones gratuitas.

No obstante, hasta tanto no cese la actividad fabril en la Fábrica Nacional de Armas de Toledo, es un poco prematuro predecir fechas, superficies, localizaciones o contraprestaciones que se pueden incluir en el futuro convenio.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013996

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013996.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar el agravamiento de la crisis del sector naval en Galicia.

«El Gobierno viene desarrollando una política de renovación de la flota pesquera. Desde nuestro ingreso en la Comunidad Europea el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha subvencionado la construcción de 701 buques de pesca (en 282 de dichos proyectos ha existido también financiación comunitaria). El total de la inversión ha ascendido a 106.866 millones de pesetas, siendo el total de las subvenciones 20.910,2 millones de pesetas.

Por lo que respecta a la modernización de buques de pesca, cabe indicar que en el período antes indicado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha subvencionado la modernización de 1.611 proyectos (1.157 de los cuales han percibido también financiación comunitaria), con una inversión total de 36.884,6 millones de pesetas. El montante global de las ayudas para este fin ascendió a 8.875,2 millones de pesetas.

Es propósito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación intensificar todo lo posible las acciones dirigidas a la renovación y modernización de la flota pesquera utilizando al máximo las posibilidades del Instrumento Financiero de Orientación para la Pesca (IFOP) de próxima creación, de acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo de Edimburgo en el marco de revisión de los Fondos estructurales.

En cuanto a los criterios del Gobierno en relación a la situación del sector naval en Galicia se concretan en lograr que los astilleros, al igual que los del resto de España, alcancen, al menos, el mismo nivel de competitividad que la media de los astilleros comunitarios, lo que puede lograrse si las empresas cumplen sus programas de actuación para el trienio 1991-93, aprobados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 826/1991, de 24 de mayo, sobre primas a la construcción naval y en cuyo marco se están concediendo las correspondientes ayudas de reestructuración para:

— ajuste de plantillas.
— inversiones de inmovilizado.
— mejoras tecnológicas y organizativas.
— cursos de formación, reciclaje y polivalencia.

Por lo que se refiere al retraso en las concesiones de ayudas y créditos hay que indicar que se debe, fundamentalmente, a las limitaciones de las correspondientes dotaciones presupuestarias anuales.

En relación a las medidas adoptadas por el Gobierno para reindustrializar la comarca de Vigo conviene señalar que la Ley de Incentivos Regionales (Ley 50/85, de 27 de diciembre) tiene por finalidad el fomento de la actividad económica en las zonas geográficas menos favorecidas o que atraviesan dificultades económicas, con el fin de evitar su desindustrialización. La comarca de Vigo, está comprendida dentro de la Zona de Promoción Económica de Galicia y está clasificada como Zona tipo I; por lo tanto, los proyectos de inversión que se realicen en los municipios específicamente mencionados en el Real Decreto 568/88, de 6 de mayo, pueden recibir el mayor porcentaje de ayuda, con el límite máximo del 50% de la inversión.»

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014008

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014008.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Pago por adelantado del canon anual de radioaficionados.

«La Orden de 17 de noviembre de 1992 por la que se fija la cuantía del canon por reserva del dominio público radioeléctrico y demás precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades por la Dirección General de Telecomunicaciones, promulgada al amparo de lo prevenido en la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos cumple dos objetivos fundamentales:

— La adaptación de la naturaleza tributaria del canon por reserva del dominio público radioeléctrico a la figura de precio público.

— Fijar precios aplicables.

En relación con este segundo objetivo, aun cuando la normativa vigente lo hubiese permitido, no ha sido modificada la cuantía a percibir por el uso privativo del dominio público radioeléctrico.

En cuanto a los precios correspondientes al uso especial de dicho dominio público, cabe realizar la misma aseveración referente a la cuantía global, con la única y mínima excepción de la relativa a las licencias de clase B del servicio de aficionados que ha sufrido un incremento del 2,04% en el cómputo quinquenal.

En efecto, si se compara la nueva normativa con la anterior, en lo relativo a los precios públicos por reserva del dominio público radioeléctrico cuando se autorice el uso especial, se puede comprobar lo afirmado en el párrafo precedente:

	Anterior al 1-1-93 Período de cobertura anual (pesetas)	Desde el 1-1-93 Período de cobertura quinquenal (pesetas)	Incremento absoluto pesetas/quinquenal	Incremento relativo %
Licencias de clase A	3.920	19.600	0	0
Licencias de clase B	1.960	10.000	200	2,04
Licencias de clase C	980	4.900	0	0
Estaciones CB-27	2.200	11.000	0	0

Visto el cuadro comparativo se constata que la cantidad más alta asciende a 19.600 pesetas con cobertura de un quinquenio, y que la proporción de licencias de clase A, a las que corresponde al máximo importe, supone un 8,48% del total de autorizaciones de uso especial.

Además, es necesario resaltar que los precios fijados, con la excepción antes mencionada, se mantienen invariables respecto a los establecidos en la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, por lo que se puede afirmar que han sufrido un notable decremento en pesetas constantes, no habiéndose optado por una actualización que, por otro lado, podría haberse considerado.

Por lo que se refiere al período de cobertura de los precios públicos por uso especial del dominio público radioeléctrico, que en la citada Orden queda establecido en cinco años, lejos de interpretarse como una medida tendente a obtener anticipadamente dinero alguno, ha de entenderse como un procedimiento que permite coordinar los intereses particulares con los generales así como una actuación eficaz de la Administración Pública, principio acuñado por la Constitución Española (artículo 103.1).

En efecto, la ingente cantidad de titulares de licencias de uso especial del dominio público, que rebasa la cifra de 285.000 y cuyo incremento se produce día a día, puede dar una clara idea del número de expedientes y actuaciones que esta actividad requiere.

Dicha actividad ha de considerarse incrementada si se añaden los expedientes de cobro en vía de apremio por impago de canon, que además conllevan un alto coste administrativo que en la mayor parte de los casos supera la cuantía de la propia deuda, con lo que el interés general resulta doblemente perjudicado. A título de ejemplo baste mencionar que durante el año 1991 en Madrid se produjeron 7.927 impagados, cifra que representa un 43,39% del total de las licencias en dicha provincia y que lamentablemente su evolución se muestra ascendente.

La periodicidad más amplia de la cobertura del canon por reserva del dominio público radioeléctrico para uso especial, permite reducir casi a la quinta parte dichas actuaciones, así como evitar la distorsión económica a que antes se hacía referencia, entre el coste de la gestión del cobro en vía de apremio y la deuda contraída, toda vez que esta última, al resultar acumulada, se aproxima al citado coste, con lo que el interés general se ve beneficiado.

Al mismo tiempo, los titulares de las licencias quedan liberados de una cita anual con la Administración, además de disfrutar de la garantía de un precio inamo-

vible durante un período mayor, circunstancias éstas, que si bien suponen una ventaja general, favorecen en mayor medida a las personas jubiladas.

Finalmente cabe destacar que no es ésta la única percepción de tasa o precio público cuya cobertura supera un período anual (ejercicios expedición del DNI, permiso de conducir, permiso de armas, etc.) y que la percepción del canon por reserva del dominio público radioeléctrico no estará gravada con el IVA.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014052 y 184/014053

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014052 y 184/014053.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Soluciones ante el problema de saturación de servicios existente en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

«El Hospital Miguel Servet, de Zaragoza, presenta un alto índice de ocupación, que es más acusado en algunos Servicios, como Medicina Interna, Neumología y Cirugía General, especialmente en algunos meses del año, coincidentes con la agudización de determinados procesos patológicos.

A pesar de la tasa de ocupación, el ritmo asistencial no se ve alterado sustancialmente, ni ocasiona un detrimento en la calidad de la atención sanitaria.

El Hospital Miguel Servet está dotado convenientemente en virtud del número de camas, de su nivel de especialización y del índice de ocupación, entre otros factores. De este modo, la ratio de personal/cama —en todos los grupos de personal, facultativos, ATS-DUE, auxiliar enfermería y personal no sanitario—, es superior a la media de la Comunidad Autónoma de Aragón y al del conjunto de los Centros del INSALUD.

No obstante, se considera que la solución para paliar los índices de ocupación se obtendrá a corto y medio plazo, con las medidas que se están estudiando conjuntamente por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio de Sanidad y Consumo.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014056

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014056.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que durante el año 1992 no se ha desarrollado el convenio con el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

«El Hospital provincial Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, dependiente de la Diputación Provincial, es un Centro concertado con el INSALUD para hospitalización.

La utilización del mencionado hospital está basada en su dispositivo asistencial y en el grado de ocupación de los Centros propios.

El Ministerio de Sanidad y Consumo no ha recibido ninguna propuesta concreta para la negociación de un nuevo convenio para el hospital citado, en aras de resolver las listas de espera.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014078

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014078.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la provincia de Guadalajara en los años 1990 a 1992.

«En Anexo adjunto se remiten cuadros explicativos de las inversiones realizadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Area de Industria) y sus Organismos Autónomos, en la provincia de Guadalajara, durante los años 1990 y 1991.

En dichos cuadros se reflejan tanto las Inversiones Reales (Capítulo VI del Presupuesto de Gastos) como las Transferencias Corrientes (Capítulo IV) y las Transerencias de Capital (Capítulo VII), diferenciando a su vez los gastos comprometidos (Documento Contable AD) y los Gastos realizados o pagados (Documento Contable OK) durante los ejercicios económicos citados.

Por lo que se refiere a las inversiones correspondientes al año 1992, todavía no se dispone de las cifras definitivas.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gomez.**

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA,COMERCIO Y TURISMO Y SUS OO.AA.EN GUADALAJARA DURANTE 1990
(Mill.pts)

ORGANISMO/ SERVICIO	DESCRIPCION DEL GASTO	GUADALAJARA COMPROM	REALIZ
MINIST.SUBS. Y SERV.GRAL.	Prevencion riesgos industriales para preservacion medio ambiente	33,0	33,0
	Gastos de inversion	1,6	1,6
	TOTAL SERVICIO 01	34,6	34,6
SECRET.GRAL. ENERGIA	A E.privadas programa VALOREN	0,8	0,8
	TOTAL SERVICIO 03	0,8	0,8
DIR.GRAL DE ENERGIA	Inversiones sobre conserv.de energia(Ley 82/80)	35,0	35,0
	TOTAL SERVICIO 05	35,0	35,0
DIR.GRAL.DE MINAS	A traves del BCI para linea espec. investigacion minera	16,2	16,2
	TOTAL SERVICIO 06	16,2	16,2
S.G.DE PROM. I.Y TECNOL.	Para planes de reconv.y reindust. sector telecomunic.	14,9	14,9
	TOTAL SERVICIO 12	14,9	14,9
D.G.ELECTRONICA	A E.publicas para desarr.proy.tecno	6,2	6,2
	A E.public.subvenc.en relacion con directrices PEIN	16,2	16,2
	TOTAL SERVICIO 13	22,4	22,4
D.G.POLITICA TECNOL.	Promoc.calidad en industria	0,9	
	Promoc.gestion calidad para certif.	1,4	0,7
		2,3	0,7
I.T.G.E.	Cartografia geolog.y tematica	10,2	10,2
	TOTAL ORGANISMO 204	10,2	10,2

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA,COMERCIO Y TURISMO Y SUS OO.AA.EN GUADALAJARA DURANTE 1991
(Mill.pts)

ORGANISMO/ SERVICIO	DESCRIPCION DEL GASTO	GUADALAJARA COMPROM	REALIZ
MINIST.SUBS. Y SERV.GRAL.	Prevencion riesgos industriales para preservacion medio ambiente	9,8	9,8
	TOTAL SERVICIO 01	9,8	9,8
SECRET.GRAL. ENERGIA	A E.privadas programa VALOREN	11,4	
	TOTAL SERVICIO 03	11,4	
DIR.GRAL DE ENERGIA	Inversiones sobre conserv.de energia(Ley 82/80)	10,0	10,0
	TOTAL SERVICIO 05	10,0	10,0
S.G.DE PROM. I.Y TECNOL.	Para planes de reconv.y reindust. sector telecomunic.	12,3	12,3
	TOTAL SERVICIO 12	12,3	12,3
D.G.ELECTRONICA	A E.privadas para el PEIN III	5,7	5,7
	A E.privadas para plan actuacion tecnol.en infraest.y formacion	6,7	2,0
	TOTAL SERVICIO 13	12,4	7,7
D.G.POLITICA TECNOL.	A E.priv.para desarr.y mejora oferta laborator.ensayo y calibrac.	3,6	
	A E.priv.para promoc.calidad indust	2,5	2,5
	A E.priv.promoc.gest.calidad certif	0,5	0,5
	TOTAL SERVICIO 14	6,6	3,0

184/014082

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014082.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Cierre del Instituto de Zootecnia de Córdoba.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Educación y Ciencia:

«La disolución del Instituto de Zootecnia como Centro Mixto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Córdoba, no ha sido adoptada por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) sino por la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en su reunión de 2 de diciembre del pasado año.

Esta decisión no implica necesariamente el cierre del Instituto de Zootecnia sino la supresión de su carácter de centro mixto por separación del CSIC de aquella estructura de titularidad compartida. La Universidad de Córdoba puede mantener el citado Instituto como Centro propio si así lo desea.

El acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC se adoptó en el ejercicio de sus facultades según Real Decreto 3450/1977, de 30 de diciembre, sobre anterior Reglamento Orgánico del CSIC, que en su artículo sexto f) establecía que corresponde a este órgano de Gobierno aprobar la creación, modificación o supresión de Institutos o Centros de Investigación.

El procedimiento seguido por el CSIC para dar efectividad al acuerdo de su Junta de Gobierno ha seguido el más escrupuloso cumplimiento de las estipulaciones incluidas en el Convenio Específico por el que se constituyó el centro mixto y el Acuerdo Marco al que éste se acoge. En efecto, la base novena del referido Convenio Específico establece un plazo mínimo de seis meses entre la denuncia y la resolución del convenio. Este condicionamiento ha sido respetado por el Presidente del CSIC al formular la denuncia. El CSIC continúa asumiendo las obligaciones que le corresponden hasta el momento en que se haga efectiva la resolución del convenio. Por otra parte, obviamente la Presidencia del CSIC procederá de acuerdo con las normas que para este supuesto prevé el Convenio.

Se han seguido para todo ello los siguientes criterios:

— La reorganización que está llevando a cabo el CSIC de sus actividades en materia de investigación ganadera y la necesidad que de ello se deriva de reorientar su contribución en este campo.

— La escasa participación del CSIC en el Instituto de Zootecnia.

— La evaluación, realizada por una Comisión Externa, de la actividad científica del CSIC en el Instituto de Zootecnia que ha revelado el escaso interés que para la Institución tienen las líneas de investigación que se cultivan con la excepción de aquella que aplica estudios de variabilidad genética a la mejora animal.

EL CSIC reconoce el esfuerzo que algunos de sus investigadores han desarrollado a lo largo de los años. En la actualidad, la actividad científica del Instituto no tiene para el CSIC, globalmente, la trascendencia y el impacto necesarios para justificar su existencia como Centro Mixto.

Por otra parte la decisión tomada por el CSIC no impide el futuro desarrollo de la labor investigadora de sus científicos. Antes bien, pretende dinamizarla al reorientarla de un modo más acorde con su actual política científica.

Por otro lado, el CSIC ha iniciado una revisión de su política de publicaciones respecto a aquellas revistas científicas de baja repercusión. Por supuesto, ha procurado que en los casos en que ha aplicado este criterio no se produzca ningún daño irreparable a la comunidad científica de que se trata.

Esta decisión no significa que las revistas afectadas no puedan seguir publicándose. El CSIC ha transferido a los Institutos y Asociaciones Científicas que las administraban la responsabilidad de que puedan seguir haciéndolo, buscando y favoreciendo fórmulas para conseguir la financiación necesaria. La experiencia internacional demuestra que las revistas científicas de interés logran la financiación adecuada.

La revista "Archivos de Zootecnia", a la que se refiere la pregunta, es una de entre las veintiséis revistas a las que se les ha aplicado este criterio. Por tanto no ha sido objeto de un tratamiento especial. Pese a ello, el CSIC mantendrá sus compromisos con dicha revista hasta que se extingan las obligaciones contraídas en el convenio.

El CSIC ha abierto dos Centros en Córdoba en los últimos tres años y mantendrá en Córdoba los recursos que tenía en el Instituto de Zootecnia. Por tanto, no puede hablarse en puridad de una política de cierre definitivo de Centros en Córdoba por parte del CSIC.

Todo lo anteriormente expuesto constituye las razones de la disolución del Instituto de Zootecnia como centro mixto y no procede, por lo tanto, dar contestación a alusiones de carácter personal formuladas en la pregunta, no probadas y alejadas del espíritu exclusivamente científico de las medidas que se han adoptado por el CSIC.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014085

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014085.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Contactos con el Ministerio de Defensa ruso referentes a compras de armamento de tierra, mar y aire.

«Para contestar adecuadamente a la pregunta de Su Señoría es necesario precisar en primer lugar que no existe una Agregaduría militar española acreditada en Tel Aviv.

Por otro lado, el Ministerio de Defensa español no ha realizado ninguna gestión para la adquisición de armamento procedente de la antigua Unión Soviética.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014089

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014089.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Destino del antiguo Hospital Militar de Córdoba, hoy «Clínica Ambulatoria».

«La clínica ambulatoria militar de Córdoba, antiguo Hospital Militar, ha sido disuelta el pasado 31 de diciembre de 1992.

Las razones de esta decisión y su influencia en el personal destinado en ella y en las unidades militares en la zona han sido suficientemente expuestas con ocasión de la respuesta formulada a la pregunta escrita de S. S. número de expediente 184/11253 del pasado 17 de septiembre.

Por otro lado, el Ministro de Defensa con ocasión de otras respuestas a preguntas parlamentarias orales y escritas ha mostrado su total disposición para llegar a acuerdos con otras Instituciones con la finalidad de que ésta u otras instalaciones sanitarias que ya no prestan servicio a las Fuerzas Armadas lo puedan hacer a otros organismos sanitarios.

En el caso de Andalucía no parece óptimo tratar de convenir con el Ministerio de Sanidad y Consumo el uso de las instalaciones desafectadas, ya que la asistencia sanitaria fue transferida a la Comunidad Autónoma en 1983.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014092

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014092.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Futuro de la empresa Internacional de Composites, S. A., ubicada en el Polígono Industrial de Toledo.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«Dentro del Plan de Diversificación de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB) en el año 1990 se crea Internacional de Composites, S. A. (ICSA), sociedad participada por la ENSB y Construcciones Aeronáuticas (CASA), ubicada en el término municipal de Toledo y dedicada a la producción y comercialización de productos de alta tecnología de materiales compuestos con destino fundamental para el mercado aeronáutico. En enero de 1992 entra a formar parte de ICSA la empresa francesa AEROSPATIALE, adquiriendo el 15% del accionariado.

Desde el punto de vista de la ENSB, la creación de ICSA tiene como objetivo aumentar las oportunidades de empleo para los trabajadores de la Fábrica de Santa Bárbara en Toledo.

Con fecha 2 de octubre de 1990, se suscriben acuerdos entre las representaciones de las direcciones de Internacional de Composites, S. A., la ENSB y los Sindicatos CC OO y UGT que contemplaban las condiciones de empleo y de relaciones laborales de los trabajadores de la ENSB que pasasen a integrarse en la nueva sociedad participada.

En estos acuerdos se señala que el Centro de Trabajo de ICSA (Toledo), absorberá progresivamente a la totalidad del personal existente en la fábrica de ENSB-Toledo, de acuerdo con el principio de voluntariedad de paso a la nueva sociedad y a medida que las cargas de trabajo garanticen la plena ocupación.

Asimismo, la ENSB mantendrá abierto su centro de Toledo hasta que todos los trabajadores de este centro (que voluntariamente quieran pasar a ICSA) sean admitidos y con la condiciones que se pactan en este Acuerdo.

En la actualidad se han integrado en la Empresa ICSA 192 trabajadores, desarrollando su actividad en la fábrica de ENSB en Toledo 168 trabajadores. Debido a la situación de mercado que a continuación se indica no se prevén incorporaciones significativas de trabajadores a lo largo de 1993.

Como consecuencia de la situación del mercado aeronáutico nacional e internacional, la carga de trabajo de Internacional Composites, S. A., para el año 1993 y siguientes, es muy inferior a la prevista en el Plan de negocio que sirvió de base para la constitución de la misma. Por tanto, las incorporaciones de personal no han podido ser las inicialmente previstas. Tan pronto se produzca la reactivación del mercado, previsiblemente se producirían nuevas incorporaciones de trabajadores a la Empresa.

Internacional de Composites, S. A., está desarrollando nuevas aplicaciones de materiales compuestos, cuyo efecto en la evolución de la plantilla es difícil evaluar por existir en dichos desarrollos los naturales riesgos técnicos y comerciales.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014095

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014095.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos realizados en el año 1992 y que tienen previsto realizar en el año 1993 las Confederaciones Hidrográficas del Sur y del Guadalquivir en la provincia de Granada.

«Se adjunta en Anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014111.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Cierre del cuartel del Ejército en la ciudad de Berga (Barcelona).

«Las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados el 27 de junio de 1991, en relación al modelo de Fuerzas Armadas y las Directivas de Defensa Nacional y de Defensa Militar que se promulgan a partir de la aprobación de los actuales criterios de doctrina, dimensión y despliegue de los Ejércitos.

Los nuevos criterios suponen conceder menor significación a su implantación homogénea en el territorio nacional aumentando la capacidad de participación en misiones aliadas o con Naciones Unidas, y que tendrán como consecuencia la disminución de sus instalaciones y efectivos.

Estas decisiones han iniciado ya su aplicación en la Región Militar Pirenaica Oriental, que adaptará así su actual organización a los criterios antes expresados, mediante una reforma que supone mucho más que una nueva reducción de efectivos ya que el nuevo despliegue responde a principios que comparten todos los Ejércitos, derivados de la distensión, de los acuerdos de desarme y de la reducción presupuestaria de los últimos años.

Por lo que se refiere a la prestación del servicio militar en la referida Región, los criterios de regionalización para el desarrollo de su prestación se refieren a un factor que relaciona siempre operatividad con expectativas de los ciudadanos, que se encuentran garantizadas con los procedimientos de asignación de destinos aplicados con la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Servicio Militar.

El Ministerio de Defensa no trata así, en ningún caso, de ocasionar perjuicios a una determinada comarca sino de mejorar con los recursos disponibles la capacidad de la Defensa Nacional en benefico de los intereses de todos los ciudadanos.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014113.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Funcionamiento del Consejo Asesor del Ministro de Sanidad y Consumo.

«El Real Decreto 858/1992, de 10 de julio, por el que se determina la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo ("BOE", número 170, de 16-7-92), crea el Consejo Asesor de Sanidad, como órgano consultivo, directamente dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, al que se encomienda la asistencia al Ministro en la formulación de la política sanitaria (artículo 2).

La Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20 de noviembre de 1992 ("BOE", número 288, de 1-12-92), desarrolla la composición y régimen de funcionamiento del Consejo, estableciendo que "es función del Consejo Asesor de Sanidad asesorar e informar al Ministro de Sanidad y Consumo sobre los aspectos científicos, éticos, profesionales y sociales que puedan tener incidencia en la formulación de la política sanitaria, así como en cuantas cuestiones se relacionen con la misma" (artículo 2).

El Consejo Asesor estará constituido por un Presidente, un Secretario y 25 Vocales, todos ellos nombrados por el Ministro de Sanidad y Consumo entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de la Sanidad, la Medicina, las Ciencias de la Salud y las Ciencias y disciplinas Sociales y Económicas (artículo 3).

Los miembros del Consejo Asesor de Sanidad han sido nombrados por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 25 de noviembre de 1992 ("BOE", número 297, de 11-12-92) y el Consejo ha quedado formalmente constituido en la Sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014145

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014145.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para erradicar los actos violentos en los campos de fútbol de nuestro país.

«El Gobierno consciente de la significación social de la irrupción de acciones violentas en los espectáculos deportivos, suscribe en 1987 el Convenio del Consejo de Europa sobre medidas para prevenir y sofocar la violencia en las manifestaciones deportivas.

La aplicación del citado Convenio y la experiencia acumulada motivan, en abril de 1988, la creación de una Comisión Especial del Senado para estudiar las raíces del fenómeno y la adopción de iniciativas por parte de los poderes públicos para la erradicación de la violencia. Esta iniciativa, propició, en marzo de 1990, el dictamen de la Comisión Especial de Investigación de la Violencia en los espectáculos deportivos, con especial referencia al fútbol.

La Ley 10/1990 del Deporte, de 15 de octubre, haciendo suyas las recomendaciones de la Comisión Especial del Senado, dedica su Título IX a la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos y crea la "Comisión Nacional contra la violencia en los espectáculos deportivos". Esta Comisión queda desarrollada reglamentariamente por RD 75/1992, de 12 de febrero, quedando constituida el 6 de abril de 1992 y estando representadas en la misma las partes implicadas (Administraciones Públicas, Federaciones Deportivas Españolas, Ligas Profesionales más directamente afectadas, personas de reconocido prestigio en el ámbito del Deporte y Seguridad).

Han sido, pues, medidas legislativas las adoptadas en primer lugar para actuar, posteriormente, en consecuencia con lo legislado.

Constituida la Comisión Nacional contra la Violencia en los espectáculos deportivos se adoptaron las siguientes medidas:

— Elaboración semanal de informes emitidos por los Coordinadores de Seguridad de todos los encuentros de Fútbol Profesional (1.ª División y 2.ª División A) y de la Liga Profesional de Baloncesto (ACB) que son estudiados por la Comisión. De existir actuaciones violentas protagonizadas por alguno de los grupos ultras y reflejadas en los informes elaborados, la Comisión propone a la autoridad gubernativa competente la apertura del correspondiente expediente, en cada caso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/90 del Deporte.

— Elaboración del Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Reglamento de Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos (en avanzado estado de tramitación), en el que se regula entre otras cosas la figura del Coordinador de Seguridad en acontecimientos deportivos (el Coordinador de Seguridad se enmarca en la organización de los servicios de seguridad con ocasión de espectáculos deportivos).

— Seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas en los recintos deportivos de acuerdo con lo establecido en la Ley del Deporte.

— Realización de estudios de investigación, prevención y divulgación sobre el fenómeno de la violencia y de cuantas medidas tiendan a su erradicación.

— Análisis y control de aquellos otros acontecimientos deportivos que cuentan con una escasa presencia policial.

En la presente temporada de 1992-1993, la Comisión ha determinado la apertura de 153 expedientes motivados por actuaciones violentas de alguno de los componentes de estos grupos y en los que se propone básicamente, la prohibición de entrada en los recintos deportivos en un período de tres meses y una sanción económica.

Junto a las medidas legislativas y a los trabajos que desarrolla la Comisión Nacional contra la Violencia en los espectáculos deportivos, existe la Campaña Institucional "Juego Limpio", organizada por el Consejo Superior de Deportes, Federación Española de Fútbol y Asociación de Futbolistas españoles, vigente desde la temporada deportiva de 1989-90, y cuyo objetivo es la necesaria sensibilización de los estamentos deportivos afectados y de la sociedad en general para tratar de erradicar cualquier manifestación violenta de carácter individual o colectivo en los espectáculos deportivos.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014147

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014147.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Dragado del cauce del río Genal a su paso por los términos municipales de Casares y Gaucín (Málaga).

«Existe un expediente a nombre de GUADALQUITON INVERSIONES, S. A., sobre el dragado y defensa del cauce del río Genal, en los términos municipales de Casares y Gaucín. El peticionario ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental y el proyecto de dragado sobre el tramo de 8 kilómetros del río Genal.

Se ha efectuado la información pública del Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto. Actualmente, se encuentra pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental por parte de la Dirección General de Política Ambiental.

Las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental conciliarán varios aspectos:

— La implantación, con carácter permanente, de masas arbóreas y arbustivas en ambas márgenes del río Genal, que mantengan las condiciones ecológicas adecuadas al entorno.

— La adecuación hidráulica del cauce para riadas extraordinarias, ya que en la actualidad, dada la gran aportación de áridos a lo largo de los 8 kms de cauce, las márgenes están expuestas a graves inundaciones.

— La posibilidad de efectuar un aprovechamiento controlado de los áridos de esa zona que permita, a la empresa peticionaria, efectuar, como contraprestación, la repoblación, dragado y protección de márgenes proyectada.

Las que se relacionan como condición en el punto anterior.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014148

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014148.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Suministro de agua a la población de El Priorato, perteneciente al municipio de Lora del Río (Sevilla).

«En relación con el conflicto planteado entre el Ayuntamiento de Lora del Río y El Priorato, por la oficina del Defensor del Pueblo andaluz se ha incoado un expediente a raíz de una queja presentada por los colonos del último, cuyo informe final parece suficientemente aclaratorio de la controversia.

Como síntesis del problema se puede decir que, desde aproximadamente 1960, en que se ejecutaron las obras de abastecimiento de estos núcleos en colaboración con el Ministerio de Agricultura, se ha venido tutelando el abastecimiento de El Priorato por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En este sentido, las tarifas establecidas no han sufrido los incrementos oportunos, toda vez que por parte de la Confederación se atendía el abastecimiento de forma provisional sin ser de su responsabilidad.

Si a ello se añade que las competencias en abastecimientos fueron transferidas a la Junta de Andalucía, y que son las Corporaciones Locales las encargadas de la explotación de sus propios abastecimientos, queda clara la no correspodencia de dicha materia a la Confederación.

Tal vez el hecho de actualizar las tarifas por el Ayuntamiento de Lora del Río ha podido producir sorpresa en los habitantes de El Priorato, en lo que respecta al precio del agua, dado que disfrutaban de un servicio no actualizado en este sentido por parte de la Confederación, siendo su costo meramente testimonial y sufriendo este Organismo, con cargo a sus propios fondos, el sobrecosto de dicho abastecimiento.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014150

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014150.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Supresión del servicio de Talgos Pendulares entre Málaga y Sevilla.

«1. La implantación del servicio entre Málaga y Sevilla mediante Talgo Pendular obedeció a la necesidad de cobertura de la demanda adicional generada por la celebración de la Expo'92, suprimiéndose al desaparecer el motivo que originó su puesta en circulación.

2. El tráfico de viajeros entre ciudades depende de factores muy variados. Así, durante el período de la EXPO las motivaciones de desplazamiento entre Málaga y Sevilla y viceversa, generaron la puesta en circulación de dos Talgos Pendulares con horarios de mañana y tarde respectivamente.

Además de este Talgo existía la habitual oferta diurna de trenes regionales.

A partir de la experiencia extraída durante dicho período, y teniendo en cuenta los datos de ocupación de los citados Talgos Pendulares, entendemos que la circulación de dichos Talgos no se justificaría, al no alcanzar un mínimo nivel de ocupación.

SERVICIO REGIONAL MALAGA-SEVILLA SJ y V/V

	ENERO-93 Viajeros medios-día
Reg. Exprés 3020, Sevilla SJ (8,05)-Málaga (11,19)	63
Regional, 3022, Sevilla SJ (18,45)-Málaga (21,55)	43

	ENERO-93 Viajeros medios-día
Regional 3021, Málaga (7,00)-Sevilla SJ (9,57)	106
Reg. Exprés, 3023, Málaga (17,40)-Sevilla SJ (21,09)	57»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014184

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014184.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Salario medio actual de un picador en la Empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA).

«El jornal medio de un picador durante el año 1992 fue de 14.931 pesetas equivalente a una retribución anual bruta, con asistencia normal al trabajo, de 3.939.559 pesetas.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014192

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014192.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Medidas previstas para garantizar la finalización de las obras en el plazo previsto del Centro de Salud Manuel Merino a los Distritos IV y V de Alcalá de Henares (Madrid).

«El Centro de Salud "Manuel Merino", de Alcalá de Henares (Madrid), está ubicado en un local arrendado, cuya adaptación está siendo efectuada por la Empresa RAYOSO, S. L., comenzándose las obras en el mes de mayo de 1992.

Por parte del Centro de Gasto, se han emitido todos los documentos presupuestarios, si bien la Tesorería Territorial aún no ha efectuado las transferencias correspondientes.

No obstante, el pasado enero se solicitó al constructor la reanudación de las obras. De reiniciarse éstas podrán estar terminadas en el segundo trimestre de 1993 y, previsiblemente el Centro entraría inmediatamente en funcionamiento.

Asimismo, se ha solicitado a la Tesorería Territorial, prioridad para el pago de las facturas pendientes.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014197

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014197.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Licitaciones y adjudicaciones de la Dirección General de Carreteras durante el ejercicio de 1992.

«Se detallan, a continuación, los datos sobre licitaciones y adjudicaciones de obras que se solicitan, sin incluir asistencias técnicas de redacción de estudios y proyectos, contratos de conservación integral y otros.

OBRAS LICITADAS EN EL AÑO 1992

Programas	Presupuesto licitación Millones de pesetas
— Autovías y Medio Urbano	176.533,0
— Acondicionamientos	133.952,7
— RECO y Seguridad Vial	62.781,2
Total	373.266,9

De los 373.266,9 millones de pesetas, de obras licitadas en el año 1992, 112.756,8 millones de pesetas corresponden al Plan de Transporte para el Acceso a las Grandes Ciudades.

OBRAS ADJUDICADAS EN EL AÑO 1992

Programas	Presupuesto licitación Millones de pesetas
OBRAS ADJUDICADAS POR CONCURSO Y SUBASTA:	
— Autovías y Medio Urbano	89.535,5
— Acondicionamientos	19.387,4
— RECO y Seguridad Vial	22.758,7
Total	131.681,6
OBRAS PREADJUDICADAS POR CONCURSO Y SUBASTA:	
— Autovías y Medio Urbano	43.019,2
— Acondicionamientos	42.702,5
— RECO y Seguridad Vial	21.637,9
Total	107.359,6

RESUMEN

	Millones de pesetas
— Obras adjudicadas	131.681,6
— Obras preadjudicadas	107.359,6
Total	239.041,2

De los 131.681,6 millones de pesetas de obras adjudicadas en 1992, 26.868,0 millones de pesetas corresponden al Plan de Transportes para el Acceso a las Grandes Ciudades.

De los 107.359,6 millones de pesetas de obras preadjudicadas en 1992, 18.993,2 millones de pesetas corresponden al Plan de Transportes para el Acceso a las Grandes Ciudades.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014206

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014206.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación para la provincia de Almería de 200 millones de pesetas para inversiones reales de la sección 14, Ministerio de Defensa, correspondiente a los Presupuestos Generales para 1992.

«Con motivo de las reducciones presupuestarias habidas durante 1992, los 200 millones de pesetas programados inicialmente para invertir en la Base "Alvarez de Sotomayor" en Almería, quedaron reducidos a 167,4 millones de pesetas, empleándose en obras de instalaciones deportivas para uso de clase de tropa.

La totalidad de la citada cantidad se encuentra comprometida y el 31 de diciembre de 1992 tan sólo quedaban pendientes certificaciones por importe de 11,8 millones de pesetas.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014217

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014217.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Cambio en la modalidad del abono de la contraprestación por el uso especial del dominio público radioeléctrico.

«La Orden de 17 de noviembre de 1992 por la que se fija la cuantía del canon por reserva del dominio público radioeléctrico y demás precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades por la Dirección General de Telecomunicaciones, promulgada al amparo de lo prevenido en la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, cumple dos objetivos fundamentales:

— La adaptación de la naturaleza tributaria del canon por reserva del dominio público radioeléctrico a la figura del precio público.

— Fijar precios aplicables.

En relación con este segundo objetivo, aun cuando la normativa vigente lo hubiese permitido, no ha sido modificada la cuantía a percibir por el uso privativo del dominio público radioeléctrico.

En cuanto a los precios correspondientes al uso especial de dicho dominio público, cabe realizar la misma aseveración referente a la cuantía global, con la única y mínima excepción de la relativa a las licencias de clase B del servicio de aficionados que ha sufrido un incremento del 2,04% en el cómputo quinquenal.

En efecto, si se compara la nueva normativa con la anterior, en lo relativo a los precios públicos por reserva del dominio público radioeléctrico cuando se autorice el uso especial, se puede comprobar lo afirmado en el párrafo precedente:

	Anterior al 1-1-93 Período de cobertura anual (pesetas)	Desde el 1-1-93 Período de cobertura quinquenal (pesetas)	Incremento absoluto pesetas/quinquenal	Incremento relativo %
Licencias de clase A	3.920	19.600	0	0
Licencias de clase B	1.960	10.000	200	2,04
Licencias de clase C	980	4.900	0	0
Estaciones CB-27	2.200	11.000	0	0

Visto el cuadro comparativo se constata que la cantidad más alta asciende a 19.600 pesetas con cobertura de un quinquenio, y que la proporción de licencias de clase A, a las que corresponde al máximo importe, supone un 8,48% del total de autorizaciones de uso especial.

Además, es necesario resaltar que los precios fijados, con la excepción antes mencionada, se mantienen invariables respecto a los establecidos en la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, por lo que se puede afirmar que han sufrido un notable decremento en pesetas constantes, no habiéndose optado por una actualización que, por otro lado, podría haberse considerado.

Por lo que se refiere al período de cobertura de los precios públicos por uso especial del dominio público radioeléctrico, que en la citada Orden queda establecido en cinco años, lejos de interpretarse como una medida tendente a obtener anticipadamente dinero alguno, ha de entenderse como un procedimiento que permite coordinar los intereses particulares con los generales así como una actuación eficaz de la Administración Pública, principio acuñado por la Constitución Española (art. 103.1).

En efecto, la ingente cantidad de titulares de licencias de uso especial del dominio público, que rebase la cifra de 285.000 y cuyo incremento se produce día a día, puede dar una clara idea del número de expedientes y actuaciones que esta actividad requiere.

Dicha actividad ha de considerarse incrementada si se añaden los expedientes de cobro en vía de apremio por impago de canon, que además conllevan un alto coste administrativo que en la mayor parte de los casos supera la cuantía de la propia deuda, con lo que el interés general resulta doblemente perjudicado. A título de ejemplo baste mencionar que durante el año 1991 en Madrid se produjeron 7.927 impagados, cifra que representa un 43,39% del total de las licencias de dicha provincia y que lamentablemente su evolución se muestra ascendente.

La periodicidad más amplia de la cobertura del canon por reserva del dominio público radioeléctrico para uso especial, permite reducir casi a la quinta parte dichas actuaciones, así como evitar la distorsión económica a que antes se hacía referencia, entre el coste de la gestión del cobro en vía de apremio y la deuda contraída, toda vez que esta última, al resultar acumulada, se aproxima al citado coste, con lo que el interés general se ve beneficiado.

Al mismo tiempo, los titulares de las licencias quedan liberados de una cita anual con la Administración, además de disfrutar de la garantía de un precio inamovible durante un período mayor, circunstancias éstas que si bien suponen una ventaja general, favorecen en mayor medida a las personas jubiladas.

Finalmente cabe destacar que no es ésta la única percepción de tasa o precio público cuya cobertura supera un período anual (ejs. expedición del DNI, permiso de conducir, permiso de armas, etc.), y que la percepción del canon por reserva del dominio público radioeléctrico público no estará gravada con el IVA.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014225

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014225.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Razones por las que no se ha concedido la medalla de la «Liberación de Kuwait» a la tripulación de la fragata «Extremadura».

«El gobierno de Arabia Saudita concedió la medalla de la Liberación de Kuwait a todos los miembros de las unidadedes militares que participaron en la operación "Desert Shield/Storm" que fue el conjunto de operaciones militares que finalizaron con la liberación del citado país.

Por expresa comunicación de la Embajada de España en Riad esta condecoración se hizo extensiva en todos los países a los buques que participaron en el embargo naval en el Golfo Pérsico y en el Mar Rojo decretado en cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas contra Irak.

Con independencia de estas operaciones, aunque evidentemente relacionadas con la situación de inestabi-

lidad creada por el conflicto, se desarrollaron otras operaciones de carácter multinacional dentro de la OTAN para controlar la situación general en el Mediterráneo.

En ellas, denominadas "Southern Guard" y "Vega", participaron en unión de buques aliados, fragatas, destructores, dragaminas, patrulleros y submarinos españoles y el portaaviones "Príncipe de Asturias".

La fragata "Extremadura" participó en la operación "Southern Guard", en lugar de la "Desert Storm" como erróneamente afirma S. S., integrada en la hoy desaparecida Navocformed en el Mediterráneo Central.

El Ministerio de Defensa no incluyó a la dotación de esta fragata ni las de ningún otro de los numerosos buques que participaron en esas otras operaciones con una notable eficacia y en algunos casos con rendimientos muy brillantes porque no cumplían los requisitos establecidos para la concesión de la citada medalla.

No existe por tanto error, descuido u olvido en las actuaciones del Departamento de Defensa en relación con este asunto y no es necesario rectificar ni mucho menos "compensar" por ellas.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014246

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014246.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Situación de las «Casas de peones camineros».

«Las Casas de Peones Camineros, de titularidad estatal, se encuentran afectadas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras.

Gran número de estos inmuebles fue traspasado a las Comunidades Autónomas durante el proceso de transferencias, a través de los correspondientes Reales Decretos de traspasos en materia de carreteras, permaneciendo el resto en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en cuanto este Departamento ejerce las potestades inherentes a las competencias que corresponden al Estado por el artículo 149 de la Constitución, en materia de carreteras estatales.

El citado Departamento pone a disposición del Patrimonio del Estado, para su desafectación, los referidos inmuebles, a medida que dejan de ser precisos al uso general y servicio público al que están afectados, momento en que este Centro directivo decide sobre su enajenación, cesión o permuta, en función de las solicitudes que formulan los Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, otros Organismos o Entes públicos y particulares.

El Departamento de Economía y Hacienda ha procedido a la cesión gratuita de varias casas de este tipo, solicitadas por Ayuntamientos o Entidades Locales menores, como ha sido el caso, por citar algún ejemplo, de Torrejón de la Calzada (Madrid), para parque público, Zuera (Zaragoza), para puesto de la Cruz Roja.

En relación al montante global de futuras cesiones, por una parte y como ha quedado de manifiesto, primero es necesario que el MOPT declare no ser precisos a los fines a que están afectados los inmuebles y su posterior puesta a disposición del Patrimonio del Estado, y por otra, la cesión gratuita de inmuebles de titularidad estatal viene condicionada por diversas circunstancias tales como: que no sea previsible su afectación o explotación y que el destino de la cesión sea un fin de utilidad pública e interés social, como es el caso de las cesiones a Entidades de carácter asistencial, sin ánimo de lucro, o a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para el cumplimiento de sus fines, requisitos recogidos en los artículos 74 y siguientes de la Ley del Patrimonio del Estado y que, en definitiva, determinan si procede o no efectuar la cesión del bien en cada caso concreto.

Como consecuencia de la agrupación de los miembros del colectivo de camineros, una gran parte de dichas viviendas es utilizada actualmente como almacén de materiales y útiles de maquinaria.

En cuanto a la posible solicitud de cesión de alguna de ellas, planteada por el Ayuntamiento u otra Institución Pública, debe analizarse teniendo en cuenta el uso actual o previsto de la misma por las Jefaturas de Carreteras y el propuesto por el Ayuntamiento o Institución Pública.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014256

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014256.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la dotación de elementos de caballería a la Legión.

«Tras el proceso de modernización y puesta al día de la Legión, ésta se convirtió en una unidad de Infante-

ría Ligera del Ejército de Tierra desplegada en el territorio nacional, y por tanto, carece de sentido dotarla de elementos de caballería.

Cuestión aparte es que para una determinada misión se forme una agrupación táctica a base de elementos de la Legión, que precise de elementos de exploración y flanqueo. Estos elementos serán necesariamente proporcionados por unidades específicas de Caballería.

No obstante, si de las experiencias que se obtengan de la operación "Alfa-Bravo", así como de las previsiones de actuación futura de la FAR, se desprendiese la necesidad de contar con unidades especializadas de Caballería, podría considerarse su inclusión en la Fuerza de Acción Rápida, lo que no significa que tengan que formar necesariamente parte de la Legión.

Hay que reiterar que la doctrina de los ejércitos actuales no se basa en que todas las unidades cuenten con todo tipo de medios, sino que tengan carácter funcional, puedan apoyarse entre sí complementándose, y cuenten con un Apoyo a la Fuerza independiente.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014269

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014269.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Situación del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Cádiz y la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«La transformación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (CAMPSA) como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación del Sector Petrolero, no introduce modificación alguna en los criterios de aplicabilidad del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Cádiz y la antigua CAMPSA. La Compañía Logística de Hidrocarburos mantiene, a todos los efectos, las obligaciones contraídas y los derechos de CAMPSA.

El Convenio citado implicaba la construcción de puntos de venta en ubicaciones que posteriormente han planteado dificultades, circunstancia que ha aconsejado retrasar su aplicación hasta que se concreten localizaciones alternativas a las contempladas en el acuerdo.

La cesión de terrenos al Ayuntamiento de Cádiz tiene como contrapartida determinadas actuaciones que no ha sido posible concretar hasta la fecha. Tan pronto como se formalicen otros aspectos del acuerdo se llevará a cabo la cesión.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014271

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014271.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Corrección error en su pregunta sobre estudio de impacto ambiental para la construcción del trasvase del río Guadiana.

«En el Anejo número 9 del Proyecto del trasvase Guadiaro-Majaceite se incluye el estudio de Impacto Ambiental, que ha sido sometido a Información Pública junto con el proyecto.

Hay que hacer notar que dicho estudio de impacto, por haber sido redactado el proyecto en el año 1988, no ha sufrido el procedimiento del Real Decreto 1302/1986 y Real Decreto 1131/88 de Evaluación de Impacto.

Como la presa de derivación tiene la categoría de gran presa, y según dicha legislación es obligado el procedimiento en ella establecido, es por lo que en la aprobación del expediente de Información Pública el Ministerio ha acordado la incoación de dicho procedimiento.

En este sentido, ya se ha procedido, por la Dirección General de Política Ambiental, a recabar alegaciones y sugerencias de todos los organismos y asociaciones representados en el asunto.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014275

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014275.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Instalación en la Dársena Sur del Puerto de Cádiz de edificios administrativos del Gobierno.

«Desde mediados del pasado año, la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Cádiz vienen manteniendo contactos con vistas a la suscripción de un Convenio de colaboración que contempla las actuaciones urbanísticas que, en el marco de la revisión del actual Plan General de Ordenación Urbana, se propone realizar en el futuro dicho ayuntamiento en la zona del puerto de Cádiz y pretende dar respuesta a las necesidades de desarrollo urbanístico de la ciudad, mediante la generación de suelo con diversos aprovechamientos, entre ellos el dotacional, que interesa a la Administración General del Estado, y la mejora de sistemas de comunicaciones.

La Administración del Estado, por su parte, tiene previsto acometer, a medio plazo, la nueva instalación de algunos de sus órganos y mejorar la funcionalidad y racional distribución de los mismos en beneficio de los servicios que ha de prestar a los ciudadanos.

Ambos intereses, de una y otra Administración, confluyen singularmente en la parcela de titularidad estatal, situada en la antigua Dársena de Locasaigne, denominada Dársena Sur del Puerto de Cádiz; terrenos sitos en pago de San Severiano, zona de los Corrales; parcela con una superficie de 39.000 m^2 aproximadamente, procedentes del deslinde marítimo-terrestre aprobado por Orden Ministerial de 19 de julio de 1991.

En dicha parcela está prevista la ubicación de nuevas instalaciones para la Guardia Civil y Policía Nacional, una vez resulten aprobados los aprovechamientos y recalificaciones precisos, en torno a unos 37.000 m^2 de edificabilidad sobre una parcela de 18.000 m^2. Dichas cantidades están todavía pendientes de ajustar, considerando el conjunto de posibles cesiones al ayuntamiento, tanto del resto de esta parcela —para viajes y otros aprovechamientos—, como de otros inmuebles de titularidad estatal que quedarían liberados al construir los nuevos, a los que el Convenio hará referencia. En todo caso se buscará un equilibrio patrimonial, considerados los nuevos aprovechamientos que puedan reconocerse y las necesidades de ambas Administraciones que han de redundar en definitiva en beneficio de la ciudad y de la mejora de los servicios públicos que deben ser prestados.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014276

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014276.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Actitud de Astilleros Españoles, S. A. (AESA), respecto de la Dársena Sur de Cádiz.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«Astilleros Españoles ha asumido frente a Infoinvest la aceptación del convenio que esta Sociedad celebrará con el Ayuntamiento de Cádiz, debido a lo cual, y en cumplimiento del mismo, el tratamiento tanto de la Dársena Sur como de los terrenos de concesión administrativa de la zona 2 estará ineludiblemente unido al cumplimiento definitivo de todos los términos de la operación.

Es pues voluntad de Astilleros Españoles el hacer frente a todos los compromisos contractuales en el tenor en que se pactaron, manteniendo la actitud de defensa y salvaguardia de los intereses de la Empresa Pública.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014277

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014277.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Planes urbanísticos tramitados sobre el Cuartel de Varela en Cádiz.

«1. El Ministerio de Defensa iniciará negociaciones con el Ayuntamiento de Cádiz para tratar de la compensación que le pudiera corresponder por los posibles perjuicios causados por la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo.

2. Sí, aunque será modificado en los términos que se deriven de las negociaciones citadas.

3. El Departamento de Defensa, una vez evaluados los posibles perjuicios, propondrá cambios con las contrapartidas que le corresponden.

Una vez más hay que recordar que la vigente Ley 28/1984 de creación de la Gerencia de Infraestructura

de la Defensa, determina que la enajenación de los inmuebles desafectados ha de hacerse a título oneroso, sin que en ningún supuesto puedan realizarse cesiones gratuitas a persona alguna, física o jurídica, sea ésta pública o privada.

De acuerdo pues con dicha norma legal, al reducirse las compensaciones pactadas y ser imposible una cesión gratuita, total o parcial, habrá que arbitrar otro pago o compensación alternativa.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014299

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014299.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 por el Ministerio del Interior para la provincia de Almería.

«Las inversiones realizadas por la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Almería, en el año 1992 son las siguientes:

	Pesetas
* Obras en los acuartelamientos de Almería capital, Macael, La Garrucha y Sorbas	115.745.686
* Armamento	8.050.500
* Mobiliario	5.159.850
* Material móvil	204.304.786
* Equipos de comunicación	1.447.781
* Equipos fotográficos y de audio-video	285.000 »

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014308

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014308.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Denuncias sobre desapariciones de menores producidas en los últimos cinco años.

«En el período 1988-1992 se han presentado en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado 13.327 denuncias de desaparición de menores de 18 años, de las que están actualmente vigentes 372, habiendo sido resueltas favorablemente el resto.

Del análisis e investigaciones realizadas sobre estas denuncias aún vigentes, se ha constatado que un elevado porcentaje de estos menores se encuentran bien porque se han comunicado con sus familiares, pero no pueden darse de baja las denuncias porque no han sido localizados ni se han reintegrado al domicilio familiar.

En otros casos ha sido imposible contactar con los padres por ser desconocidos en el domicilio que facilitan con ocasión de la denuncia, en otros casos se trata de extranjeros de paso por España que se cree pueden estar en sus respectivos países y también hay casos de menores fugados de Centros de Protección o Reforma.

Se señala que únicamente en un mínimo porcentaje, aproximadamente el 1% de los casos vigentes, se pueden conceptuar como desapariciones que se han producido contra su voluntad, detenciones ilegales, raptos, accidentes, etc.

Durante los últimos meses el número de denuncias por desaparición de menores no se han incrementado cuantitativamente, aunque desde el punto de vista cualitativo se hayan producido una serie de crímenes execrables en diversos puntos de la geografía nacional. El número de denuncias presentadas en el año 1992 ha disminuido en relación con años anteriores.

Como medida más reciente aplicada en relación con la desaparición de menores, cabe citar la creación de Grupos de Policía Judicial especializados en menores (GRU-MES), integrados en las Brigadas Provinciales de Policía Judicial, con dedicación exclusiva a este segmento de población, que tienen entre sus funciones la búsqueda e investigación de menores fugados y desaparecidos. Hay también funcionarios policiales adscritos de manera exclusiva y permanente a los Juzgados de Menores.

Se informa finalmente que todas las denuncias de desaparición de menores son exhaustivamente investigadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014313

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014313.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Ubicación del destacamento de CMAYMA de La Coruña.

«La disminución de efectivos de las FAS, es mucho más moderada que la que propone reiteradamente el Grupo Parlamentario IU, puesto que el Gobierno ha decidido fijar el volumen total de las Fuerzas Armadas en 180.000 efectivos, mientras que IU propone sólo 90.000. De ser atendida esta propuesta, el cierre de unidades, instalaciones, talleres, bases y cuarteles sería de enorme alcance. Aún más dramático resultaría para la industria de defensa, ya muy afectada por las reducciones presupuestarias de los últimos años y especialmente en Galicia.

A pesar de los esfuerzos del Ministerio de Defensa y del Cuartel General del Ejército de Tierra, es completamente imposible mantener las mismas instalaciones cuando el total de efectivos del Ejército de Tierra ha pasado de 250.000 en 1984 a 155.000 en la actualidad. Esto obliga a concentrarlas para disminuir costes y racionalizar su tamaño. Dicho proceso de concentración se está produciendo en toda España y no solamente en la Región Noroeste.

En el caso del destacamento de CMAYMA de La Coruña, se añade un problema de ubicación, debido a que la actual debe abandonarse para cumplir el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de La Coruña y la Gerencia de Infraestructura del Ministerio de Defensa. Este convenio debe cumplirse como otros suscritos anteriormente y que han permitido mejoras urbanísticas a la ciudad, reconocidas por todos.

Las instalaciones por las que se interesa Su Señoría se concentrarán, pues, con su Organo Principal, el Centro de Mantenimiento de Armamento y Material de Artillería (CMAYMA) en Valladolid. Simultáneamente se procurará recolocar en La Coruña al mayor número de personas afectadas, aunque las posibilidades son limitadas.

Existe en todos los responsables de esta decisión, en sus diferentes niveles, una lógica preocupación por sus repercusiones sociales y se han buscado todo tipo de alternativas, sin que haya sido posible encontrarlas.

Así le ha sido comunicado al Comité de Empresa y a otras representaciones de los trabajadores por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, por la Dirección de Abastecimiento del Mando de Apoyo Logístico del Ejericio e incluso por el mismo Teniente General Jefe de la Región Militar Noroeste. Teniendo en cuenta estos contactos, no parece que haya existido el silencio a que alude Su Señoría.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014325

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014325.

AUTOR: Larrañaga Galdós, Esther (G. Mx).

Asunto: Construcción de la denominada «Y Ferroviaria Vasca».

«La nueva red ferroviaria en el País Vasco, o "Y Vasca", se contempla como una de las actuaciones que, en materia ferroviaria, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está considerando en el Plan Director de Infraestructuras.

En el marco de colaboración establecido en 1989, con el Gobierno Vasco, para la elaboración de los correspondientes estudios y proyectos, ya se ha finalizado la redacción del Proyecto Básico a escala 1:25.000 y del Anteproyecto a escala 1:5.000. Actualmente, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está ultimando un estudio de sensibilidad que permitirá optimizar las características del trazado de la nueva red, con especial atención a la velocidad de diseño.

De acuerdo con el Gobierno Vasco, una vez finalice el estudio de sensibilidad, se iniciarán los trámites preceptivos para obtener la Declaración de Impacto Ambiental, y poder, de esta forma, iniciar, lo antes posible, la redacción del proyecto constructivo a escala 1:1.000.»

Madrid, 24 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014336

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014336.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Rescisión del contrato a «Ambulancias Oriente» por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Asturias.

«La decisión judicial de disolución de la empresa "Ambulancias Oriente", fue debida a problemas internos de los empresarios que constituían la sociedad y no, como afirma S. S. en su pregunta, por denuncias de los usuarios sobre la atención recibida.

El Ministerio de Sanidad y Consumo no tiene que pronunciarse sobre las consecuencias que tal disolución conlleva para los propietarios, pues ha estado al margen del origen y desarrollo de los hechos.

Para la asignación del servicio a una nueva empresa, se valoraron las circunstancias que concurrían en el momento, la urgencia de la Resolución, la proximidad de un nuevo concurso público (en 3-4 meses), el conocimiento y la experiencia en el servicio.

Los requisitos exigidos a "Ambulancias Principado", fueron legalmente establecidos —calidad de servicio para Transporte Sanitario—, además de un plan de cobertura para toda el Area Sanitaria, que fue presentado de acuerdo con los concursos municipales existentes.

Las ambulancias de propiedad municipal existentes en la zona, funcionarán —de cara al nuevo concurso—, como sustitutorias de la cobertura de las ambulancias concertadas (24 horas de Servicio), o incorporadas en otro orden de prioridades, según su ubicación y de acuerdo con la Mancomunidad.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014357

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014357.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Ampliación de las cuotas para el calzado español y artículos de piel, así como rebaja de aranceles por parte de Japón.

«En diciembre de 1991 la Administración japonesa anunció la reducción de los aranceles secundarios que gravan las importaciones de artículos de cuero y calzado, así como la ampliación de los actuales contingentes arancelarios con derechos reducidos para la importación de estos productos. Esta decisión fue motivada por la presión que ejercieron al respecto algunos Estados miembros de la Comunidad Europea, y especialmente España, y fue negociada por los responsables de la Comisión Europea a lo largo de los últimos meses de 1991.

El compromiso de Japón consiste en aumentar los volúmenes de los contingentes arancelarios vigentes en 1991 a partir de 1992, y hasta el año 1996, en las siguientes proporciones:

— Calzado de cuero:

Volumen en 1992: 5.796.000 pares anuales con arancel del 27%.
Aumento hasta 1996: 20% anual.

— Cuero teñido de bovino y equino:

Volumen en 1992: 707.000 pares con arancel del 20%.
Aumento hasta 1996: 20% anual.

— Cuero no teñido de bovino y equino:

Volumen en 1992: 118.000 pares con arancel del 15%.
Aumento hasta 1996: 16% anual.

— Cuero teñido de ovino y caprino:

Volumen en 1992: 612.000 pares con arancel del 20%.
Aumento hasta 1996: 15% anual.

Por otra parte, Japón ha ofrecido la reducción del 33% en el arancel secundario (el que grava las importaciones por encima de los contingentes arancelarios), desde el 60% actual hasta el 40%, en el marco de las negociaciones de Acceso a los Mercados de la Ronda Uruguay del GATT. La reducción sería progresiva a lo largo de seis años.

Esta oferta se considera insuficiente por parte de la Administración española, y así se ha venido manifestando tanto en los foros comunitarios como en reuniones bilaterales hispano-japonesas.

Durante las negociaciones, la Dirección General de Comercio Exterior ha mantenido contacto permanente con las asociaciones españolas ACEXPIEL y FICE.

Estas ampliaciones de los contingentes arancelarios y reducciones de aranceles para las exportaciones españolas, a pesar de su limitado alcance, pueden constituir un primer paso importante para la liberalización de las importaciones en Japón y, por tanto, para la expansión de las exportaciones españolas de cuero. Algo menos del 60% de las importaciones japonesas en contingente arancelario de piel de ovino en 1990 eran de origen español, y alrededor de un 15% de las de caprino. Estos datos demuestran un claro potencial de exportación en el sector del cuero.

En cuanto al calzado, las exportaciones españolas a Japón alcanzaron los 400.000 pares en 1990, en un mercado que consume cerca de 550 millones al año. Sin embargo, las exportaciones españolas a Japón no se ven limitadas tanto por el tamaño del contingente arancelario o el arancel, como por las características específicas del mercado japonés de este producto, en el que el precio no juega un papel prioritario.

En cuanto a la fecha de entrada en vigor, la ampliación de los contingentes se aplica ya desde 1992, mien-

tras que la reducción del arancel secundario se inciará una vez haya concluido la Ronda Uruguay. En caso de que las negociaciones puedan finalizar a lo largo de 1993, la reducción progresiva se aplicaría desde 1994 a lo largo de seis años.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014359

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014359.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Utilización adecuada de las edificaciones e instalaciones del antiguo Cuartel de Benalua de Alicante.

«Como ya se contestó a Su Señoría en la pregunta con número de expediente 184/11627, el denominado Cuartel de Benalúa fue en parte desafectado y puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa a los fines que determina la Ley 28/1984, de creación de dicho Organismo.

La parte del antiguo edificio, que se encuentra ocupada por las Residencias Militares de Oficiales y Suboficiales, continúa siendo de utilidad y conserva el carácter de afecto para los intereses de la defensa.

Las conversaciones iniciadas en su día entre la Gerencia de Infraestructura y el Ayuntamiento de la ciudad para suscribir un convenio tuvieron que ser reconducidas por la solicitud de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de disponer de una parte del inmueble, que obligaba a la introducción de modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana.

Por otra parte, el planeamiento vigente prevé en la zona del Cuartel, diversas actuaciones urbanísticas que afectan a las Residencias Militares en uso.

Todo lo anterior está supeditado a un convenio con el ayuntamiento de Alicante, lo que implica en la actualidad la imposibilidad de fijación de plazos.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014370.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Conexión ferroviaria de Granada y Almería con Levante.

«El Plan Director de Infraestructuras ha incorporado desde las fases iniciales de su elaboración un enfoque intermodal en el análisis y en la formulación de propuestas de resolución de los problemas de transporte.

Al mismo tiempo se ha realizado una propuesta de aplicación de las previsibles disponibilidades presupuestarias a los distintos modos de transporte, de acuerdo con su mayor idoneidad para solucionar los problemas detectados, teniendo siempre presente que los modos de transporte poseen, cada vez más, especificidades que los hacen más recomendables para una serie de desplazamientos y servicios que para otros.

Consecuentemente el Plan Director de Infraestructuras no contempla la reapertura de la línea Guadix-Almendricos por considerar que con ello no se conseguirá dar una respuesta satisfactoria a las demandas de transporte, salvo a costa de una elevadísima inversión que, en cualquier caso, tendría una mayor utilidad económica y social proyectada hacia la mejora de las carreteras principales de la zona.

Por ello el Plan Director de Infraestructuras aprovechando las inversiones ya realizadas en las carreteras de la zona, las potencia y amplía, de forma que toda el área vea mejoradas sus comunicaciones, reforzando y mejorando la conexión entre Granada, Almería y Levante.

En concreto a la autovía Antequera-Granada, ya en funcionamiento, se une la autovía Granada-Baza-Puerto Lumbreras, parcialmente abierta y en obras en el resto de los tramos.

Entre Puerto Lumbreras y Alcantarilla la autovía está casi totalmente concluida, así como entre Almería y Puerto Lumbreras, lo que configura una red de transporte terrestre de calidad y capacidad muy elevada.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014372

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014372.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier (G. P), y Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Restauración del Palacio de las Marismillas ubicado en el Parque Nacional de Doñana.

«El presupuesto total del proyecto de restauración, del Palacio de las Marismillas adjudicado mediante concurso público, ha sido de 130,6 millones de pesetas, siendo necesario efectuar dicha inversión a fin de disponer de instalaciones adecuadas acordes con la importancia del Parque Nacional.

El Palacio de las Marismillas entró en servicio el 1 de enero de 1992, y desde entonces hasta la fecha los únicos gastos a que ha dado lugar se refieren a la limpieza y mantenimiento de las instalaciones, prorrateables en el coste global de esos servicios para todo el conjunto de instalaciones del Parque Nacional.

Por razones de proximidad, la mayor parte de los materiales llegaron hasta su lugar de destino procedentes de Sanlúcar de Barrameda, cruzando el Río Guadalquivir y a través de la vía pecuaria.

En un proyecto de esta naturaleza no son preceptivos estudios de impacto ambiental, aunque como es habitual en las actuaciones que se acometen en el interior de los Parques Nacionales, el de referencia fue precedido de la oportuna estimación no formal de posibles impactos.

El Patronato de un Parque Nacional no es un órgano gestor, por tanto, no le corresponde autorizar o denegar las iniciativas de su Administración responsable relacionadas con la gestión, sino simplemente emitir un informe preceptivo.

Finalmente, en las obras de reforma del Palacio de las Marismillas, se han salvaguardado los valores arquitectónicos y artísticos del edificio.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014377

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014377.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano, y Arenas Bocanegra, Javier (G. P).

Asunto: Tratamiento de las aguas residuales del Rocío del Parque Nacional de Doñana.

«Existe una depuradora en funcionamiento para el tratamiento de las aguas residuales del Rocío. El control de los sistemas de depuración es competencia del Ayuntamiento de Almonte.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014385

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014385.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Concesión de la «condición» de Catedrático de Bachillerato.

«Por resolución de 18 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Personal y Servicios, se elevaron a definitivas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos de la participación en el procedimiento selectivo de acceso a la condición de Catedráticos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Según las precitadas relaciones, el número total de aspirantes admitidos al proceso fue de 11.960.

A efectos de su valoración como méritos (apartado 4 del Anexo I de la Orden de 12 de diciembre de 1991) presentaron Memoria para el acceso a la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria 6.574 candidatos.

Por Resolución de 17 de marzo de 1992, de la Comisión de Selección del procedimiento ("BOE del 27), se dio publicidad a los criterios para la valoración de las Memorias a que aludía la base 6.2 de la Orden de Convocatoria.

La base 5.4.1 de la Orden de 12 de diciembre de 1991, atribuye a las Comisiones de Selección, entre otras funciones, "la determinación, homogeneización y ponderación de los criterios de actuación de los Tribunales". Al resultado emitido por los Tribunales no se le ha aplicado ningún índice corrector, si bien previamente la Comisión de Selección estableció los criterios a que debían ajustarse los Tribunales para que su actuación fuera homogénea.

Las calificaciones negativas de las Memorias afectan a diferentes apartados o elementos de las mismas por lo que resulta difícil conocer qué apartados de las mismas fueron calificados con esa u otra puntuación. En cualquier caso, aquellos aspirantes que consideraron que su Memoria no fue calificada positivamente han podido disponer de los recursos previstos en la legislación vigente.

La base 5.4.1 de la Orden de convocatoria atribuye a la Comisión de Selección —como ya se ha señalado—

"la determinación, homogeneización y ponderación de los criterios de actuación de los Tribunales".

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión de Selección estableció los criterios de actuación de los Tribunales en la fase de valoración de las Memorias para homogeneizar dicha actuación y evitar contradicciones entre los distintos Tribunales (Resolución de 17 de marzo de 1992, "BOE" del 27). La puntuación otorgada a la Memoria en base a los criterios establecidos por la Comisión, se determinó de acuerdo con los contenidos y redacción de los distintos apartados de la misma.

El Real Decreto 575/91, de 22 de abril ("BOE" del 23), por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedrático dispone en su artículo 10 que la "condición de Catedrático... se adquirirá y mantendrá a título personal".

En la presente convocatoria —concurso de méritos— la Memoria tiene la consideración de mérito, según dispone la base 6.2 de la Orden de 12 de diciembre de 1991. Por tanto, es mérito personal de cada aspirante, al igual que los restantes méritos recogidos en el Anexo I, y con ellos contribuye a la adquisición personal de la condición de Catedrático y como tal se realizó su valoracion por los Tribunales de Selección.

La Orden de 18 de diciembre de 1992 ("BOE" del 29) reconoce la condición la condición de Catedrático a 3.425 Profesores de Enseñanza Secundaria.»

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014390

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014390.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Contratación de una operación de detección de escuchas telefónicas en el área de la Presidencia de la Compañía Trasmediterránea.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Economía y Hacienda.

«La Compañía Trasmediterránea (CT) en ninguna ocasión ha requerido ni contratado servicio alguno con la empresa SMB, citada por S. S.

Se entiende, no obstante, por el período al que alude y la actividad a la que se refiere Su Señoría, que se trata de la empresa MBI, sociedad anónima dedicada a todo lo relacionado con instalación y conservación de redes eléctricas y telefónicas.

En el pasado año, el Director de Organización y Sistemas de la Compañía Trasmediterránea, del que dependen las comunicaciones en la empresa, como consecuencia de los comentarios hechos en el Comité de Dirección sobre cortes de línea y perturbaciones sonoras en las conexiones telefónicas que afectaban a la cuarta planta del edificio donde está ubicada la Dirección y Presidencia, requirió de la sociedad MBI, suministradora en otras ocasiones de servicios de la CT, una revisión rutinaria de la regleta de distribución de "pares telefónicos" de la citada planta así como de los aparatos afectados.

El trabajo, efectuado en un fin de semana para no interferir las comunicacones que exige la actividad diaria, consistió en una revisión de continuidad de señal en todos y cada no de los "pares", limpieza de los conectores y fijación de los pares sueltos; todas ellas actuaciones normales y necesarias en una instalación ya muy antigua y que, según se comprobó, solucionaron los problemas detectados.

El coste de dicho servicio fue exactamente de 100.000 pesetas.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014397

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014397.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G.Mx).

Asunto: Instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía.

«Bajo la dependencia funcional del Ministerio de Educación y Ciencia existe una Oficina de Educación y Ciencia en cada una de las provincias de Andalucía. A su vez los Servicios de Alta Inspección se extienden a todo el ámbito competencial de la materia correspondente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es criterio general la instalación de las Oficinas de Educación y Ciencia en los Gobiernos Civiles y sólo en los casos en que ello no es posible, por insuficiencia de espacio, ocupan aquellos locales arrendados u otros pertenecientes al Patrimonio del Estado. Dados los cometidos que tienen asignados los Servicios mencionados, tanto los espacios como las dotaciones de personal son los indispensables para atender adecuadamente las

consultas en cuestiones relativas a gestiones que se corresponden con competencias del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las direcciones de las Oficinas de Educación y Ciencia son las siguientes:

Almería: Calle Arapiles, 19. Gobierno Civil. Teléfono: 951-232896.
Cádiz: Plaza de Sevilla, s/n. Edificio Aduana. Teléfono: 956-262861.
Córdoba: Plaza Constitución, 1. Gobierno Civil. Teléfono: 957-413806.
Granada: Calle Angel Ganivet, 5. Teléfono: 958-222046.
Huelva: Plaza del Punto, 6. Teléfono: 955-243632.
Jaén: Paseo de la Estación, 15. Teléfono: 953-263129.
Málaga: Plaza Aduana. Gobierno Civil. Teléfono: 952-225396.
Sevilla: Plaza de España. Torre Norte. Gobierno Civil. Teléfono: 954-232407.

Los Servicios de la Alta Inspección tienen su sede en Sevilla, Avda. San Francisco Javier (Edificio Sevilla, 2 planta 9.ª Módulo 18). Teléfono: 954-637311.

Las actividades de las Oficinas de Educación y Ciencia son las establecidas, con carácter general, en la Orden de 10 de febrero de 1984 ("BOE" de 11 de febrero), por la que se establece la estructura y funciones de los servicios periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia en las Comunidades Autónomas. Tales funciones se refieren a: tramitación de expedientes de convalidación de títulos, participación en convocatorias efectuadas por el Ministerio; gestión de ayudas o subvenciones que provengan de convocatorias efectuadas y resueltas por el Ministerio; gestión de los Centros acogidos al Convenio con el Ministerio de Defensa (en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla), ... y especialmente información sobre cualquier cuestión que se corresponda con las funciones dependientes del Ministerio.

Los presupuestos correspondientes a 1993 y las dotaciones de personal con que cuentan las oficinas son las siguientes:

	Presupuesto (pesetas)	Personal
Almería	743.590	1 nivel 24, 1 nivel 16
Cádiz	1.150.861	1 nivel 24, 1 nivel 16
Córdoba	798.313	1 nivel 24, 2 nivel 16
Granada	1.185.141	1 nivel 24, 2 nivel 16
Huelva	949.876	1 nivel 24, 2 nivel 16
Jaén	835.000	1 nivel 24, 2 nivel 16
Málaga	650.000	1 nivel 24, 1 nivel 16
Sevilla	1.124.000	1 nivel 26, 1 nivel 24 1 nivel 16.

Los Servicios de Alta Inspección desarrollan los cometidos y actividades que se establecen en el Real Decreto 480/1981, de 6 de marzo, sobre el funcionamiento en el País Vasco y Cataluña de la Alta Inspección del Estado en materia de enseñanza no universitaria ("BOE" de 21 de marzo). Dichos Servicios fueron extendidos a Andalucía por Real Decreto 1982/1983, de 23 de mayo ("BOE" de 23 de julio), y por Real Decreto 1950/1985 de 11 de septiembre ("BOE" de 25 de octubre) se crearon los Servicios, las Unidades correspondientes.

Los efectivos personales con que cuentan son un Director de los Servicios (nivel 30), un Inspector (nivel 28) y personal administrativo (1 nivel 18, 1 nivel 16 y 1 nivel 14).

La asignación presupuestaria para el funcionamiento de estos Servicios en el año 1993 es de 1.685.000 pesetas.

La valoración de la actividad desarrollada por estas Unidades es positiva y puede afirmarse que las relaciones y el grado de colaboración existente entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Andalucía es excelente. Conviene advertir que el respeto a los principios de la autonomía requiere que las relaciones se planteen en un nivel institucional, Ministerio de Educación y Ciencia/Servicios Centrales-Consejería de Educación, o a través de los Servicios de Alta Inspección, sin que ello excluya, lógicamente, la relación que sobre determinadas cuestiones puedan establecerse entre las Unidades periféricas del citado Ministerio y las correspondientes de la Junta de Andalucía.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014398

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014398.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Instalaciones, dependencias y actividades de las Delegaciones del Ministerio de Cultura y de los Organismos Autónomos dependientes en Andalucía.

«1. Las Instalaciones de los Servicios Periféricos de este Departamento, son las que aparecen reflejadas en el Anexo I, que se adjunta.

2. Los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura realizan actividades en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de las competencias de este Departamento y con el respeto de las competencias y

en coordinación con la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas actividades consisten esencialmente en:

a) Facilitar asesoramiento y apoyo para un posible desarrollo de actividades en los siguientes campos:

a.1. Libro y Bibliotecas: creación literaria, premios, ayudas a la inversión en el sector, fomento de actividades culturales y de la lectura, creación de bibliotecas, etcétera.

a.2. Cinematografía: Asesoramiento en todo lo referente a trámite y regulación de la actividad cinematográfica en sus distintas facetas (creación, producción, distribución, exhibición); difusión de ayudas derivadas del Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Banco de Crédito Industrial; asesoramiento en materia de actividad videográfica.

a.3. Bellas Artes y Música: Becas y premios en materias como el Premio de Investigación sobre Artes y Tradiciones Populares "Marqués de Lozoya", estudios musicales en España y en el extranjero, etc.

a.4. Ofertas de Empleo Público y Cursos de formación y perfeccionamiento para funcionarios y personas empleadas en el sector público.

b) Fomentar la actividad cultural dentro de su ámbito territorial, mediante el apoyo y la colaboración con las autoridades autonómicas y locales en premios, certámenes, etc., organizados por las mismas, así como canalizar las ayudas y subvenciones que para los mismos haya podido otorgar el Ministerio.

c) En la Comunidad Autónoma de Andalucía, hay que destacar el Archivo General de Indias que ha recibido el Premio Erasmus. Este archivo es de titularidad estatal, y su informatización ha sido realizada en virtud de un convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura, IBM y la Fundación Areces.

d) Puntos de Información Cultural (PIC): Establecidos en las capitales de provincia, mantienen una base de datos actualizada, que permite atender las consultas en materia bibliográfica, en patrimonio histórico-artístico, cine, música, teatro, deportes, y cualquier otro tipo de información cultural. Estos PIC son atendidos por personal del Ministerio de Cultura, y prestan apoyo técnico e informático, reciben y facilitan consultas tanto individuales, como de Centros Públicos oficiales, estatales o autonómicos.

3. Las relaciones de colaboración y coordinación de actividades entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía son satisfactorias.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO I

SERVICIOS PERIFERICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA
(ANDALUCIA)

PROVINCIA, DIRECCION Y CLASE DE INMUEBLE	LOCALES OCUPADOS	SUPERFICIE
- ALMERIA Arapiles,9 Edificio del Gobierno Civil	Planta baja	70 m2
- CADIZ Pza. de la Constitución,s/n Edificio del Gobierno Civil	Planta baja	20 m²
- CORDOBA Pza. de la Constitución,1 Edificio del Gobierno Civil	Planta 2ª	40 m2
- GRANADA Santa Paula,23 Edificio de la Comunidad Autónoma	Plantas 2ª y 1ª	185 m2
- HUELVA Avda. Manuel Siurot,6 Edificio transferido a la Comunidad Autónoma	Planta baja	95 m2
- JAEN Pza. de las Batallas,s/n Edificio del Gobierno Civil	Planta baja	40 m2
- MALAGA Pza. de la Aduana,s/n Edificio del Gobierno Civil	Planta 2ª	21 m2
- SEVILLA Pza. de España. Torre Norte Edificio de Servicios Múltiples	Planta baja	60 m2

184/014417 a 184/014421

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014417 a 014421.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Cuenta de Escala correspondiente al reciente atraque al Puerto de La Luz y de Las Palmas de los trasatlánticos «Cunard Princess», «Camberra», «Song of Norway», «The Azur» y «Taras Chevchenko».

«Se adjuntan en Anexo los datos de la cuenta de escala de atraque en el Puerto de la Luz y de Las Palmas de los buques interesados. Se señala que dichos datos no incluyen la totalidad de los gastos que forman la llamada cuenta de escala de un buque, pero sí todos los que dependen del control directo de la Autoridad Portuaria de Las Palmas. El resto, corresponde a empresas privadas que operan en el ámbito portuario (consignatarios, transitorios, agentes de aduanas, etc.).»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Nombre buque	N. Escala	Fecha	Práctico/Amarras	Remolque	Puerto	Total
«Cunard Princess»	00766/93	28-01-93	42320	no uso	517641	559961
«Camberra»	11085/92	29-12-92	100798	1225152	1099751	2425701
«Song of Norway»	10133/92	26-11-92	44288	no uso	696468	740756
«The Azur»	11091/92	29-12-92	30708	no uso	537842	568550
«Taras Schevchenco»	10588/92	11-12-92	54345	828142	886250	1768737

184/014424

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014424.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Cuantía de la factura pagada durante el año 1992 a las empresas que prestan el servicio de remolcadores en los Puertos de la Luz y de Santa Cruz de Tenerife.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«La factura pagada a empresas de remolques durante el año 1992 por la entonces Junta de los Puertos del Estado en Las Palmas, asciende a un total de 896.612 pesetas.

Esta cantidad se desglosa en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Cap. 203 .... 391.909 pesetas (remolques por traslado barcos abandonados).

Cap. 227 .... 504.703 pesetas (remolque y extinción de incendio buque ZATI-I).

La entonces Junta de los Puertos del Estado en Santa Cruz de Tenerife no contrató durante el año 1992 servicios de remolque marítimo, por lo que no ha pagado nada por este concepto en dicho año.

Por otra parte, en los puertos insulares de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife tiene su base de forma alternativa, uno de los Remolcadores de Altura o Buques de Salvamento y Lucha contra la Contaminación afectos a la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes hasta el 31 de diciembre de 1992 y a partir del primero de enero del presente año adscritos al recién creado Ente Público "Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima".

Durante el pasado año, el buque de salvamento que, alternando su base entre los puertos de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, prestó sus servicios en Canarias fue el "Punta Mayor", propiedad de la empresa

"Remolques Marítimos, S. A." "REMASA", a la vez filial de la Compañía Trasmediterránea.

El costo de gestión de esa unidad mayor de salvamento y lucha contra la contaminación fue de 269.208.000 pesetas, imputados al Concepto Presupuestario 204, Arrendamiento Material de Transportes, en virtud del contrato de gestión de servicios públicos suscrito entre este Ministerio, a través de la Dirección General de la Marina Mercante y REMASA.

El pago de la citada cantidad se efectúa por meses naturales vencidos y en ella ya van incluidos los gastos de combustibles, aceites y lubricantes.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014427

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014427.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Corporaciones locales canarias que adeudan cantidades a la Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«De acuerdo con la información suministrada por el Instituto Nacional de Industria, el total de la deuda con UNELCO de Ayuntamientos, Cabildos, Consorcios Insulares y otros organismos públicos por suministro de energía eléctrica, a 31 de diciembre de 1992, ascendía a 6.911 millones de pesetas.

El INI no facilita los datos individualizados para preservar la confidencialidad de la relación empresa-cliente.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014445

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014445.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Incumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la convocatoria del concurso de méritos para acceder a la función inspectora convocado por Orden Ministerial de 23-12-88.

«La Sentencia de la Audiencia Nacional de 15 de octubre de 1991, por la que se declara la nulidad de la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1988, fue cumplida en sus propios términos y a tal efecto se publicó, en el "BOE" del día 16 de julio de 1992, una Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de 26 de junio de 1992, por la que se declaró la nulidad de la citada Orden Ministerial, corregida por Orden de 23 de diciembre de 1988.

Los funcionarios que obtuvieron puestos de función inspectora, como consecuencia del concurso de méritos convocado por la Orden de 5 de diciembre de 1988, fueron nombrados y confirmados en virtud de Ordenes Ministeriales que constituyen actos administrados independientes con respecto a la Orden cuya nulidad declaró la Sentencia de la Audiencia Nacional, debiendo entenderse que la nulidad declarada del primer acto no implica la de los sucesivos en el procedimiento, cuya validez y eficacia jurídica es plena, ya que sobre ellos no existe pronuciamiento en el fallo judicial. De otra forma todos los funcionarios que obtuvieron plaza en el concurso y que no fueron parte del proceso verían vulnerados, por la vía de la indefensión, sus derechos o intereses, conculcando su derecho, constitucionalmente reconocido, a obtener una tutela jurídica efectiva.

Hay que señalar que, actualmente, está en tramitación un procedimiento promovido por la Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación (USITE), para el ejercicio de una acción de nulidad en relación con las Ordenes Ministeriales de 19 de junio de 1989 y 30 de septiembre de 1992, de adscripción y confirmación, respectivamente, a la función inspectora educativa de los funcionarios de Cuerpos docentes seleccionados como consecuencia de la convocatoria contenida en la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1988.

Idéntica petición ha realizado la Asociación Nacional de Profesorado Estatal (ANPE), Sindicato Independiente, por lo que se resolvió con fecha 19 de enero de 1993, la acumulación de ambos procedimientos.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014449

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014449.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Cierre de instalaciones, establecimientos, acuartelamientos o unidades por el Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña.

«Las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados el 27 de junio de 1991, en relación al modelo de Fuerzas Armadas y las Directivas de Defensa Nacional y de Defensa Militar que se promulgan a partir de la aprobación de las resoluciones citadas, determinan una modificación de los actuales criterios de doctrina, dimensión y despliegue de los Ejércitos.

Los nuevos criterios aún no han sido concretados en planes de carácter definitivo pero suponen conceder menor significación a la implantación homogénea en el territorio nacional aumentando la capacidad de participación en misiones aliadas o con Naciones Unidas, aplicando así principios que comparten todos los ejércitos y que tendrán como consecuencia la disminución de instalaciones y efectivos.

Al no haberse adoptado los planes antes expresados para la Región Militar Noroeste no puede trasladarse la información que requiere Su Señoría.

Por lo que se refiere a la situación laboral de los trabajadores es propósito del Ministerio de Defensa ponderar muy detenidamente factores tales como las consecuencias sociales que estos cambios tendrán no sólo en los miembros de los Ejércitos sino también en los funcionarios y personal laboral del Ministerio de Defensa para adaptar el ritmo de su aplicación. En todo caso estos últimos tendrán siempre derecho a la aplicación de las normas laborales y a lo determinado en el Convenio Colectivo del Ministerio de Defensa en supuestos de cierre, traslado o reducción de instalaciones.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014450

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014450.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Incremento de los gastos de Agrupación Málaga.

«La experiencia obtenida hasta este momento y manteniendo constante la duración de la misión, fijada inicialmente en seis meses, sus efectivos y suministros, el incremento del coste mensual estimado es de ochenta y dos millones de pesetas.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014451

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014451.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que las unidades o agrupaciones de las Fuerzas Armadas que realizan misiones en el extranjero no incluyen entre sus miembros profesionales a personas del cuerpo eclesiástico militar.

«Para contestar adecuadamente a su pregunta es necesario efectuar una diferenciación basada en la propia naturaleza de las diferentes unidades y las peculiaridades de sus actuaciones.

Dentro de las unidades del Ejército de Tierra, la asistencia religiosa de la Agrupación Táctica "Málaga" en territorio de la República de Bosnia-Herzegovina está proporcionada por dos capellanes de forma permanente.

Por otro lado, de los buques de la Armada que realizan misiones en el extranjero sólo el Buque Escuela "Juan Sebastián Elcano" dispone de capellán en todas sus navegaciones, mientras que los buques de la Flota reciben asistencia religiosa por Agrupaciones.

Así, cuando navegan los Grupos Alfa o Delta disponen generalmente de capellán embarcado en alguno de sus buques y en la Agrupación Bravo destacada para ejercer el embargo decretado por las Naciones Unidas contra Irak desde agosto de 1990 hasta julio de 1991 se mantuvo permanentemente asistencia religiosa en el Golfo Pérsico y en el Mar Rojo.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014455

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014455.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Información a las Cofradías de Pescadores de las fechas y horarios en que se establecen zonas prohibidas o restringidas en los lugares próximos al Centro de Médano del Oro, en Huelva.

«La difusión de la información sobre activación de zonas peligrosas o restringidas en la mar está suficientemente organizada.

Una vez declarada una zona como peligrosa o restringida por el Almirante Jefe de la Zona Marítima se comunica al Director del Instituto Hidrográfico de la Marina para que a su vez controle su difusión a través del Centro Diana dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante y del Comandante Militar de Marina de la zona afectada.

El citado Comandante, en esos casos, emite por escrito avisos a los navegantes donde se especifican las zonas y las fechas donde se restringe la navegación. Estos escritos se dirigen entre otros a los Patrones Mayores de las Cofradías de Pescadores y a todos los medios de comunicación escrita y radiada de ámbito provincial.

Además, estos avisos se difunden por las estaciones costeras de la zona con periodicidad de 3 horas durante el período de su vigencia.

En concreto y en referencia a la zona señalada por S. S., la Comandancia Militar de Marina de Huelva en los últimos meses ha emitido por escrito dirigido entre otros al Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Punta Umbría, prensa y emisoras de radio provinciales los siguientes escritos:

Escrito con fecha 22 de octubre de 1992 que informaba de la activación de la zona para los días 17 y 18 de noviembre de 1992.

Escrito con fecha 9 de noviembre del 92 informando de la activación de la zona en fecha 24 y 25 de noviembre de 1992.

Escrito con fecha 14 de enero de 1993 informando de la activación de la zona para los días 22, 23, 29 y 30 de abril de 1993.

Estos avisos también fueron o serán emitidos por las Estaciones Costeras de la zona (Tarifa y Chipiona) durante los períodos de vigencia.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014458

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014458.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Tardanza en la elaboración de los trabajos técnicos previos a la discusión del Plan Hidrológico Nacional.

«La cronología de elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca y el Plan Hidrológico Nacional —cuya interrelación es evidente y está establecida en la Ley de Aguas— ha sido, en síntesis, la siguiente:

1. Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, entró en vigor el 1-1-86, Título: "De la planificación hidrológica".
2. RD 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.
3. Documentación Básica de los Planes Hidrológicos (diciembre 1988).
4. Síntesis de la Documentación Básica (junio 1989).
5. Elaboración de "Análisis y evaluación de las planificaciones sectoriales que afectan al Plan Hidrológico Nacional" (diciembre 1989).
6. Documento: "Objetivos, recomendaciones y medidas de coordinación" (octubre 1990).
7. Memoria-Resumen de la Documentación Básica (diciembre 1991).
8. Comparecencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el Parlamento sobre planificación hidrológica (5 de marzo 1991).
9. Constitución del Consejo Nacional del Agua (23 de diciembre 1991).
10. RD de actualización del Consejo Nacional del Agua (febrero 1992).
11. Directrices de los Planes Hidrológicos de cuenca (junio 1992). Sometidos a consulta pública hasta noviembre de 1992.
12. OM de Instrucciones y Recomendaciones Técnicas complementarias para la elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca (octubre 1992).
13. Elaboración de documentos de apoyo del Plan Hidrológico Nacional (enero-junio 1992).
14. Reuniones Comisión Permanente y Especial del Consejo Nacional del Agua (3 de abril, 27 de julio, 21 de octubre).
15. Primer informe sobre Política Hidráulica (septiembre-octubre 1992).
16. Comparecencia del Ministro de Obras Públicas y Transportes en el Parlamento sobre Política Hidráulica y Plan Hidrológico Nacional (27 de octubre 1992).

17. Reunión del Pleno del Consejo Nacional del Agua (3 de noviembre 1992).
18. Elaboración de la Memoria y Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional (diciembre 1992-enero 1993).
19. Elaboración de las Directrices de los Planes Hidrológicos de Cuenca (diciembre 1992-marzo 1993).
20. Conocimiento del Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional por la Comisión Delegada y Consejo de Ministros (febrero-marzo 1993).

En las próximas semanas está prevista la remisión del Plan Hidrológico Nacional al Consejo Nacional del Agua, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Aguas, para la emisión de su informe preceptivo, como paso previo a la aprobación por el Gobierno y remisión a las Cortes.

Como se deduce de la cronología expuesta, no ha habido demoras significativas en la elaboración de los documentos de planificación hidrológica. Deben tenerse en cuenta las características del proceso de elaboración y aprobación establecidas en la Ley de Aguas, en el que tiene gran relieve la participación pública. Asimismo puede deducirse la intensificación de las acciones y consultas en el último año.»

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014459

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014459.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Composición de la Comisión de investigación para los problemas del satélite Hispasat.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«En el programa HISPASAT, al igual que el resto de los programas espaciales, para resolver los problemas técnicos que se vayan presentando, se constituyen grupos de trabajo integrados por técnicos del contratista principal, por técnicos de la empresa fabricante del equipo o subsistema afectado y por técnicos del cliente o asesores técnicos que éste designe. Este es el procedimiento que se ha seguido también en la ejecución del proyecto HISPASAT.

Estos grupos de trabajo tienen como objeto analizar la causa de la anomalía, y proponer aquellas medidas correctoras para solventarla en el satélite afectado y evitarlas en el resto de los satélites similares.

En este sentido, procede señalar que, como consecuencia de lo expuesto anteriormente, no existe una comisión de investigación propiamente dicha, sino la constitución de determinados grupos de trabajo en función de la anomalía, formados por técnicos de HISPASAT, técnicos del suministrador del equipo o subsistema afectado.»

Madrid, 16 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014460

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014460.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Constitución de una Comisión de investigación en relación con los problemas de orientación del satélite HISPASAT y actividades de la misma.

«En los procedimientos establecidos de control y seguimiento técnico en los programas espaciales, se establece que por cada anomalía que se identifique a nivel de equipo, subsistema o sistema, se forme un grupo de trabajo para analizarla y darle las soluciones adecuadas.

En el caso de la anomalía en la orientación de la antena DBS del satélite HISPASAT, se aplicó el procedimiento indicado, formándose a tal efecto un grupo de trabajo con el objetivo de analizar las causas, buscar las medidas correctoras para el satélite afectado y recomendar y aplicar soluciones para evitar su repetición en los otros satélites. Este tipo de grupos de trabajo se denominan de manera habitual en el sector de las industrias de satélites de comunicaciones, "comisiones de investigación".»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014461

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014461.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Compatibilidad del uso para fines de la Defensa del satélite Hispasat con su utilización comercial por televisiones privadas.

«Como quiera que las cargas útiles de difusión directa y gubernamental del satélite HISPASAT son independientes y utilizan bandas de frecuencia distintas, no ha surgido ningún problema para hacer compatible el uso para fines de la Defensa con la utilización comercial por las Televisiones Privadas.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014465

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014465.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) sobre la organización e inversiones en la estación de Alicante.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«RENFE ha comenzado a realizar un estudio sobre la organización territorial de la Empresa en su conjunto, sin que se atisben aún los resultados del mismo, y en concreto, su repercusión sobre la actual Gerencia de Alicante. El citado estudio ponderará, la importancia de dicha estación y su incidencia en el negocio global de la Empresa.

En 1992, se han realizado inversiones en la estación de Alicante por un importe de 24.702.696 pesetas destinadas, fundamenalmentalmente, al incremento de calidad del Servicio y de Información y Venta. En fase de licitación se encuentran 21.201.507 pesetas para incremento adicional de la Calidad del Servicio en vestíbulo, accesos (con instalación de puestos automáticos) rotulación y mobiliario.

Asimismo, existe una previsión, actualmente en fase de análisis, para invertir otros 50.000.000 de pesetas en la mejora de los Servicios Básicos y complementarios ofrecidos al viajero, cuya ejecución, de aprobarse, se desarrollaría en el presente año de 1993 y 1994.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014467

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014467.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Instalación de una oficina de Correos digna de Benejúzar (Alicante).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Hasta el momento no hay nuevos datos que añadir a la contestación de la pregunta número de expediente 184/13608 que en similares términos formuló Su Señoría y cuyo texto se transcribe a continuación:

"El Ayuntamiento de la localidad de Benejúzar propuso la cesión de un local para la instalación del servicio de Correos, con la condición de que la actual Oficina Auxiliar, de tipo A, se transformase en Oficina Técnica. Como quiera que la demanda de los servicios no justifica tal cambio de categoría, se aceptó la propuesta de cesión pero sin tal condicionamiento, lo que no fue aceptado por el Ayuntamiento y consecuentemente, no llegó a materializarse la cesión.

En la programación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos para el presente año, figura la propuesta de adquisición de un local para la citada oficina, que permita desarrollar el servicio postal en mejores condiciones, dentro de su actual categoría".»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014468

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014468.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de las instalaciones de Correos en El Campello (Alicante).

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«Las gestiones realizadas a lo largo del año 1992 para el arrendamiento de un local en el que instalar la Oficina de Correos y Telégrafos de El Campello no pudieron materializarse por problemas surgidos en relación con la titularidad de la finca.

Se prosiguieron las gestiones para adquirir en propiedad otro local, adquisición que ha sido aprobada el pasado mes de febrero. Tan pronto como se formalice la compra, se redactará el proyecto de adaptación y seguidamente se acometerán las obras.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014474

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014474.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluis Miquel (CiU).

Asunto: Jóvenes fallecidos y heridos por causa de accidente mientras realizaban el servicio militar en 1992.

«1. Durante el año 1992 de un total de 201.907 militares de reemplazo, han resultado afectados en accidente de carácter militar 2.062. En el cuadro que se adjunta en anexo se desglosan por tipo de accidente y pronóstico de las lesiones.

2. Con respecto a los accidentes de carácter militar, es importante señalar que en 1992, aunque el número total de accidentes se ha incrementado en un 3,36% en relación con los registrados durante el año 1991, el número de soldados y marineros fallecidos por este motivo se ha reducido el 15% y el de heridos graves el 17,57%.

Al comparar las estadísticas de ambos años, se aprecia que durante 1992 se ha producido una notable disminución de los accidentes de carácter típicamente militar, el 25,25% en el caso de los ocurridos con vehículo militar, el 29,41% a bordo de buques, el 92,86% en paracaidismo, y el 14,06% en los producidos por el manejo de armas y explosivos.

Por el contrario se aprecia que durante 1992 se ha producido un incremento del 10,25% en el número de accidentes menores como resbalones, torceduras, golpes y otros similares, que si bien han ocurrido en recinto militar, han tenido lugar durante períodos de descanso. Asimismo se aprecia un incremento de 21,09% en los accidentes de carácter deportivo.

Si se comparan las cifras de 1992 con las de 1986, primer año en el que se centralizó el seguimiento estadístico de accidentes en las Fuerzas Armadas, se aprecia que el número de militares de reemplazo fallecidos en accidentes de carácter militar se ha reducido en un 66,33%, pasando de 51 fallecidos en 1986 a 17 en 1992, lo que señala el resultado favorable de las campañas de prevención de las medidas de seguridad que se realizan en las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, del análisis comparado de los últimos datos estadísticos oficiales publicados sobre accidentes laborales en el ámbito civil con los correspondientes del Ministerio de Defensa sobre accidentes de los jóvenes españoles durante la prestación del servicio militar se desprende que el índice de fallecidos en accidentes de carácter militar durante la prestación del servicio militar ha sido del 0,95 por cada 10.000 personas, sensiblemente inferior al 1,30 del sector servicios, a los índices de agricultura 1,84, industria 1,66 o a la media nacional 1,68, y está muy por debajo del índice de la construcción, 2,90.

En lo que se refiere a los accidentes de tráfico "in itinere", al comparar las estadísticas de los años citados, se aprecia que se ha registrado un descenso del 16,64% en número total, si bien el número de fallecimientos por esta causa ha sido sensiblemente superior durante el último año al pasar de 26 a 38, aunque debe destacarse que 29 de ellos se han producido durante el primer semestre, lo que es un síntoma esperanzador que deberá ser corroborado a lo largo del año en curso. El número de heridos graves por ese motivo ha disminuido en un 32,56%, el de heridos menos graves el 16,78%, el de heridos leves el 14,15% y los clasificados de pronóstico reservado el 35%.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

ACCIDENTE	PRONÓSTICO						
	TIPO	Muerto	Herido grave	Menos Grave	Herido leve	Pronóstico Reservado	TOTAL
DE CARÁCTER MILITAR	Automóvil	6	32	43	214	7	302
	Aeronave	-	-	-	-	-	0
	Buque	-	2	4	6	-	12
	Paracaidista	-	-	1	-	-	1
	Armas y explosivos	4	11	14	23	3	55
	Deportivos	-	59	210	218	1	488
	Otros accidentes	7	93	377	711	17	1.205
	TOTAL de Carácter militar	17	197	649	1.172	27	2.062

ACCIDENTES DE TRÁFICO "IN ITINERE"	38	87	124	279	13	541

184/014476

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014476.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. IU).

Asunto: Control de los buques que transportan mercancías peligrosas.

«1. El Gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene el oportuno control sobre los buques que toquen puertos españoles, transportando mercancías peligrosas, en base a la información facilitada por el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa citada en la pregunta de S. S. y, especialmente, en los que a continuación se mencionan:

Real Decreto 145/1989: el artículo 14, apartados 14.2 y siguientes, sobre admisión por vía marítima de mercancías peligrosas.

En su disposición adicional segunda establecía que cada puerto debía elaborar y aprobar un plan de emergencia provisional y, con posterioridad, elaborar un estudio de seguridad que permitiera la aprobación del plan definitivo de emergencia interior del puerto. En el momento actual, los puertos de interés general han elaborado los correspondientes planes provisionales de emergencia y se encuentran en fase de redacción y estudio los planes definitivos. Previamente a estos planes definitivos se están realizando los correspondientes estudios de seguridad que se inician con unas auditorías de seguridad que tienen por objeto establecer el grado de cumplimiento del citado Real Decreto. Toda esta documentación será centralizada por el Ente Público Puertos del Estado para impulsar su aprobación por los órganos competentes y para estimar, en su caso, las medidas oportunas para incrementar la seguridad del servicio portuario.

Orden de 8 de febrero de 1990: el apartado A, sobre la ficha de control que se entregará al Práctico del Buque y en la que se hace constar el estado actual del buque; a la vista de lo cual, tanto el Práctico como el Capitán Marítimo podrán adoptar las medidas oportunas.

2. En lo que a la acción inspectora de la Dirección General de la Marina Mercante se refiere, en principio, todo buque está dotado de una serie de certificados por los que la Administración del Estado de bandera, garantiza la seguridad del buque. No obstante, y en aplicación del MOU (Memorándum de entendimiento firmado en París) se obtiene información sobre posibles deficiencias detectadas en otro puerto, procediéndose en consecuencia por los Servicios de Inspección Marítima, llegando incluso a la detención del buque en puerto.

Cuando existen dudas acerca de la seguridad del barco se produce una inspección en puerto, procediéndose, si ello fuese necesario, a la detención del mismo hasta que las condiciones de seguridad sean suficientes.

Durante 1992 se han inspeccionado de acuerdo con el MOU, los siguientes buques-tanque:

— Buques tanque en general: 14. De ellos 1 detenido en puerto.
— Buques tanque tipo OBO: 15. Ninguno detenido en puerto.
— Buques petroleros: 74. Ninguno detenido en puerto.
— Buques para aceites vegetales: 4. Ninguno detenido en puerto.
— Buques Gaseros: 2. Ninguno detenido en puerto.
— Buques Gaseros tipo LPG (Gases Licuados): 12. De ellos 1 detenido en puerto.
— Buques Gaseros tipo LNG (Gases Naturales): 4. Ninguno detenido en puerto.
— Buques Quimíqueros: 54. De ellos 3 detenidos en puerto.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 145/89, en los puertos españoles debe haber un fondeadero aislado para ser utilizado por buques que transporten mercancías peligrosas. En la mayoría de los puertos han sido ya delimitados, y antes de que finalice el período que establece el citado Real Decreto, la totalidad de los puertos contarán con estos fondeaderos.

4. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, hasta la fecha, ha observado un cumplimiento satisfactorio en cuanto a los requisitos previos que debe cumplir todo buque-tanque antes de su entrada en puerto, de acuerdo con la norma citada en su pregunta, si bien, en determinados y puntuales casos, se han producido incumplimientos, en especial referentes al preceptivo enlace de radio previo, que paulatinamente se van corrigiendo mediante los mecanismos previstos.

5. El Gobierno, desde hace unos años está adoptando medidas de distinto tipo que han producido un incremento de los niveles de seguridad marítima, tanto en nuestros puertos como en las aguas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción y en las zonas de responsabilidad española en materia de búsqueda y salvamento marítimo.

Entre las medidas adoptadas, y con independencia de la normativa mencionada anteriormente, cabe señalar, sin ánimo de exclusividad, las siguientes:

— Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, cuyos objetivos prioritarios comprenden la Seguridad de la Navegación y la Prevención de la Contaminación Marina. Con relación a estas materias, la Ley, en su artículo 89, crea la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. Esta nueva Entidad Pública, brazo ejecutor de las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, relativas al salvamento de vidas humanas en la mar y la lucha contra la contaminación marina, va a permitir mayor capacidad de gestión para ejecutar la responsabilidad del Estado en estas misiones, a realizar en una superficie marítima cuya extensión es tres veces superior a la del territorio nacional.
— Desarrollo del Plan Nacional de Salvamento y Lucha Contra la Contaminación.
— Implantar el contenido de la Directiva de la CEE, por la que se fijan las condiciones mínimas de seguridad para la entrada y salida en puertos comunitarios de buques que transporten mercancías peligrosas o contaminantes.
— Impulsar en la Organización Marítima Internacional (OMI) la notificación obligatoria por parte de los buques a los Centros de Control de Tráfico Marítimo.
— Continuar con la implantación de la Administración Marítima Civil en la periferia con la puesta en marcha de las Capitanías Marítimas creadas en el artículo 88 de la citada Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
— Disponer la obligatoriedad de la revisión periódica del Estudio de Seguridad anteriormente mencionado y establecer un programa de auditorías internas de seguridad a las Autoridades Portuarias.
— Continuar la actividad de formación de operadores de muelles o terminales (concesionarios) así como del personal de las Autoridades Portuarias y Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba.
— Seguir impulsando la coordinación con otros puertos y Administraciones Marítimas de los países miembros de la CEE en materia de formación de comandantes o máximos responsables de las actuaciones a llevar a cabo en casos de emergencia por derramas de hidrocarburos, y en materia de control de tráfico de buques transportando mercancías peligrosas.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014477

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014477.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Crisis del sector productor de naranjas para su transformación en zumos.

«La situación del mercado internacional del concentrado de naranjas no ofrece variaciones significativas con respecto a la campaña anterior, manteniéndose la presión que ejercen los concentrados de Brasil, incidiendo en que el nivel de las cotizaciones sea excesivamente bajo.

En el conjunto de Estados Miembros, durante la campaña 1991/92 se han transformado con derecho a ayuda 1.462.609 Tm., de las que corresponden a España 342.243 Tm., y que constituyen una cifra record, lo que ha supuesto unos stoks de empalme de campañas relativamente elevados. Esto ha supuesto que en la presente campaña algunos transformadores hayan mostrado menor interés por la contratación.

El régimen de compensaciones financieras tal como está concebido no solamente no tiene incidencia en la crisis de mercado de la presente campaña sino que está reconocida su notable eficiencia como mecanismo de regulación.

El precio que percibe el productor por las naranjas destinadas a la industrialización es fijado oficialmente y resulta superior al practicado en terceros países productores exportadores de zumos, por lo que el transformador recibe una compensación económica que cubre la diferencia de precios, resultando al transformador la materia prima que transforma a precios competitivos.

Las rentas de los agricultores de cítricos se obtienen a partir de la comercialización de sus productos para el consumo en fresco, por lo que esta medida de regulación, que incentiva la contratación del producto con destino a la industria, se instrumenta para retirar aquellas calidades inferiores del principal canal de comercialización y de esta forma obtener mayores cotizaciones por el producto comercializado para fresco.

La Organización Común de Mercado (OCM) de estos productos, se sustenta en las organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH), que son las que desarrollan y ejecutan los mecanismos de la regulación, entre los que cabe citar las retiradas del producto en fresco. En la provincia de Almería debería impulsar la creación de esta figura asociativa, de enorme importancia en la CEE.

A partir del 1 de enero de 1993 y coincidiendo con la entrada en vigor del Mercado Unico, los precios en España se igualan a los de los restantes países de la Comunidad, de tal forma que resulta un precio medio de retirada de 19,25 pesetas/kilogramo para las naranjas, constituyendo dicho nivel un soporte favorable para las rentas de los productores.

Para el caso de que los productores no estén agrupados y constituidos en OPFH, pueden realizar contratos de transformación con las industrias, existiendo un precio mínimo garantizado de 19,79 pesetas/kilogramo para las naranjas.

La reglamentación comunitaria dispone que para aquellos productos que tiene establecida OCM, como es el caso de los de las naranjas, no es compatible en el seno de la CEE instrumentar, con carácter nacional, medidas de regulación de mercados.

Por otra parte y como consecuencia de la entrada en vigor del Mercado Unico el 1 de enero de 1993, la OCM para el sector de los cítricos españoles ha tenido cambios sustanciales, como los indicados a continuación:

— Igualación de los precios institucionales españoles a los de la CEE-10. Esta medida, implícitamente ha supuesto que, para las naranjas y los limones, también se igualen las restituciones a la exportación, el precio mínimo y la compensación financiera de la industrialización.

— Eliminación del precio de oferta, a través del cual se establecía una limitación a los envíos de los cítricos españoles a la Comunidad.

— Suspensión de todos los derechos arancelarios (para los cítricos y por diversos acuerdos arancelarios se había alcanzado con anterioridad).»

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014479

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014479.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Medios personales y materiales que ha utilizado el Instituto Nacional de Empleo (INEM) desde 1986 hasta el 31-12-92.

«Se adjunta en Anexo, la información solicitada por Su Señoría, relativa al número de empleados públicos de la plantilla del INEM y al número de contratados laborales fijos y eventuales ingresados en el INEM desde 1986 hasta 31 de diciembre de 1992.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tiene actualmente aprobada una relación de personal funcionariable con la consiguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, ni se han llegado a determinar los procedimientos y pruebas selectivas para llevar a cabo la posible funcionarización.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

1. Plantilla del INEM a 31 de diciembre de 1992

8.861 funcionarios de carrera
1.055 funcionarios interinos
3.000 laborales fijos
2.845 laborales eventuales

2. Número de contratados laborales fijos que han ingresado en el INEM desde 1986

Oferta de Empleo de 1986 - 550 (incorporados en el 87)
Oferta de Empleo de 1987 - 1.900 (incorporados en el 89)
Oferta de Empleo de 1988 - 215 (incorporados en el 90)
Oferta de Empleo de 1989 - 226 (incorporados en el 91)

TOTAL: 2.891

3. Número de contratos laborales eventuales que han ingresado en el INEM desde 1986

En 1988 - 803
En 1989 - 2.204
En 1991 - 90
En 1992 - 600

184/014480

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014480.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Futuro del personal del Instituto Nacional de Empleo (INEM) que gestionaba las prestaciones por desempleo.

«El número de empleados públicos que, a fecha 1 de febrero de 1993, prestan servicio en el INEM, en el área de prestaciones en sentido estricto es de 2.116.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, que faculta al Gobierno para fijar los términos y condiciones en que deba efectuarse el traspaso durante el presente ejercicio presupuestario, se ha constituido un Grupo de Trabajo, del que forman parte representantes del Instituto Nacional de Empleo y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que tiene por objeto diseñar el mecanismo más adecuado para efectuar el traspaso.

Por consiguiente, los extremos a que se refiere el punto segundo de la pregunta, están siendo objeto de consideración y estudio en el Grupo de Trabajo antes mencionado.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014486

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014486.

AUTOR: Alonso Losada, Manuel (G. CDS).

Asunto: Gestiones realizadas en relación con la desaparición del buque arrastrero congelador «Montrove» desde 1985.

«La investigación relativa a la desaparición del pesquero "Montrove" no ha concluido todavía. Actualmente se encuentra en un compás de espera, pendiente de recibir alguna noticia que pueda permitir a la Comisión de Investigación de Accidentes Marítimos poder finalizar su trabajo.

Los canales de información que se mantienen abiertos son:

a) A nivel internacional:

— Asuntos Exteriores, principalmente con las Embajadas en los países circundantes a la zona donde se produjo la desaparición.
— Servicios Internacionales de Información de las Fuerza de Seguridad del Estado.

b) A nivel nacional:

— A través de las delegaciones periféricas de la Dirección General de la Marina Mercante situadas en todos los puertos españoles.

Los datos existentes son los que se recogen en un informe de diciembre de 1985 como consecuencia de la investigación realizada sobre la desaparición del barco y que, básicamente, son los siguientes:

— El buque salió a las 18,30 h del día 19 de julio de 1984 del Puerto de Las Palmas de Gran Canaria con destino al Banco Pesquero Sahariano y con una tripulación integrada por 17 hombres.
— El buque salió con un retraso de una hora y media justificando este retraso por la tardanza en el suministro del avituallamiento; retraso de algunos tripulantes y porque esta circunstancia se produce habitualmente en todos los pesqueros, sin embargo, se ha constatado documentalmente que el pesquero "Montrove" estaba en condiciones óptimas de navegabilidad, así como, en aparente buen funcionamiento las comunicaciones tanto telefónicas como radioeléctricas, con la salvedad de un defecto corregido aparentemente, en la emisora de radioaficionados instalada.

— El barco iba avituallado con víveres, combustible, cartonajes para cajas para una "marea" normal de dos meses en dicho banco.

— Hubo fallos en las listas de tripulaciones que parece se debió a efectos burocráticos propios de la consignataria y no del armador, figurando la tripulación desaparecida en documentos presentados ante otras instancias competentes, Seguridad Social, etc.

— Sobre las 22.00 h del día de salida fue avistado a la altura de la Punta de Gando por los pesqueros "Río Sella" y "Mar Rojo", que le adelantan por la banda de estribor. A pesar de haber salido media y una hora antes, queda demostrado que la velocidad de ambos es superior a la habitual del "Montrove". Se descartan por inciertos y sin fundamento posibles avistamientos pesqueros en días posteriores.

— Hasta las 16,45 h del día 20 no se intenta ningún contacto con el pesquero, y es a esa hora, cuando los familiares de la tripulación lo intentaron a través de Onda Pesquera, sin conseguirlo.

— La zona habitual de pesca del "Montrove" es la comprendida en las latitudes 24.00° N al 25.00° N y desde las 12 millas hasta un fondo de 50 brazas.

— El día 20 de octubre se recibió declaración en la Comandancia de Marina de Vigo de María Molina Peñeiro, manifestando haber recibido una llamada telefónica en la que una voz de varón con acento francés instaba a dicha persona a contactar con los familiares de Bueu, ya que los tripulantes se encontraban a salvo en un país de la costa africana.

— Las gestiones practicadas por los investigadores han podido determinar que en esa época dos súbditos franceses llamados Etienne Montes y Christian Laffaye, supuestamente periodistas, contactaron con los familiares de los desaparecidos a fin de practicar gestiones para su localización, consiguiendo que los familiares sufragaran los gastos y trasladándose en el mes de noviembre a Guinea Ecuatorial. Las características del caso inducen a pensar que ambos individuos han tratado de aprovecharse de las circunstancias, creando pistas falsas para conseguir sus propósitos. El propio informe de la Embajada de España en Guinea destaca el carácter aventurero de ambos individuos, considerando sus investigaciones como "una extraordinaria novela de aventuras".

— En cuanto a los comentarios difundidos en el sentido de que el pesquero se dedicaba a tráfico distinto al de sus labores en el mar, quedan descartados por la propia documentación aportada por los armadores donde se evalúan las ganancias en una medida de 16.000.000 de pesetas por marea. Por otra parte, las investigaciones realizadas en Bueu y Villagarcía de Arosa descartan absolutamente dicha posibilidad, confirmando este supuesto la observación de los documentos donde se relacionan las personas ligadas al contrabando de la zona. Por otra parte, carecen de toda lógica las afirmaciones de supuestos aprovisionamientos de alimentos o armas al Frente Polisario, cuando la zona donde se mueve este Frente es una zona alejada del caladero del "Montrove".

— Finalmente, se ha realizado un seguimiento de posibles contactos posteriores a la desaparición del barco con los familiares de los mismos, sin que se haya detectado ninguna anomalía.

En cuanto a las indemnizaciones percibidas por los familiares de los tripulantes desaparecidos, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social, los trabajadores que hubieren desaparecido con ocasión de un accidente, sea o no de trabajo, en circunstancias que hagan presumible su muerte, podrá causar las prestaciones por muerte y supervivencia.

En consecuencia, los familiares de los tripulantes percibieron en su día la cantidad a tanto alzado a que tenían derecho, asimismo se les reconocieron las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de familiares correspondientes.

Se mantuvo contacto permanente, con las familias a través del Instituto Social de la Marina, por medio de Asistentes Sociales y Unidades de Promoción Social, conociéndose y evaluándose en todo momento las características y situación socio-económica de cada uno de los grupos familiares.

Como consecuencia de la evaluación social aludida, y al objeto de contribuir a mantener el nivel educativo adecuado de los hijos en edad escolar, se les asistió mediante la concesión de becas para estudios y se les ofreció la posibilidad de realizar los estudios en régimen de internado o externado en los colegios del citado Instituto.

Por otra parte, a cada grupo familiar se les concedió una ayuda de carácter social de 100.000 pesetas.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014487

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014487.

AUTOR: Alonso Losada, Manuel (G. CDS).

Asunto: Sanciones penales y administrativas, así como indemnizaciones y pensiones a militares.

«Los datos a que se refieren las cincuenta y una preguntas que formula el señor Diputado son públicos y se encuentran en publicaciones oficiales.

Los datos que dimanan de actuaciones judiciales seguidas por la Jurisdicción Militar, están identificados

en las Memorias que elabora la Fiscalía Togada, con ocasión de la apertura del año judicial, Memorias que pueden consultarse en la sede de la Fiscalía General del Estado.

En esa Fiscalía se encuentran tanto las Memorias de la Fiscalía General del Estado como las que se han incorporado a las Memorias de la Fiscalía General hasta 1991.

Por lo que se refiere a las informaciones recabadas sobre actuaciones disciplinarias, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986 sobre Asuntos y Materias Clasificadas clasifica como reservado "las sanciones del personal militar".

Por último, la identificación y cuantificación de pensiones de miembros de las Fuerzas Armadas cualquiera que sea su empleo así como a sus causahabientes desde el año 1985 se encuentran publicados en el "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa".»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014501

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014501.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Abono de las cantidades adeudadas a los agricultores en virtud del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, de mejora de las estructuras agrarias.

«Las ayudas concedidas en base al Real Decreto 808/87, no originan obligación de pago hasta que el agricultor ha finalizado las inversiones y la correspondiente Comunidad Autónoma certifica la ejecución de las mejoras previstas en el plan y el cumplimiento de los compromisos suscritos por el interesado. Remitida la certificación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se inicia el proceso de ordenación de pago.

Con el fin de evitar retrasos en la ordenación de pagos, tratando de ajustar el ritmo de pagos al de certificaciones recibidas, se tramitó el pasado año un crédito extraordinario para atender todos los compromisos pendientes. El Consejo de Ministros, en sesión de 4 de diciembre, aprobó un Proyecto de Ley concediendo un crédito extraordinario por importe de 22.483 millones de pesetas y un Anticipo de Tesorería por la misma cuantía, que permitirá atender todas las certificaciones tramitadas en el marco del Real Decreto 808/1987.

Desde entonces, se ha producido una aceleración de los pagos de forma que en lo que va de ejercicio se han abonado más de 8.000 millones de pesetas. En este sentido se está procediendo a realizar el pago de todos los expedientes para los que ya se ha expedido certificación.»

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014505

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014505.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ingresos obtenidos de la provincia de Sevilla por la Hacienda del Estado en el ejercicio de 1992.

«La Agencia Estatal de Administración Tributaria manifiesta que los datos referentes a los ingresos tributarios gestionados por la misma en la provincia de Sevilla en el ejercicio de 1992, ascendieron a 336.836 millones de pesetas.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014507

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014507.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de viviendas construidas en los últimos veinte años de las 400.000 prometidas por el Gobierno a raíz de las últimas elecciones municipales.

«El Consejo de Ministros, en su sesión de 10 de mayo de 1991, aprobó un documento "Propuestas concretas para un nuevo diseño de la política de viviendas", en el que se afirma que el objetivo principal del paquete de medidas previsto es facilitar el acceso a la vivien-

da a quienes no pueden hacerlo en las condiciones actuales de mercado.

En el amplio abanico de las medidas tanto de oferta como de demanda, hay una mención específica a la ejecución de un plan que daría cobertura financiera a la construcción y adquisición de 460.000 viviendas en el período 1991-1995.

Se adjuntan anexos referidos a las viviendas financiadas durante 1991 y 1992, por Comunidades Autónomas. El anexo correspondiente a las actuaciones financiadas durante 1992, puede considerarse prácticamente definitivo, sin perjuicio de que se complementen con información adicional a remitir por las Comunidades Autónomas y Entidades Financieras, una pequeña parte de cuyos préstamos concedidos no ha podido todavía ser territorializada.

No es posible facilitar de momento la información por ciudades, debido a que la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura está sometida actualmente a un proceso de informatización y no es factible el procesamiento de los datos a nivel provincial ni municipial.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014510

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014510.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Calendario previsto para dotar a Ceuta y Melilla de sus correspondientes Estatutos de Autonomía.

«De acuerdo con el tratamiento dado a esta cuestión por los Acuerdos Autonómicos de 1992 y con la posición que en reiteradas ocasiones han expresado las propias Cortes Generales, el Gobierno considera que es necesario alcanzar un acuerdo sobre el régimen de autonomía de Ceuta y Melilla que cuente al menos con el respaldo nacional suficiente.

En esta misma línea se ha pronunciado recientemente el Senado mediante la aprobación, como consecuencia del Debate sobre el Estado de las Autonomías, de una moción por la que se insta al Gobierno para que de inmediato reinicie los necesarios contactos con los partidos políticos con representación parlamentaria en Ceuta y Melilla y en las Cortes Generales, con vistas a alcanzar el máximo grado de consenso respecto del régimen de autogobierno para ambas ciudades.

Esta exigencia de consenso no permite fijar con antelación un posible calendario para dotar a dichas ciudades de dicho régimen de autogobierno, por depender esta previsión de la fecha en que se alcance el acuerdo político que el Gobierno ya está impulsando.

En lo que respecta a la segunda pregunta del Sr. Diputado sobre posibles obstáculos que encuentra el Gobierno para resolver este asunto, ha de señalarse que el Gobierno considera que no hay ninguna razón ni nacional ni internacional que impida una aproximación de posiciones para ultimar un acuerdo satisfactorio.»

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014514

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014514.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Participación de los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado.

«1. El último ejercicio en que se pueden determinar con exactitud es el de 1991, ya que el pasado de 1992 todavía no ha sido liquidado ni se conocen datos suficientes para dar una cifra con la suficiente aproximación. Es necesario advertir que los porcentajes de participación se determinan en función del ITAE que añade a los ingresos tributarios no susceptibles de ser cedidos a las Comunidades Autónomas las cotizaciones sociales a la Seguridad Social y al desempleo; aunque los criterios de la evolución de las participaciones de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales no sean exactamente coincidentes, sí lo son en el aspecto fundamental de la existencia de tres alternativas:

— El incremento del ITAE.
— El incremento del PIB nominal.
— El incremento del Gasto equivalente del Estado.

De haber predominado la primera de las alternativas los porcentajes que del ITAE se determinaron en

el primer año de los respectivos quinquenios hubieran seguido siendo válidos, sin embargo, en todo caso ha predominado el gasto equivalente en los años transcurridos de los respectivos quinquenios, con lo cual al efecto de lo que parece interesar la pregunta no resultan válidos.

Los porcentajes de participación sobre el ITAE de 1991 resultan ser:

— Para los Ayuntamientos el . 3,764 por ciento.
— Para las Diputaciones el ... 2,434 por ciento.
— Total Corporaciones Locales 6,198 por ciento.

Si lo que se pretende conocer es el porcentaje sobre los ingresos tributarios no susceptibles de cesión, serán:

— Para los Ayuntamientos el . 6,020 por ciento.
— Para las Diputaciones el ... 3,893 por ciento.
— Total Corporaciones Locales 9,913 por ciento.

En cuanto a las Comunidades Autónomas hay que señalar que el año de 1992 se aprobó un nuevo sistema de financiación autonómica con cifras sensiblemente superiores a las de 1991, pero que no se conocen en su integridad por las mismas razones expuestas en el caso de las Corporaciones Locales; los dos porcentajes sobre el ITAE y sobre los ingresos tributarios no susceptibles de cesión, en lo que repecta a las Comunidades Autónomas son los siguientes:

— Respecto al ITAE ..... 7,621 por ciento.
— Para los ingresos tributarios 12,189 por ciento.

2. La distribución del 50-25-25 se está refiriendo al gasto público consolidado que realizan cada una de las Administraciones, pero se trata de un planteamiento excesivamente esquemático, es necesario, al menos, precisar la naturaleza de los gastos, a título de ejemplo conviene señalar que en el momento presente, sin llevarse a cabo los Pactos Autonómicos que incrementarán sensiblemente las transferencias a las Comunidades Autónomas, el gasto público consolidado tiene la siguiente distribución:

a) Incluyendo Pensiones de la Seguridad Social y Clases Pasivas; así como Gastos por la variación de Pasivos Financieros:

— Estado ..... 67,4 por ciento.
— Comunidades Autónomas .. 19,5 por ciento.
— Corporaciones Locales ..... 13,1 por ciento.

b) Sin incluir Pensiones de la Seguridad Social y Clases Pasivas, ni Gastos por la variación de Pasivos Financieros:

— Estado ..... 58,4 por ciento.
— Comunidades Autónomas .. 25,4 por ciento.
— Corporaciones Locales ..... 16,2 por ciento.

En la hipótesis b) el gasto estatal quedará por debajo del 50 por ciento o en su entorno cuando se terminen de cumplir los Pactos Autonómicos, por lo tanto, no sería a la Administración del Estado a la que se deberían exigir mayores transferencias, puesto que ya se encuentra en el desiderátum propuesto.

3. Como se acaba de exponer la Administración del Estado puede dar por cumplido el modelo propuesto en el momento de cumplimiento en que se ejecuten los Pactos Autonómicos, su intervención en la negociación que las otras dos partes han de llevar a cabo se realizará a petición de las mismas; por tanto, habrán de ser las dos partes interesadas las que determinen cuándo, cómo y con qué ritmo se lleva a cabo el proceso.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014516

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014516.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución del desempleo en el período 1989-1992 en la provincia de Málaga.

«Se adjunta, en Anexo cuadro, que contiene los datos de paro registrado en las Oficinas de Empleo del INEM en la provincia de Málaga, a 31 de diciembre, en los años 1989, 1990, 1991 y 1992.»

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

PROVINCIA DE MALAGA

PARO REGISTRADO (a 31 de diciembre)

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1989	48.631	58.079	106.710
1990	48.733	56.004	104.737
1991	57.353	57.719	115.072
1992	61.093	55.873	116.966

184/014517

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014517.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución del desempleo en las Islas Canarias durante el período 1989-1992.

«Se adjuntan en anexo cuadros que contienen las cifras del paro registrado en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a los años 1989, 1990, 1991 y 1992, desglosadas por islas y con separación de hombres y mujeres.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014521

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014521.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Acogida a los programas comunitarios de abandono de tierras subvencionados en la provincia de Málaga en el mes de enero de 1993.

«La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de diciembre de 1992 ha establecido que según lo dispuesto en el Reglamento (CEE) 1765/1992 del Consejo, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, para las cosechas de 1993 y siguientes, no podrán presentarse nuevas solicitudes de participación en el programa de retirada de tierras contemplado en el Real Decreto 1435/1988, de 25 de noviembre.

En la campaña actual, primera de la Reforma, aún no se conoce la superficie y número de solicitudes, ya que el plazo de presentación de las mismas finaliza el 31 de este mes de marzo.

En la Campaña 93/94, la ayuda será de 45 ECU/Tm. multiplicada por el rendimiento asignado en la Regionalización a cada zona de la provincia, expresado en Tm./Ha.»

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014525

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014525.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Condiciones en que ha cedido Correos el edificio que tenía junto al Gobierno Civil de Málaga a la Universidad.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

«1. La Comisión Delegada Ejecutiva del Consejo Rector del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, en reunión celebrada el día 13 de enero de 1993, de conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno del referido Consejo, acordó la adjudicación a favor de la Universidad de Málaga del antiguo Edificio Principal de Correos y Telégrafos, situado en la Avenida de Cervantes número 2, de conformidad con una oferta formal presentada por el Rectorado de dicha Universidad.

2. El precio de adjudicación ha sido de quinientos millones de pesetas.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014528

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014528.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Pérdida de empleos en la crisis del Grupo Torras-KIO.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

«La previsión existente en el sector de fertilizantes deriva del plan de excedentes presentado por el Grupo FESA-ENFERSA en el expediente de regulación de empleo elevado a la autoridad laboral. Dicho plan cifraba en 1.841 los trabajadores que causarían baja en la plantilla, que asciende, a fecha 30 de noviembre de 1992, a 3.995 trabajadores.

De los 1.841 trabajadores citados, 40 corresponden a centros ya cerrados, 158 se encuentran en suspensión temporal de empleo y 230 al conjunto de sede central, almacenes y red comercial. Los 1.413 restantes corresponden a fábricas activas.

El número de posibles excedentes laborales en otros negocios del Grupo no es conocido. Unicamente puede señalarse que en el Plan elaborado por Torras Papel, actualmente en negociación con los sindicatos, hay prevista una disminución de plantilla de 1.500 trabajadores.

La distribución por Comunidades Autónomas de los 1.413 trabajadores del sector de fertilizantes citados es la siguiente:

Andalucía	383
Aragón	75
Asturias	46
Castilla-La Mancha	41
Castilla y León	273
Murcia	569
Valencia	26»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014540

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014540.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Soja norteamericana importada por España en los últimos cinco años.

«En Anexo que se adjunta se especifican las importaciones de habas de soja con Estados Unidos durante los últimos cinco años, así como el importe abonado.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

IMPORTACIONES ESPAÑOLAS DE HABAS DE SOJA DURANTE LOS CINCO ULTIMOS AÑOS.

	De Estados Unidos		Total Mundial	
A ñ o	Tm.	Miles de ptas.	Tm.	Miles de ptas.
1988	1.327.565.-	39.459.374.-	2.003.788.-	63.290.205.-
1989	1.252.118.-	41.613.017.-	2.128.967.-	69.611.247.-
1990	1.483.320.-	38.250.479.-	2.612.963.-	65.556.931.-
1991	1.364.628.-	33.252.430.-	2..398.931.-	60.777.992.-
1992	1.571.365.-	38.945.965.-	2.557.262.-	61.753.955.-

Fuente: Dirección General de Aduanas.

184/014543

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014543.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Sectores que sufrirán más negativamente las consecuencias del Mercado Unico Europeo.

«La creación del Mercado Unico en el seno de la Comunidad Europea a partir del primero de enero de 1993 representa una modificación radical del marco en que actúan y compiten las economías europeas. En efecto, el Mercado Unico elimina las últimas trabas existentes a la libre circulación de personas y mercancías, al tiempo que potencia esta liberalización con una política orientada a la defensa de la libre competencia, la desaparición de los obstáculos técnicos y la apertura de los mercados públicos.

Desde la ratificación del Acta Unica en 1987, uno de los esfuerzos teóricos más repetidos ha sido el análisis de los efectos que la creación del Mercado Unico tendría sobre las economías europeas y sus sectores productivos. A nivel general, cabe pensar que factores como la aparición de las economías de escala, el fomento del progreso técnico, la eliminación de regulaciones ineficientes, la armonización fiscal, etc., generarán efectos positivos sobre el conjunto de la Comunidad; sin embargo, también pueden existir efectos negativos, derivados del necesario ajuste económico y productivo a la nueva situación o del efecto de la mayor competencia sobre determinados sectores.

La determinación final de tales efectos únicamente puede indicarse a partir de modelos y análisis teóricos, a pesar de que esto suponga un alto grado de indefinición y una dependencia excesiva de las hipótesis de partida. En síntesis, las distintas metodologías utilizadas pueden agruparse en dos grandes bloques: modelos microeconómicos y macroeconómicos.

La metodología microeconómica estudia los fenómenos a escala individualizada y, en el caso del Mercado Unico, se basa en la realización de estudios sectoriales u horizontales independientes entre sí. Una vez realizados, la técnica para evaluar los costes globales de las barreras técnicas y administrativas al comercio consiste en agregar los resultados de los estudios sectoriales y horizontales.

No obstante, esta metodología presenta deficiencias graves, ya que quedan sin cubrir muchos sectores, no se distingue entre bienes intermedios y finales y en muchas ocasiones, los estudios, se muestran incapaces de dar cuenta del fenómeno de la interdependencia.

La metodología macroeconómica se fundamenta en el análisis de las grandes magnitudes a través de modelos que sintetizan el comportamiento económico agregado. Sin embargo, estos modelos no son instrumentos preparados para analizar un fenómeno como el Mercado Unico, con importantes impactos originados en el ámbito macroeconómico. Por lo tanto, se necesita una traducción previa de los efectos microeconómicos previsibles, de modo que puedan ser captados por los modelos macroeconómicos. Este es el enfoque utilizado en el contexto del Informe Cecchini (1988).

El Informe Cecchini constituye, hasta la fecha, el análisis más pormenorizado y detallado de las consecuencias del Mercado Unico. Así, a partir del coste que supone mantener las barreras artificiales que fragmentan el mercado europeo, el Informe llega a la conclusión de que el Mercado Unico aumentará la producción comunitaria en torno al 4,5 por cien, al tiempo que reducirá la inflación, fomentará el empleo y flexibilizará las restricciones de la balanza de pagos y del déficit fiscal. A su vez, Baldwin (1989) ha señalado que los efectos finales serán incluso superiores si se tienen en cuenta los cambios adicionales generados a medio y largo plazo, llegando a cuantificar el impulso al crecimiento entre el 6 y 11 por cien del PIB.

A pesar del alto nivel de ambos estudios, existe una serie de limitaciones importantes que deben tomarse en consideración al analizar sus resultados. Así, los modelos no diferencian entre PIB real y potencial, no tienen en consideración situaciones con la rigidez de salarios reales y su efecto sobre el empleo, los efectos sobre el tipo de interés o los términos de intercambio, etc. Estas carencias justifican la variabilidad registrada en los resultados finales, que se sitúa como media en más o menos, un 30 por cien, lo que sirve para recordar la necesaria prudencia con que deben abordarse los resultados de estos estudios.

El trabajo más reciente, y quizá el más completo, ha sido el realizado por el Instituto de Estudios Económicos en 1992, elaborado por un equipo dirigido por Juan Carlos Collado.

Este informe se ha basado en el modelo Macroeconómico Intersectorial de España (MIDE), que proporciona información y conclusiones tanto a nivel agregado como para las 43 ramas de actividad en que se divide la actividad económica. En síntesis, el estudio compara una hipotética situación futura sin la existencia del Mercado Unico con la efectiva puesta en marcha del mismo, resultando una evolución positiva en el conjunto de las magnitudes macroeconómicas.

A nivel sectorial, los resultados indican una mejora del valor añadido agrícola, energético e industrial, a costa de una disminución de la participación del sector servicios en el PIB. Por otro lado, la alimentación y la industria de la automoción aumentan su peso relativo en la economía.

A pesar del esfuerzo teórico realizado, los autores de este informe insisten en la necesidad de considerar estos resultados no como realidades incontrovertibles, si-

no como indicadores de grandes tendencias y, en todo caso, como escenarios posibles y no como predicciones. Esta advertencia, presente en todos los estudios realizados, no hace sino recordar la enorme dificultad de convertir los efectos globales en repercusiones nacionales y/o sectoriales. Una consecuencia de esta dificultad se refleja en las opiniones contrarias que pueden derivar de trabajos basados en distintas técnicas o hipótesis: así, conviene recordar como un simple ejemplo que mientras estudios basados en la metodología de Jacquemin y Buigues sobre repercusiones sectoriales llegan a la conclusión de que los efectos del Mercado Unico serían menos positivos para la industria española, otros estudios basados en las teorías del comercio internacional (D. Neven, Economic Policy, april 1990) llegan a conclusiones opuestas.

Con base en lo anterior, el Gobierno no considera a priori que sector productivo alguno vaya a resultar menos beneficiado o, incluso, perjudicado por la creación del Mercado Unico, puesto que tal conclusión estaría basada en hipótesis y modelos cambiantes y discutibles y, en consecuencia, podría llevar a medidas de política económica imprudentes o incorrectas. Del mismo modo, este rechazo a enfoques cuantitativos deterministas impide calcular el hipotético coste en empleo y cuota de mercado perdidos a los que alude Su Señoría.

Ahora bien, esto no significa rechazar frontalmente los análisis teóricos sino tan sólo la confianza en sus aciertos predictivos cuantitativos. Al contrario, las tendencias y condicionantes recogidos en dichos estudios contribuyen a conocer mejor tanto los factores que incidirán sobre nuestra economía como las variables de las que dependerá en mayor medida la competitividad de los sectores productivos.

Este enfoque es, precisamente, el que subyace en la política económica del Gobierno, orientada básicamente al crecimiento económico y al fomento de la competitividad. Esta política puede dividirse en dos grandes bloques: una política de convergencia y estabilidad macroeconómica y una política microeconómica de desregulación y adecuación al nuevo Mercado Unico.

Así, la política macroeconómica, reforzada por el Programa de Convergencia, considera la estabilidad y contención de los desequilibrios como una premisa básica para restaurar la confianza y la inversión, y con ella la competitividad. A su vez, la mera existencia de un marco de política definido y estable elimina la incertidumbre de los agentes y, en consecuencia, impulsa de forma adicional la actividad económica. Por último, la política económica general pretende influir sobre el comportamiento de los agentes y, en particular, favorecer la contención de costes, condición imprescindible para recuperar la competitividad.

Junto a esta política general, los distintos estudios teóricos sobre los efectos del Mercado Unico reflejan la importancia de ciertos elementos para aprovechar en mayor medida sus beneficios potenciales. Entre dichos elementos cabe destacar la mejora de la calidad, la dotación tecnológica, la efectiva apertura al exterior o la eliminación de ineficiencias y regulaciones excesivas. A estos objetivos responde, en general, la política industrial del Gobierno que, a través de actuaciones horizontales, pretende incentivar aquellos elementos que determinan el mayor aprovechamiento del Mercado Unico: así, cabe recordar planes como el de Calidad Industrial, Apoyo a la Internalización de la Empresa, Plan Electrónico e Informático Nacional (PEIN), Automatización (PAUTA), Plan Nacional de I+D, etc. Por último, tampoco deben olvidarse las continuas medidas de regulación y flexibilización, potenciadas por la reforma del sistema de defensa de la competencia y la entrada en vigor del Programa de Convergencia.

A su vez, este conjunto de medidas se completa con actuaciones concretas en aquellos sectores en los que se aprecian con mayor fuerza las tensiones derivadas de la mayor competencia, siempre y cuando las normas comunitarias no impidan tales actuaciones. Debe recordarse la atención preferente que, en términos de ayudas económicas y administrativas, se vienen concediendo a sectores como la siderurgia, construcción naval, minería, textil, etc.

Por consiguiente, el Gobierno ha adoptado un enfoque de actuación que, al huir de todo determinismo apriorístico, impide contestar a las preguntas formuladas por Su Señoría con la concreción solicitada. Por otro lado, tal concreción sólo podría concederse si se aceptase un modelo teórico como único y perfecto en la medición de los efectos del Mercado Unico, actitud ciertamente discutible y no compartida por el Gobierno.»

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014546

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014546.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Películas rodadas en el año 1993 que cuentan con subvención del Gobierno.

«Se adjunta anexo con la relación de películas que se están rodando o se van a rodar durante 1993, que cuentan con subvención sobre proyecto.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014550

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014550.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Realización de las obras del Paseo Marítimo de La Carihuela, en Torremolinos (Málaga).

«Las obras comenzarán durante el presente año 1993, una vez que concluya la tramitación del expediente de contratación.

El plazo previsto para su ejecución es de dos años, a partir de la fecha de comienzo de las obras.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014552

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014552.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Beneficios en materia de desempleo a los trabajadores afectados por la declaración como zona catastrófica de ciertos municipios de la provincia de Málaga.

«Adjunto se remite, en anexo, la información solicitada, relativa a los trabajadores malagueños beneficiados por el Real Decreto Ley 6/1989, de 1 de diciembre, en materia de desempleo, expresando el número de solicitudes de prestaciones reconocidas y denegadas, así como los motivos de la denegación, y desglosando el número de solicitudes, por sectores y por municipios, en función de la localidad en que esté ubicada la empresa.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

TRABAJADORES MALAGUEÑOS BENEFICIADOS POR EL REAL DECRETO LEY 6/1989 DE 1 DE DICIEMBRE, EN MATERIA DE DESEMPLEO
(Datos referidos a 28-2-1991)

1. Número de solicitudes de prestaciones por desempleo

— Solicitudes presentadas	4.863
— Solicitudes reconocidas	4.797
— Solicitudes denegadas	66

2. Motivos de denegación

— Estar en alta como trabajador autónomo	1
— Estar en alta en otra empresa a tiempo completo como trabajador por cuenta ajena	16
— Ser propietario de la empresa afectada por el Expediente de Regulación de Empleo (ERE)	18
— No estar incluido en la relación de trabajadores afectados por el ERE	25
— No estar en alta en la empresa a la fecha del ERE	6

3. Desglose por sectores

— Industria	2.302
— Construcción	1.047
— Hostelería	317
— Otros servicios	1.197
Total	4.863

4. Desglose por municipios en función de la localidad donde está ubicada la empresa

— Alora	29
— Alhaurín de la Torre	43
— Benalmádena Costa	121
— Campanillas	34
— Cártama	49
— Cómpeta	22
— Estepona	10
— Málaga	4.183
— Mijas	24
— Ojén	20
— Ronda	5
— San Pedro de Alcántara	43
— Torremolinos	173
— Villanueva del Rosario	80
— Vélez-Málaga	5

184/014621

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014621.

AUTOR: Cholbi Diego, Joseé (G. P).

Asunto: Construcción de la carretera de circunvalación de El Campello (Alicante).

«Se señala que la construcción de la variante de El Campello (Alicante) se encuentra entre las variantes cuya ejecución está en principio prevista en el Plan Director de Infraestructuras, pendiente de aprobación por el Gobierno, en el que se fijará la programación para la misma.»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014636

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014636.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer (1993-1995).

«El II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer ha sido abordado, desde la experiencia acumulada en el desarrollo del I Plan para la Igualdad, en el marco que ofrece el III Programa de Acción Comunitaria, la contribución de los distintos Departamentos Ministeriales, Organismos para la Igualdad y otras Instituciones, así como las aportaciones del pensamiento feminista, como un proceso de cambio cualitativo en las políticas de igualdad, que pueden sintetizarse en diez grandes objetivos:

1. Aplicar y desarrollar la legislación igualitaria.
2. Promover la participación equitativa de las mujeres en los procesos de elaboración y transmisión del conocimiento.
3. Equilibrar cualitativa y cuantitativamente la participación de las mujeres en el mundo laboral.
4. Difundir una imagen social de las mujeres ajustada a su realidad actual.
5. Promover un reparto equitativo de responsabilidades domésticas.
6. Incrementar la participación social y política de las mujeres.
7. Propiciar el acceso de las mujeres a puestos de decisión.
8. Mejorar los aspectos sanitarios que afectan específicamente a las mujeres.
9. Insertar socialmente a colectivos de mujeres afectados por procesos de marginación.
10. Integrar las políticas de igualdad en el marco internacional.

Este II Plan supone un esfuerzo de la Administración General del Estado en el camino de la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad y una propuesta a las restantes Administraciones para que en el ámbito de sus competencias se unan al objetivo común de la igualdad de oportunidad, previéndose en el mismo una evaluación anual por objetivos, años 1993/1995.

El Plan no conlleva la necesidad de una financiación suplementaria respecto de los presupuestos anuales de los departamentos ministeriales y del Instituto de la Mujer, sino el compromiso de incluir las acciones y directrices del mismo en el marco presupuestario de los programas específicos de cada Departamento.

Por otra parte, teniendo en cuenta que los Presupuestos Generales del Estado son anuales y el II Plan comprende un período de tres años, resulta inviable su cuantificación económica a priori.»

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014639

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014639.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto de soterramiento de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y los tramos urbanos de las vías del ferrocarril en Castellón.

«Durante los últimos 12 años, al margen de las actuaciones en las capitales citadas por S. S., la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario ha efectuado obras de soterramiento de líneas férreas en las siguientes ciudades:

Sevilla

Tramo: Santa Justa-La Salud.
Presupuesto: 5.542,9 millones de pesetas.
Aportaciones según Convenio:

Ayuntamiento: 15%.
Junta de Andalucía: 25%.
MOPT: 60%.

Madrid

Tramo: FC Atocha-Villaverde Alto.
PK 6/195 a 8/375.
Presupuesto: 1.375,0 millones de pesetas.
Aportaciones según Convenio:

Ayuntamiento: 550 millones de pesetas.
MOPT: 825 millones de pesetas.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014643

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014643.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la desaparición de la Playa del Roque en Santa Cruz de la Palma, como consecuencia de las obras de ampliación del puerto.

«En el proyecto de Ampliación del Puerto de la Palma se han estudiado alternativas que suponían construir nuevas instalaciones completas (diques exteriores de protección incluidos), con graves problemas de explotación:

1. Opción. Al Sur, zona de "El Guincho" sometido a los tiempos reinantes, inoperativo al menos en unos 30/35 días al año y con graves problemas de comunicación con las islas y especialmente con el puerto actual. Las ondas medias del área se sitúan en torno a los 35/40 m.
2. Opción. Al Norte, zona del Barranco del Carmen, como en el caso anterior, con sondas económicamente inabordables y graves problemas de conexión con las instalaciones actuales al tener que atravesar la ciudad con los tráficos portuarios.
3. Opción. En otra ubicación completamente nueva fuera del ámbito actual y del municipio, impensable por los costes de la operación.

Por lo anteriormente expuesto, el proyecto aceptado y con trámite de aprobación a lo largo de 1990 y sometido a información pública con presentación específica al Ayuntamiento y al Cabildo, prevé en su ejecución la desaparición de la "Playa del Roque".»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014668

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014668.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Importe de las dietas del personal militar.

«1 y 2. La cuantía de las dietas actualmente vigente es la establecida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 1991 y publicado en el "BOE" de 23 de febrero de 1991 y desde esa fecha no se ha realizado ninguna revisión de las cantidades establecidas.
3. Las dietas se perciben enteras, es decir, corresponden al 100 por 100 de las cantidades establecidas. No obstante, si la duración de la comisión de servicios en el territorio nacional es superior a un mes o si se trata de la realización de un curso, su percepción tiene la consideración de residencia eventual de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo de 1988, sobre indemnizaciones por razón de servicio ("BOE" de 19 de marzo de 1988). En este supuesto, la cuantía de la indemnización por residencia eventual es como máximo del 80 por 100 del importe de la dieta entera, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del mencionado Real Decreto.
4. Los militares que asisten a cursos perciben indemnización por residencia eventual con la cuantía máxima ya indicada. Cuando se fijan porcentajes inferiores es porque los Oficiales pueden alojarse en residencias de apoyo logístico cuyos precios o tarifas son muy inferiores a los vigentes en el mercado. Por ello, se estima que dichas cuantías son suficientes.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014672

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014672.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Plazas ofertadas para la Reserva Transitoria en los tres Ejércitos e incremento del importe que por este concepto se está abonando.

«Por Orden 431/00235/93, de 29 de diciembre de 1992 ("BOE", número 5, de 11 de enero de 1993), se publican los cupos de pase voluntario a la situación de Reserva Transitoria durante el año 1993, para el personal de los tres Ejércitos y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

El importe destinado a este concepto de Reserva Transitoria para 1993, está recogido en el Programa 212.B.T. de los Presupuestos Generales del Estado, ascendiendo a 48.445.831.000 pesetas, lo que supone un incremento del 3,25% con respecto a 1992.

La cantidad que corresponde a cada uno de los Ejércitos está en relación al número de sus efectivos en esta situación. Estos efectivos, a finales del año pasado, eran los siguientes:

* ET	10.035
* Armada	1.234
* EA	1.234
* C. Comunes	617

El detalle de la distribución de la cantidad presupuestada es el que se indica a continuación:

* Sueldo Grupo A	19.743.653
Sueldo Grupo B	2.502.378
Sueldo Grupo C	1.185.584
* Trienios Grupos A, B y C	6.960.493
* Otras retribuciones básicas	840
* Complementos de Destino	10.360.407
* Complementos Específicos	7.439.691
* CS Hermenegildo, C. Constancia	252.785»

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014692

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014692.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Incidencia de la contaminación atmosférica en los bienes culturales existentes en el interior del Palacio Real de Madrid.

Se traslada a S. S. la contestación que remite el Consejero Gerente del Patrimonio Nacional:

«1. Con carácter continuo no hay equipos de medida de la contaminación atmosférica en el Palacio Real de Madrid, si bien se hacen mediciones con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid.

Por el propio Patrimonio Nacional se toman medidas, a pesar del resultado satisfactorio de las mediciones hechas, para reducir los posibles niveles de contaminación en el interior del Palacio Real, habiéndose mejorado notablemente el aislamiento respecto al ambiente exterior, según se contestó ya a la Sra. Diputada a la pregunta que formuló al respecto, número de expediente 184/10332 de fecha 14 de abril de 1992.

También es de destacar la colaboración de este Ente Público con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, en el Proyecto de Investigación propuesto a la Comunidad Europea sobre conservación de monumentos históricos, habiéndose fijado ya la naturaleza de los instrumentos de medición, dimensiones de los mismos, y duración de la instalación, investigación que comenzará, según se ha comunicado, antes de que finalice el presente mes.

2. Según las mediciones realizadas en mayo de 1992 los valores registrados fueron en general bajos, especialmente en lo que se refiere al dióxido de azufre, cuyas concentraciones medias fueron claramente inferiores a las que se detectaron en 1987; los valores de NO_2 se han mantenido en niveles parecidos a los de 1987; las partículas en suspensión han sido prácticamente inapreciables, por lo cual sus valores no se dieron ni siquiera en las mediciones.

3. En Anexo adjunto se acompaña fotocopia de las mediciones realizadas a las que se ha hecho referencia, comparándose los niveles de SO_2 y NO_2 del Palacio Real con la Red General de Madrid. Los días y meses que se indican corresponden a 1992.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

Meses	Palacio Real		Red	
	SO_2	NO_2	SO_2	NO_2
18-19 mayo	10	—	32	104
19-20 mayo	9	—	31	76
20-21 mayo	9	—	25	76
21-22 mayo	14	—	22	84
22-25 mayo	10	—	15	59
25-26 mayo	19	—	27	90
26-27 mayo	24	—	30	90
27-29 mayo	13	—	16	63
29 mayo-1 junio	16	—	13	62
1-2 junio	16	—	17	81
2-3 junio	14	—	19	80
3-4 junio	16	—	22	80
4-5 junio	16	—	17	64
5-8 junio	15	—	18	72
8-9 junio	7	—	21	68
9-10 junio	8	—	17	64
10-11 junio	8	—	21	66
11-12 junio	4	—	24	79
12-15 junio	3	—	14	54
15-16 junio	8	—	17	88
16-17 junio	18	—	21	92
17-18 junio	14	—	16	70
18-19 junio	9	—	19	79
19-22 junio	Inapreciable	—	14	61
22-23 junio	Inapreciable	—	14	73
23-24 junio	Inapreciable	—	17	71
24-25 junio	8	56	24	94
25-26 junio	15	50	20	89
26-29 junio	3	34	21	89
29-30 junio	14	66	25	91
30 junio-1 julio	16	48	18	58
1-2 julio	7	40	17	62
2-6 julio	No hay recogida		No hay recogida	
6-7 julio	Inapreciable	32	13	49
7-9 julio	4	45	15	67
9-10 julio	8	51	17	83
10-13 julio	11	21	15	67
13-14 julio	17	45	19	76
14-15 julio	12	44	19	82
15-16 julio	12	34	16	72
16-17 julio	10	48	17	80
17-20 julio	Inapreciable	16	16	68
20-21 julio	6	31	15	62
21-22 julio	8	34	15	57

184/014707

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014707.

AUTOR: Alonso Losada, Manuel (G. CDS).

Asunto: Cooperación económica y política con el Gobierno de Guinea Ecuatorial.

«El Ministro de Asuntos Exteriores ha celebrado los pasados 2 de diciembre de 1992 y 17 de febrero de 1993 dos comparecencias en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, en el curso de las cuales se refirió con toda amplitud a las cuestiones que plantea el Sr. Diputado ("B. O. C. G.", números 577 y 605, respectivamente).»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014727

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014727.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que se van a ver afectadas por el recorte presupuestario referidas a la provincia de Segovia.

«No hay posible respuesta a la pregunta tal y como está planteada, dado que recientemente ha sido aprobado un Real Decreto-Ley que incluye un crédito extraordinario y una elevación de los límites de compromiso para ejercicios futuros, por lo que se desconoce a qué recorte presupuestario puede referirse S. S.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014803

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/014803.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Inversiones reales destinadas a la provincia de Cuenca del Capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado para los años 1983 a 1992.

«En cuanto a la relación de Proyectos con especificación del año en que fueron incluidos en los Presupuestos, se informa que las dotaciones de créditos destinadas a inversiones reales figuran en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio económico, y aparecen recogidas de forma detallada en los correspondientes Anexos de Inversiones, que referidos a los subsectores: Estado, Organismos Autónomos Administrativos o OO AA Comerciales, forman parte de la dotación remitida a las Cortes acompañando al correspondiente Proyecto anual de Ley de Presupuestos.

Los citados Anexos recogen, distribuidos por Departamentos Ministeriales y Servicios (Direcciones Generales y Organismos), la totalidad de los Proyectos de Inversión y su programación plurianual, especificando los datos relativos a:

— Departamento, Servicio y Programa presupuestario.
— Artículo del gasto: Inversión nueva o reposición.
— Código de identificación del Proyecto y denominación.
— Coste total y créditos correspondientes al ejercicio anterior y al del año de la Ley de Presupuestos de que se trate.
— Proyección estimada de las tres anualidades siguientes.
— Año de inicio y de finalización del Proyecto.
— Comunidad y Provincia a que corresponde al Proyecto.

En dichos Anexos de Inversiones figuran también los resúmenes que, para cada provincia y Ministerio, agrupan el total de dotación presupuestaria para el ejercicio económico de que se trate, desagregados a nivel de Dirección General y Organismo Autónomo.

Igualmente se recoge en los Anexos el mismo total de crédito por provincia y Ministerio desagregado a nivel de artículo presupuestario, distinguiendo la inversión nueva de la de reposición.

En cuanto a las fechas de adjudicación, terminación y pago de cada una de las obras, hay que tener en cuenta que tratándose de forma global la pregunta, se puede entender referida a la totalidad de poderes constitucionales, departamentos ministeriales, secciones presupuestarias y organismos autónomos, que figuran recogidos en los Presupuestos de cada año. Y que siendo tal el volumen de entes, de años y de proyectos haría inviable una recogida puntual de los datos referidos a tal diversidad de criterios.

En consecuencia, cabe solicitar de Su Señoría que precise el Departamento, el año o los proyectos concretos por los quer se interesa a fin de poder recabar los datos de ejecución correspondientes.»

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961